Estados **Financieros**

al 31 de diciembre de 2023 y 2022

BDP SAM
Banco de Desarrollo Productivo

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

- Informe de Auditoria Emitido por un Auditor Independiente
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Bs	=	Boliviano
USD	=	Dólar de los Estados Unidos
DEG	=	Derecho Especial de Giro
TPPa	=	Tasa Pasiva Promedio Anual
UFV	=	Unidad de Fomento a la Vivienda
CMV	=	Con Mantenimiento de Valor
ICI	=	Institución Crediticia Intermediaria
EIF	=	Entidad de Intermediación Financiera
ASFI	=	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BCB	=	Banco Central de Bolivia
CAF	=	Corporación Andina de Fomento
MN	=	Moneda Nacional
ME	=	Moneda Extranjera
PIB	=	Producto Interno Bruto

Informe de Auditoria Emitido por un Auditor Independiente

KPMG

KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Ibeni, C. Guapomo 2005
Cel. +591 69727733
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
Accionistas y Directores de
Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) ("el Banco") y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A. ("el Grupo"), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas consolidado, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico y obligaciones del Banco Fassil S.A. - En Intervención

Llamamos la atención sobre la nota 2 a) de los estados financieros consolidados, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Banco cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 1.b.2 de los estados financieros, en la que se describe el proceso de intervención del Banco Fassil S.A. por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en

© 2024 KPMG S.R.L., KPMG Tax S.R.L., and KPMG Consultores S.R.L., son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia, es firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada. Todos los derechos reservados. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: https://home.kpmg.com/bolivia/home/about/governance.html

KPMG

el marco de la Ley No. 393 de Servicios Financieros. En este contexto, es relevante señalar que, al 31 de diciembre de 2023, el BDP – S.A.M. mantiene derechos de cobro con el Banco Fassil S.A. – En intervención, cuyos importes se detallan en la nota, razón por la cual, el Banco ha realizado una serie de gestiones solicitando una fecha para hacer efectivo el cumplimiento de dichos derechos; al respecto, el 24 de enero del 2024 el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó que las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – En Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Calificación y estimación de la previsión de la cartera de créditos de primer piso *Ver notas 2.b y 8.b de los estados financieros consolidados*	
Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
Por la naturaleza del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el sector microfinanciero productivo en el que opera, la calificación y previsión de la cartera de créditos en función de días mora (primer piso), involucra un grado de juicio importante, principalmente en la evaluación de la capacidad de pago del deudor, la confiabilidad de la información y documentación, así como su actualización de esta, en el marco de los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y políticas y procedimientos establecidos por el Banco. Al cierre del ejercicio, el Banco mantiene cartera de créditos de primer piso reprogramada, con características específicas establecidas mediante circulares emitidas por la ASFI, referido principalmente a la nueva capacidad de pago, períodos de gracia y el no cambio de calificación ni de estado de estas operaciones reprogramadas. Las previsiones para cartera incobrable deben ser calculadas y constituidas de acuerdo con la normativa emitida por la ASFI, que requiere principalmente aplicar porcentajes de previsión establecidos de acuerdo con la calificación	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados incluyeron entre otros, los siguientes: ▪ Obtuvimos entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por el Banco, incluido para las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas y reprogramaciones del año. ▪ Realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio en la determinación de la calificación y previsión para la cartera incobrable. ▪ Con la asistencia de nuestros especialistas en Tecnologías de la Información, obtuvimos el entendimiento del flujo de información en los sistemas relevantes, evaluamos los riesgos y probamos los controles generales de tecnologías de la información, la segregación de funciones en las aplicaciones informáticas y base de datos, así como la seguridad de la información en los procesos de gestión de recursos tecnológicos, que son esenciales para garantizar la integridad y exactitud de la información del proceso de evaluación, calificación y previsión de la cartera de créditos.

KPMG

asignada a cada cliente y considerando el valor de garantías reales a favor del Banco. El proceso de evaluación y calificación de la cartera de créditos conlleva la constitución de previsiones de créditos de primer piso con criterios específicos; este proceso se constituye en uno de los principales estimados contables; por ende, consideramos estos aspectos, sobre los cuales enfatizamos nuestra auditoría de los estados financieros.	▪ Seleccionamos una muestra estadística de créditos y evaluamos la calificación y previsión en base al análisis efectuado por el Banco sobre la capacidad y el comportamiento de pago del deudor, la garantía valuada por perito independiente y los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos. ▪ Efectuamos pruebas sobre los controles automatizados identificados en el proceso crediticio. ▪ Reprocesamos los cálculos preparados por la Administración del Banco para el registro contable de la previsión para cartera incobrable, considerando los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos emitido por la ASFI. ▪ Para una muestra estadística de créditos reprogramados, probamos el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la ASFI, en lo que respecta principalmente a la nueva capacidad de pago, períodos de gracia y el no cambio de calificación ni de estado de estas operaciones. ▪ Evaluamos la presentación y revelación de los saldos de cartera de créditos y previsión para cartera incobrable, en las notas a los estados financieros del Banco.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno del Banco tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

KPMG

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos

KPMG

de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 26 de febrero de 2024

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota		2023 Bs		2022 Bs
ACTIVO					
Disponibilidades	8.a		226.198.205		215.361.784
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1		998.385.591		790.245.617
Cartera	2.b, 8.b		6.241.378.332		5.407.359.546
Cartera Vigente		5.395.153.173		4.632.206.142	
Cartera Vencida		22.244.084		21.382.160	
Cartera en Ejecución		71.397.796		37.700.270	
Cartera Reprogramada a Vigente		622.508.749		601.199.877	
Cartera Reprogramada a Vencida		14.102.354		7.584.798	
Cartera Reprogramada a Ejecución		11.397.727		3.237.013	
Productos Devengados por Cobrar		227.584.098		212.306.088	
Previsión para Cartera Incobrable	2.b.1	(123.009.649)		(108.256.802)	
Otras Cuentas por Cobrar	2.d, 8.d		50.962.229		5.821.435
Bienes Realizables	2.d, 8.e		28.483.574		1.652.475
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2		1.077.608.153		1.048.024.683
Bienes de Uso	2.e, 8.f		50.720.884		21.666.811
Otros Activos	2.f, 8.g		2.167.883		6.417.223
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h		701.605.176		711.370.308
TOTAL DEL ACTIVO			**9.377.510.027**		**8.207.919.882**
Cuentas de Orden Deudoras	8.x , 8.y		24.402.845.340		23.747.599.786
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el Público	8.i		1.337.415.167		4.548.226.791
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	8.k.5		-		2.861.390
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k.1-4		3.529.854.604		2.697.253.138
Otras Cuentas por Pagar	8.l		37.986.574		42.350.882
Previsiones	8.m		44.176.711		36.161.221
Valores en Circulación	8.n		103.047.565		-
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p		3.433.571.045		9.873.324
Total del Pasivo			8.486.051.666		7.336.726.746
PARTICIPACIÓN MINORITARIA			832		830
PATRIMONIO					
Capital Social	2.i, 9.a		739.113.000		721.213.500
Reservas	2.i, 9.b		132.078.941		130.090.233
Resultados Acumulados	9.c		20.265.588		19.888.573
			891.457.529		871.192.306
Total del Patrimonio Neto			**9.377.510.027**		**8.207.919.882**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
Cuentas Contingentes Acreedoras			-		-
Cuentas de Orden Acreedoras	8.x , 8.y		24.402.845.340		23.747.599.786

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Notas	Total Patrimonio	Capital Social Bs	Aportes pendientes de Capitalización Bs	Reservas: Reservas por Ajuste Global del Patrimonio No Distribuibles Bs	Reservas: Reservas Voluntarias Bs	Reservas: Reserva Legal Bs	Reservas: Total Bs	Resultados Acumulados Bs
Saldos al 1° de enero de 2022	**2.i.) 9.**	**810.145.217**	**499.483.500**	**164.640.000**	**47.494.563**	**27.180.259**	**53.645.357**	**128.320.179**	**17.701.538**
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFI/DSR I/R-36853/2022 Y ASFI/DSR I/R-114226/2022		41.160.000		41.160.000				-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-					1.770.054	1.770.054 #	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFI/DSRI/R-117020/22)		-	15.930.000					-	(15.930.000)
Capitalizacion de Aportes Accionistas según nota ASFI/DSR I/R-134207/2022		-	205.800.000	(205.800.000)					
Resultado neto del ejercicio		19.887.089							19.887.089
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.i.) 9.**	**871.192.306**	**721.213.500**	**-**	**47.494.563**	**27.180.259**	**55.415.411**	**130.090.233**	**19.888.573**
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023		-					1.988.708	1.988.708 #	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2022 ASFI/DSR I/R-101808/23)		-	17.899.500					-	(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		20.265.223							20.265.223
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**2.i.) 9.**	**891.457.529**	**739.113.000**	**-**	**47.494.563**	**27.180.259**	**57.404.119**	**132.078.941**	**20.265.588**

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos Ordinarios	8.q	553.749.086	474.776.235
Gastos Ordinarios	8.q	(299.428.544)	(261.314.973)
Resultado ordinario bruto		**254.320.542**	**213.461.262**
Otros Ingresos Operativos	8.t	38.506.739	34.901.550
Otros Gastos Operativos	8.t	(28.691.509)	(4.475.512)
Resultado de Operación Bruto		**264.135.772**	**243.887.300**
Recuperación de Activos Financieros	8.r	164.571.028	250.347.816
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(224.099.359)	(308.321.805)
Resultado de Operación Después de Incobrables		**204.607.441**	**185.913.311**
Gastos de Administración	8.v	(189.775.856)	(169.624.327)
Resultado de Operación Neto		**14.831.585**	**16.288.984**
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		391	7.965
Resultado después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		**14.831.976**	**16.296.949**
Ingresos Extraordinarios	8.u	2.472.067	2.990.450
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores		**17.304.043**	**19.287.399**
Ingresos de Gestiones Anteriores	8.u	5.308.248	4.594.534
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(809.302)	(896.037)
Resultado antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		**21.802.989**	**22.985.896**
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		-	-
Resultado antes de Impuestos		**21.802.989**	**22.985.896**
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		(1.537.764)	(3.098.760)
Resultado Participación Minoritaria		(2)	(47)
Resultado Neto del Ejercicio		**20.265.223**	**19.887.089**

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:			
Resultado Neto del Ejercicio		20.265.223	19.887.089
- Partidas que han Afectado el Resultado Neto del Ejercicio, que no han Generado Movimiento de Fondos:			
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados		(450.779.490)	(338.553.215)
Cargos Devengados no Pagados		391.992.705	257.861.900
Previsiones para Incobrables		15.260.125	25.103.763
Previsión para Desvalorización		5.519.184	3.124.246
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales		8.015.490	8.104.500
Variaciones para Valuación a Precios de Mercado		287.054	(1.187)
Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar		1.627.862	3.182.831
Depreciaciones y Amortizaciones		8.176.925	6.325.382
Diferencia de cambio y reajustes		(362)	(7.838)
Otros		138.506	(202.883)
Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio		**503.222**	**(15.175.412)**
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en Ejercicios Anteriores Sobre:			
Cartera de Préstamos		380.784.852	263.716.442
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		65.249.514	48.643.983
Obligaciones con el Público		(256.547.120)	(152.318.618)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		(67.512.614)	(67.920.064)
Otras Financiamientos Internos		(14.589.352)	(9.483.321)
Obligaciones con Empresas Públicas		(2.746.648)	1.138.369
Incremento (Disminución) neto de Activos y Pasivos:			
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas-		(40.929.555)	685.784
Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación		(6.829)	343
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones-		(6.426.326)	3.105.229
Bienes Realizables		(49.234.438)	(2.562.422)
Otras Obligaciones		22.403.339	1.040.910
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-		**40.948.045**	**70.871.223**
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:			
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:			
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo		836.078.825	52.554.608
- Obligaciones con el Público Depositos a Plazo Fijo por más de 360 días		(3.057.244.163)	346.418.039
- Obligaciones con Empresas Públicas Depositos a Plazo Fijo por más de 360 días		3.234.200.000	8.500.000
Incremento (Disminución) de Colocaciones			
- Créditos Colocados en el Ejercicio a Mediano y Largo Plazo		(2.690.291.933)	(2.577.256.284)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio		1.856.798.310	1.859.607.625
Flujo Neto en Actividades de Intermediación		**179.541.039**	**(310.176.012)**
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento			
(Incremento) Disminución de Préstamos:			
- Títulos Valores en Circulación		102.900.000	-
- Incremento (Disminución) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Plazo		(2.861.390)	(1.980.364)
Cuentas de los Accionistas			
- Aportes Pendientes de Capitalización		-	41.160.000
Otros Financiamientos Internos			
- Otros Financiamientos a Corto Plazo		(28.144.069)	(27.924.557)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento		**71.894.541**	**11.255.079**
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:			
(Incremento) Disminución Neto en:			
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable		4.744.056	(139.735)
- Inversiones Temporarias		(215.943.939)	(39.974.229)
- Inversiones Permanentes		(33.753.414)	31.648.082
- Bienes de Uso		(34.989.465)	(6.933.286)
- Otros Activos		(2.407.871)	(2.198.691)
- Fideicomisos Constituidos		803.429	(5.851.416)
Flujo Neto en Actividades de Inversión		**(281.547.204)**	**(23.449.275)**
Variación en Interés Minoritario			
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio		**10.836.421**	**(251.498.985)**
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio		**215.361.784**	**466.860.769**
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	**8.a**	**226.198.205**	**215.361.784**

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

NOTA 1 organización y Consolidación

1.1 Organización

a) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Mediante Decreto Supremo Nº 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO S.A.M.), Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley Nº 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB Nº 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo Nº 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI) mediante Resolución SB Nº/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF´S)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz Nº 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas respecto al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes relacionados a éstas los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022, mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el Departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022, mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01 de noviembre de 2022, mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia San Jose de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01 de noviembre de 2022, mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Ivirgazama en el Departamento de Cochabamba.

Cuadro Resumen

TIpo PAF´S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF´S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ha sido de 671 y 595 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco cuenta con setecientos uno (701) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 5 al plantel ejecutivo y 685 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tenía seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

CARGO	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023 DEL BDP – S.A.M. DE 27/03/2023	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Jorge Constantino Albarracin Deker	Jorge Constantino Albarracin Deker
Síndico Titular	Roberto Yesid Aparicio Espinar	Roberto Yesid Aparicio Espinar

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Según Resolución de Directorio N° 188/2023 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio N° 24 de 24 de noviembre de 2023, en virtud a la renuncia de la señora Celinda Sosa, se procedió a designar como Vicepresidente del Directorio al señor Jorge Albarracín Deker y como Secretario del Directorio al señor Javier Rolando Escalante Villegas, quedando la composición del Directorio de la siguiente forma:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Secretario: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina

En fecha 05 de enero de 2022, en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Disposiciones Legales

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaria de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) equivalente a 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones nominativas. En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad de Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaria de Gobierno.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP – S.A.M., celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de Bs17.899.500 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivalentes a 178.995 acciones nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 celebrada el 27 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Verdes Sociales o Sostenibles por el monto de hasta USD 50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante la Escritura Pública Testimonio N° 1900/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.478.226 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.

b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.

c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.

d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.

e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.

f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.

g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.

h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley Nº 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley Nº 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante Circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.

   Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.

   Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP – S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

b) BDP Sociedad de Titularización S.A.

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una sociedad de objeto exclusivo, organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores Nº 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública Nº 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia, actualmente Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) con Matrícula Nº 120791021.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública Nº 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI Nº 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4ª y 5ª del D.S. Nº 25514 de 17 de septiembre de 1999, pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Nº 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004, establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto Nº 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022 cuenta con 22 y 23 funcionarios respectivamente.

1.2. Consolidación

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad Nº 8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia y/o Contadores Públicos, los lineamientos generales establecidos en el Título V del Manual de Cuentas para Entidades Financieras, el Libro 1°, Título V, Capítulo 1, Sección 5, Artículos 2, 3 y 4 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y demás disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Información Financiera N°10 (NIIF 10) emitidas por el "International Accouting Standards Boards", excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron preparados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Mediante circular ASFI/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica".- Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM05 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Productivo".

A. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

		2023 %	2022 %
BDP Sociedad de Titularización S.A.	Subsidiaria	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	Asociada	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Asociada	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	Asociada	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2023 y 2022; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Saldo Consolidado al 31/12/2023 Bs	%	Participación de subsidiaria %
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			
Activos	9.377.510.027	100	0,59
Pasivos	8.486.051.666	100	0,01
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS			
Ingresos Financieros	553.749.086	100	1,15
Gastos Financieros	(299.428.544)	100	0,37
Otros Ingresos Operativos	38.506.739	100	2,22
Otros Gastos Operativos	(28.691.509)	100	2,42

Al 31 de diciembre de 2022:

	Saldo Consolidado al 31/12/2022 Bs	%	Participación de subsidiaria %
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			
Activos	8.207.919.882	100	0,71
Pasivos	7.336.726.746	100	0,06
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS			
Ingresos Financieros	474.776.235	100	1,97
Gastos Financieros	(261.314.973)	100	0,48
Otros Ingresos Operativos	34.901.550	100	11,25
Otros Gastos Operativos	(4.475.512)	100	20,17

C. Los principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones, realizados para la consolidación de los estados financieros, son los siguientes:

C.1 Reclasificaciones

Las nomenclaturas de cuentas incluidas en los manuales de cuentas y planes de cuentas, emitidos por los respectivos entes reguladores y utilizados por las Sociedades que conforman el conglomerado BDP – S.A.M., son diferentes, por lo que se ha procedido a reclasificar los saldos con el propósito de lograr uniformidad. Para ello se ha tomado como referencia la clasificación contable del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) como Sociedad controladora y se han seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros según Circular ASFI 275/2014 emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) desde el 31 de octubre de 2014.

Los saldos correspondientes a inversiones en bonos y letras del BCB y TGN, acciones y bonos de empresas privadas y otros títulos valores registrados por la compañía subsidiaria han sido clasificados como inversiones temporarias, considerando que se trata de colocaciones con un alto grado de realización.

C.2 Eliminaciones

Las eliminaciones realizadas para fines de consolidación fueron las siguientes:

	2023 Bs	2022 Bs
Inversiones Permanentes a)	53.847.629	53.685.977
Patrimonio a)	53.847.629	53.685.977
Otros Ingresos y Gastos Operativos b)	161.652	3.022.094

a) Eliminación de la participación de BDP – S.A.M. en BDP Sociedad de Titularización S.A.

b) Eliminación de la participación de BDP – S.A.M. en los resultados de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Los efectos de las eliminaciones consideran los Estados Financieros consolidados en su conjunto, es necesario revelar que en el grupo de Ingresos Operativos del BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra registrado las comisiones anticipadas de Administración de Patrimonios Autónomos.

Los estados financieros del Conglomerado BDP – S.A.M. consideran los estados financieros del BDP – S.A.M. y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

1.3. Hechos importantes sobre la situación de la Sociedad

1.3.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Contexto Económico y Perspectivas

De acuerdo con el estudio económico de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su edición de octubre 2023, se prevé que el crecimiento mundial se desacelere 3% en 2023 y 2.9% en la gestión 2024. Las proyecciones permanecen por debajo del promedio histórico (2000 – 2019) de 3,8%. Se proyecta que el crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo disminuya moderadamente un 4% en 2023 y 2024, atribuible a la profundización de la crisis del sector inmobiliario en China. Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que hace seis meses debido a la resolución de las tensiones por el tope de la deuda de Estados Unidos y a la actuación de las autoridades suizas y estadounidenses para contener la turbulencia financiera.

La crisis del sector inmobiliario de China podría profundizarse, con repercusiones a nivel internacional, en especial para los exportadores de materias primas. De ocurrir nuevos shocks climáticos y geopolíticos, podrían suscitarse alzas adicionales de los precios de alimentos y de energía. La intensificación de la fragmentación geoeconómica podría restringir el flujo de materias primas entre mercados, con el consiguiente aumento de la volatilidad de los precios y la complicación de la transición verde.

En un contexto de aumento de los costos del servicio de la deuda, más de la mitad de los países en desarrollo con ingresos bajos están sobreendeudados o expuestos a un alto riesgo de sobreendeudamiento.

Las proyecciones para 2024 indican que se mantendría el bajo dinamismo económico en la región. Se prevé que el contexto internacional continúe siendo poco favorable, con un crecimiento del PIB y el comercio mundial muy por debajo de los promedios históricos. A su vez, en el ámbito interno se mantendrá el reducido espacio de política fiscal, aunque la reducción en la inflación en la región abre más espacio para la política monetaria en los países. Ante estas circunstancias, se proyecta para 2024 un crecimiento promedio del 1,4% para las economías avanzadas y 4% para economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Las intensas olas de calor y los episodios de sequía, junto con los máximos históricos alcanzados por las temperaturas mundiales este año, han sido un anticipo del futuro más inhóspito que podría depararnos el cambio climático global. Es probable que la pérdida de cosechas sea más frecuente en muchos países, lo que causaría fuertes alzas en los precios de los alimentos e inseguridad alimentaria. El fenómeno de El Niño, que en el pasado ha causado ascensos de los precios alimentarios mundiales superiores a 6% anual, plantea nuevos riesgos. La guerra en Ucrania y las tensiones geopolíticas en el resto del mundo podrían intensificarse, provocando perturbaciones en la cadena de suministro y nuevas fluctuaciones de los precios de los alimentos, los combustibles, los fertilizantes y otras materias primas. La suspensión en julio de la Iniciativa de Granos del Mar Negro y los recientes ataques a almacenes de cereales en Ucrania son motivo de preocupación. En este contexto, la proliferación de las restricciones a las exportaciones de productos agrícolas con miras a reducir los precios internos complica el suministro de materias primas a los mercados mundiales, lo que podría agravar las fluctuaciones de sus precios.

Un ascenso de los precios del petróleo causado por una disminución de la oferta podría reducir la actividad económica mundial y elevar la inflación, con efectos de magnitud diferente en las distintas regiones

Finalmente, ante la ralentización de la inflación, los responsables de la política económica se preparan para entrar en la última fase del ciclo de inflación que comenzó en 2021. Pero, pese a los avances logrados, siguen planteándose desafíos de política. La inflación subyacente continúa en niveles demasiado altos en la mayoría de los países y es fácil que persista, además, el margen de maniobra presupuestario para las inversiones necesarias es limitado en muchas economías, especialmente en países de ingreso bajo y mediano con niveles insostenibles de endeudamiento. Priorizar las reformas

favorables a la oferta cuyos beneficios se materializan a corto plazo y contribuyen a su aceptación social reduciría las cuantiosas pérdidas de producto proyectadas de mantenerse las políticas vigentes, especialmente en el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Para mitigar los efectos negativos del cambio climático, la fragmentación geoeconómica y proteger a los más vulnerables serán necesarias políticas decididas coordinadas a escala internacional.

Proyecciones de la tasa de crecimiento del PIB, 2022 – 2024
(expresado en porcentaje)

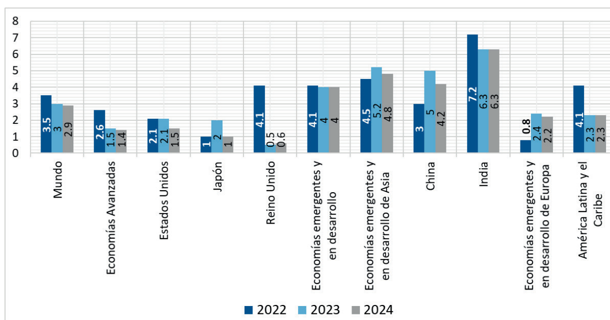

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), octubre 2023

Entre las economías avanzadas, para los Estados Unidos se espera un crecimiento del 1,4% en 2024. Esta cifra representa una desaceleración respecto del crecimiento registrado en 2023 (1,5%), En el grupo de las economías emergentes, China después de presentar un crecimiento de 5% en 2023, proyecta una reducción para la gestión 2024 proyectando un crecimiento de 4,2%. Es importante destacar que se espera que el crecimiento de China en 2024 esté impulsado predominantemente por el sector de los servicios. Finalmente, se estima que América Latina y el Caribe mantenga el crecimiento de la gestión 2023 de 2,3% para el 2024.

Política Cambiaria

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia controlar la inflación en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación, sin embargo, Bolivia, pese a que afrontó una escasez de divisas, las estrategias y mecanismos utilizados han podido reducir esta presión y se espera que en el transcurso de los meses se retome la normalidad en la provisión de divisas.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 30 de noviembre del 2023[1] mostró un leve decrecimiento en la cartera de créditos del 0,01% respecto al mes de noviembre de la gestión 2022, alcanzando a Bs213.140 millones, monto menor con respecto a la cartera de créditos de Bs213.162 millones en noviembre de 2022, sin embargo, no se incluye información del Fideicomiso de ex Banco Fassil S.A. en intervención. Actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs66.011 millones (31%), cartera de vivienda en Bs55.991 millones (26,3%), cartera empresarial en Bs46.690 millones (21,9%), cartera Pyme en Bs23.043 millones (10,8%) y cartera de consumo en Bs21.405 millones (10%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en casi todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de algunas Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2023, alcanza un valor de Bs97.893 millones que representa un 45,9% del total de los sectores priorizados; mostrando una reducción de -1,7% con relación a noviembre de la gestión 2022 (Bs99.591 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial (38,4%), PYME (18,4%) y microcrédito (43,3%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera con Bs36.059 millones (36,8%) agricultura y ganadería con Bs26.446 millones (27%), construcción con Bs22.072 millones (22,5%), turismo con Bs7.574 millones (7,7%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua con Bs4.135 millones (4,2%), minerales metálicos y no metálicos con Bs996 millones (1%), caza, silvicultura y pesca con Bs424 millones (0,4%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,4%), La Paz (24,8%), Cochabamba (18,6%) y el resto del país (12,2%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de noviembre de 2023, alcanzaron un saldo total de Bs212.401 millones, de los cuales el 50,7% (Bs107.715 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,5% (Bs64.717 millones) a cajas de ahorro, el 16,8% (Bs35.664 millones) a depósitos a la vista y el 2% (Bs4.303 millones) a otro tipo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de noviembre 2023 con respecto a noviembre 2022 ha presentado una disminución de -3,16% (Bs219.343 millones en 2022), demostrando una reducción importante con relación a las colocaciones en términos porcentuales.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 3% en noviembre 2023, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2012 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve a mostrar una tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de noviembre 2023 un incremento en 71 puntos básicos (bps) con relación al mismo indicador con corte al mes de noviembre 2022 (2,29%).

Un factor que explica el incremento de este indicador es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriormente.

1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP - S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos, metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de iliquidez, mismo que fue probado en junio 2023, validándose su contenido e identificando oportunidades de mejora que le dieron una mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio. Al cierre del primer semestre de la gestión 2023, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo a los DPF´s como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP - S.A.M. actualiza periódicamente su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta, robusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuyeron a su mejora.

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta con procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, como ser: mejora de los procesos, implementación y mejora de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, y en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. Durante el último trimestre de 2023 se culminó la Autoevaluación del Proceso de Créditos de Primer Piso – Tecnología de Microcrédito, en la cual se identificaron oportunidades de mejora del proceso que serán aplicadas posteriormente. El trabajo de autoevaluación se realizó de acuerdo a lo establecido por la Metodología aprobada por el Banco para tal efecto y en coordinación con el Dueño del Proceso y las áreas involucradas. Adicionalmente, producto de la autoevaluación de procesos, se plantearon indicadores clave de riesgo operativo que permitirán realizar el monitoreo de los riesgos operativos asociados al proceso evaluado.

El enfoque de la gestión del riesgo operativo en el BDP - S.A.M. se centra en la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que este generaría; los resultados de las evaluaciones de riesgo operativo son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. La Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que las mismas se ejecuten correctamente previendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de contingencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Política, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. Entre las actividades de control que realiza esta Unidad, se encuentran: la revisión de accesos, revisión de salida de correos a cuentas externas, revisión de incidentes de seguridad de la información, entre otros. Anualmente y como establece el ente regulador, el Banco contrata el servicio para el Análisis de Vulnerabilidades Técnicas, la cual se realizó durante el último trimestre de la gestión 2023 y como resultado no se identificaron vulnerabilidades que puedan comprometer la infraestructura tecnológica de Banco o los activos de información críticos, lo cual demuestra una mejora en la gestión de seguridad de la información y seguridad informática.

De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la información son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

Legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en gestión de riesgos

El Banco con el fin de gestionar los riesgos vinculados a legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en Gestión de Riesgos, tiene el compromiso de colaborar con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) mediante el suministro de toda información solicitada para fines investigativos y probatorios.

Para ello, tiene establecido políticas y procedimientos internos para contar con las condiciones necesarias para prevenir, detectar, controlar y reportar que los servicios prestados a sus clientes o usuarios no sean utilizados en actividades que tengan fines ilícitos.

Asimismo, y de forma complementaria, el Banco cuenta con un programa de capacitación diverso y enfocado en tareas, el cual permite fortalecer, fomentar y forjar una cultura de prevención del riesgo de LGI/FT y FPADM en todos sus niveles.

1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21°" Régimen excepcional de previsiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

Medidas instruidas para prestatarios afectados en su actividad económica, coyuntural y otros

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.

Al respecto el BDP – S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente

- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22° "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".
- Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP – S.A.M. tomó la decisión de que la previsión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
- ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

  En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.
- Mediante carta Circular ASFI/760/2023 de fecha 30 de enero de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) instruyó la incorporación de lineamientos para la aplicación de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad por diferentes problemas estructurales de mercado, que impactan negativamente sobre la capacidad de pago de dichos prestatarios. Dentro de dichos lineamientos se incluyen la aplicación de periodos de gracia, planes de pago y otras condiciones especiales en función al análisis efectuado del sector.
- Mediante carta Circular ASFI/DNP/CC-7151/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que se hubieran visto afectados por factores de coyuntura, como conflictos sociales, eventos climatológicos y otros factores externos.
- Mediante carta Circular ASFI/800/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluyó un periodo de prórroga extraordinario donde otorga de manera excepcional y, por única vez, la posibilidad para que la EIF pueda mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales, y/o climáticos, incluyendo deudores de cartera transferida de otras entidades como resultado de un proceso de solución. El periodo de prórroga máximo es de hasta sesenta (60) días calendario.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

1.3.4. Operaciones con el Ex Banco Fassil S.A. actualmente Banco Fassil - En Intervención

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Resolución ASFI/539/2023, emitida el 25 de abril de 2023, determinó la intervención del Banco Fassil S.A.

El Proceso de Solución a ser aplicado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), consistirá en los actos enmarcados en lo dispuesto en el Artículo 530 (Procedimiento de Solución) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y que están orientados a la resolución de las obligaciones de primer y segundo orden.

Al efecto, cabe señalar que la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en el Artículo 533 (Obligaciones Privilegiadas), numeral 4. inciso b) De Segundo Orden, reconoce de manera expresa el tipo de obligaciones de las cuales el Banco es acreedor, clasificándolas como obligaciones de segundo orden dentro de las obligaciones privilegiadas.

El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., mantenía derechos de cobro con Banco Fassil S.A., razón por la cual se realizaron reiteradas comunicaciones dirigidas tanto al Interventor como al Regulador solicitando información acerca del destino de la transferencia de dichos derechos, la fecha de pago y el tratamiento contable a ser aplicado.

Como consecuencia de dichas comunicaciones y gestiones, el Interventor envió respuesta por instrucción del Regulador (ASFI) indicando que, en el marco de sus competencias y normativa vigente, se toma conocimiento que dichas acreencias serán transferidas a un Fideicomiso a ser administrado por el Banco Unión S.A. El 24 de enero del 2024, el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó que las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – En Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso.

En ese sentido el Banco al 31 de diciembre de 2023 mantiene acreencias que se detallan a continuación:

Tipo de acreencia		Importe Bs
Cuenta corriente	(1)	921.129
Cuota anual de mantenimiento Servicio de registro de garantías no convencionales	(2)	20.000
Cartera de Segundo Piso	(3)	142.100.000
Depósitos a Plazo Fijo	(4)	79.000.000
		222.041.129

(1) Cuenta Corriente N°000000078-1

Se remitieron cartas cite BDP/GO/JO/3743/2023 y BDP/GO/JO/4193/2023 de fecha 11 de julio de 2023 y 1 de agosto de 2023 dirigidas tanto al Interventor como a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) solicitando información sobre la migración de la cuenta corriente N°000000078-1 a nombre del BDP – S.A.M. a otra Entidad Financiera por un importe de Bs921.129, importe registrado en Disponibilidades en la contabilidad del BDP – S.A.M. y respaldado con el último extracto con corte al 31 de marzo de 2023, emitido por el Banco Fassil S.A. en fecha 03 de abril de 2023.

(2) Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales.

Esta acreencia corresponde a la Cuota Anual de Mantenimiento por servicios del Servicio de Registro de Garantías No Convencionales, administrado por el Banco y que consiste en la prestación de Servicios de Inscripción y Valoración de Garantías No Convencionales, para todo el Sistema Financiero Nacional, de acuerdo a reglamentación emitida por la ASFI, por mandato y en cumplimiento al Decreto Supremo N°2264, del 11 de febrero de 2015, y que es administrado por el Banco.

Como corresponde, mediante carta cite: BDP-GF-JNFA 6380/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 se hicieron las gestiones correspondientes ante el Interventor de Banco Fassil S.A., solicitando se regularice el pago de la Factura 1089 de fecha 18 de abril de 2023 por Bs20.000.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró la previsión del 100% por este concepto.

(3) Cartera de Segundo Piso

Nro.	Nro Presta-mo	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Estado	Tasa (%)	Capital Vigente	Capital Diferido	Capital Total
1	2306	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000		1.000.000
2	2307	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000		1.000.000
3	2313	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000	2.000.000	4.000.000
4	2314	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000	2.000.000	4.000.000
5	2319	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000	2.500.000	7.500.000
6	2320	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000	2.500.000	7.500.000
7	2474	31/5/2021	15/12/2023	Vencido	8,00%	11.600.000		11.600.000
8	2549	19/5/2022	15/5/2025	Vigente	6,50%	15.500.000		15.500.000
9	2559	28/7/2022	21/7/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
10	2564	11/8/2022	15/8/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
11	2575	20/9/2022	20/9/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
12	2593	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000		10.000.000
13	2594	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000		10.000.000
14	2628	30/3/2023	15/4/2026	Vigente	6,50%	20.000.000		20.000.000
						133.100.000	**9.000.000**	**142.100.000**

Los intereses devengados por los créditos de Segundo Piso vencidos fueron suspendidos, llevando a cuentas de registro (Productos en Suspenso) el devengado desde la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2023, el importe registrado asciende a Bs114.948.

(4) Depósitos a Plazo Fijo

N°	Portafolio	Serie	Emisión	Plazo días	Vencimiento	Días de Vida/ Estado	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal
1	BDP SAM	FSLN27448715	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
2	BDP SAM	FSLN27448815	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
3	BDP SAM	FSLN27449015	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
4	BDP SAM	FSLN33975321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
5	BDP SAM	FSLN33975421	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
6	BDP SAM	FSLN33975721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
7	BDP SAM	FSLN33976221	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
8	BDP SAM	FSLN33976321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
9	BDP SAM	FSLN33976521	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
10	BDP SAM	FSLN33976621	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
11	BDP SAM	FSLN33976721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
12	BDP SAM	FSLN33976821	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
13	BDP SAM	FSLN27449115	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
14	BDP SAM	FSLN27449215	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
15	BDP SAM	FSLN27449515	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
16	BDP SAM	FSLN27449615	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
							79.000.000	

Los Depósitos a Plazo Fijo y los intereses con vencimiento en fechas 22 de mayo de 2023 y 17 de noviembre de 2023 fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por un total de Bs39.000.000 en capital e intereses por Bs577.200. Los intereses devengados de Depósitos a Plazo Fijo vigentes de cupones con vencimiento en fecha 18 de noviembre de 2023, también fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por Bs1.160.000.

En consecuencia, se registró la previsión de los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencidos que asciende a Bs674.289, que se genera por la diferencia entre el monto reportado a la EDV por parte del Interventor, con corte al 26 de abril de 2023 y los cálculos efectuados por el Banco.

Es importante mencionar que, para todos los casos, se informó tanto al Regulador como al Interventor que, al no contar con una normativa específica que prevea el tratamiento contable de este tipo de operaciones (Depósitos a Plazo Fijo y Carta de Segundo Piso) de una entidad intervenida, se continúa con el devengamiento de los intereses por encontrase plenamente vigentes.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

A efectos de consolidación se han uniformado los criterios contables aplicados por el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

Presentación de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no reconocen los efectos de la inflación, en aplicación de normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Estos estados financieros consolidan a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

Criterios de Valuación:

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten y ajustan a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de Bs6,86 por USD 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,47444 y Bs2,40898 por UFV 1, respectivamente.

b) Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

a) Agricultura y Ganadería;
b) Caza, Silvicultura y Pesca;
c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
d) Minerales metálicos y no metálicos;
e) Industria Manufacturera;
f) Producción y distribución de energía eléctrica;
g) Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

La cartera del Banco también cuenta con operaciones de crédito otorgadas a clientes con actividades de servicios complementarios a la producción.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de previsiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco registró Bs182,422,420, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y Carta Circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara

1 Conforme a lo informado por ASFI, no se incluye información del Banco Fassil S.A. en intervención (Resolución ASFI/539/2023 de 25 de abril de 2023).

emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

b.1) Previsión para cartera incobrable

Cartera de primer piso

De acuerdo con lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0.00%	2.50%
B	2.50%	5.00%
C	20.00%	
D	50.00%	
E	80.00%	
F	100.00%	

De acuerdo con la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B de los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 10, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP–S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones específicas y previsiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran Empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Cartera de segundo piso

La cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias

c.1.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas en Entidades Financieras del país y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con el objeto de rentabilizar excedentes temporales de liquidez, adicionalmente incluye los productos financieros devengados por cobrar.

- La valuación de inversiones en Caja de Ahorros se realiza al valor o saldo existente al cierre de cada ejercicio, más los productos devengados por cobrar.
- Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF´s) se valúan al valor del valor nominal u original del depósito convertido a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo con el valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Operaciones Interbancarias.
- Las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos se valúan al valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora.
- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones de disponibilidad restringida, operaciones bursátiles (DPF´s) de reporto de corto plazo adquiridos con pacto de recompra y reventa, se encuentran valuados a su costo de adquisición más los productos financieros devengados por cobrar.

  Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual, no ha constituido previsiones sobre las mismas

c.1.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto y largo plazo

Las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido en el Título I del Libro 8° "Metodología de Valoración" de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un Hecho de Mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.
- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".
- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el "Histórico de Hechos de Mercado" para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

▪ **Inversiones en operaciones de reporto**

Las operaciones de venta en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportado y se registra contablemente en la cuenta de activo (Derechos por operaciones de reporto) y en el pasivo (Obligaciones por operaciones en reporto), y se expone la obligación que tiene la Sociedad de recomprar los títulos vendidos en reporto en una fecha pactada y a un precio establecido.

Las operaciones de compra en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportador y se registra en las cuentas contables de activo (Valores adquiridos en reporto) y (Deudores por operaciones de reporto), contra una cuenta de pasivo (Obligaciones por operaciones de reporto) al valor del contrato de reporto, con la obligación que tiene la Sociedad de revender los títulos adquiridos en reporto en una fecha pactada.

Al 31 de diciembre de 2023, BDP Sociedad de Titularización S.A., no posee operaciones de reporto, sin embargo, considera para futuras operaciones de reporto las modificaciones al Reglamento para Operaciones de Reporto emitidas por ASFI mediante Carta Circular ASFI/765/2023 de 31 de marzo de 2023, Carta Circular ASFI/766/2023 de 10 de abril de 2023, Carta Circular ASFI/772/2023 de 04 de mayo de 2023 y Carta Circular ASFI/778/2023 de 22 de mayo de 2023.

▪ **Inversiones en operaciones de reporto**

Las inversiones no registradas en bolsa corresponden a proyectos de titularización (Activos a Titularizar) destinados a formar parte de un Patrimonio Autónomo. Los desembolsos directamente asociados al proyecto se contabilizan a su valor de costo.

c.2) Inversiones permanentes

c.2.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

En las Inversiones Permanentes se registran todas aquellas inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, las cuales han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF) se valúan al valor del monto nominal u original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)"; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)" y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de valores autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto,
- Las inversiones de disponibilidad restringida se valúan al costo de adquisición más el rendimiento devengado por cobrar.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs817.966 y Bs195.209 en inversiones permanentes, corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones, previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs196.689 y Bs189.721 y la previsión de intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencidos en el Ex Banco Fassil S.A. por Bs615.789 al 31 de diciembre de 2023.

c.2.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesta de la siguiente manera:

▪ **Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a largo plazo**

Su metodología de valoración se encuentra descrita en las Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo.

▪ **Inversiones en acciones y cuotas de participación**

La Sociedad posee acciones en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) las cuales están valuadas a su costo de adquisición más el valor patrimonial proporcional hasta el 2015 a partir de esa fecha se suspendió la valuación por este método, las inversiones en acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se encuentran valuadas a valor nominal, las cuotas de participación en la empresa Datacom S.R.L. se valúan a su valor de costo.

▪ **Cuenta remunerada**

Corresponde al efectivo depositado en Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., para la administración de un portafolio de inversiones bajo un tipo de cuenta discrecional, donde se establecen los límites o parámetros para su inversión por cuenta y riesgo de la Sociedad, contabilizado de acuerdo con instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.

d) Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo con el Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001, los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituye previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs27.613.850 y Bs5.210.654, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs344 y Bs201, respectivamente.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo con la normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

	Vida Útil	% de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

f) Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben previsionar en un 100% de acuerdo con la normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

g) Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs35.889.464 y Bs30.993.037, respectivamente.

Provisiones y previsiones

h.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo con normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

h.1.1) Previsión Especifica

Al mes de diciembre de 2023, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs82.7 millones, reflejando un incremento de Bs30.6 millones con relación a diciembre de 2022 que mostraba una previsión específica de Bs52.1 millones, éste incremento es resultado del deterioro de cartera por la coyuntura económica del país; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas para el control de la Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de previsiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado.

h.1.2) Previsiones genéricas voluntarias

Las Previsiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A diciembre de 2023, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado que asciende a Bs4.8 millones.

h.1.3) Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica	
	Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1.90%	1.45%
B	3.05%	n/a
C	3.05%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica
	Créditos directos y contingentes en MN
	Microcrédito y Pyme calificado por días mora
A	1.10%

Al 31 de diciembre de 2023 la previsión cíclica constituida asciende a USD 5,737,477.27 equivalente a Bs39,359,094 y al 31 de diciembre de 2022 la previsión cíclica constituida asciende a USD 4.569.038,53 equivalente a Bs31.343.604.

h.1.4) Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PyME) que en su conjunto ascienden a USD 4.071.139,13 equivalente a Bs27.928.014, importe que se mantiene inalterable tanto al 31 de diciembre de 2023 como al 31 de diciembre de 2022 respectivamente.

h.1.5) Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la Cartera Bruta total de Primer Piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye previsiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el cuarto trimestre de 2023, se ha constituido Bs5,494,860 para incrementar el nivel de previsiones y así mejorar la cobertura de la cartera del Banco ante pérdidas inesperadas. El índice de cobertura de cartera al cierre de diciembre de 2023 asciende a 4.24%.

Las previsiones genéricas voluntarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs12,385,854 y Bs28.205.192, respectivamente.

h.1.6) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 110 del 1º de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

h.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

h.2.1) Previsión por incobrabilidad

Las previsiones por incobrabilidad de inversiones se evalúan de manera periódica de acuerdo con el tipo de operación y nivel de riesgo establecido en el Informe de Calificación de Riesgos emitidas por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el objetivo de constituir las previsiones de acuerdo con lo establecido en la "Política de Constitución de Previsiones para Inversiones".

i) Patrimonio neto

El Patrimonio comprende los saldos de Capital Social, Reservas y Resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

j) Resultado neto del ejercicio

j.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo con normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j.1.1) Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

j.1.2) Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los intereses por las obligaciones con Bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

j.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir que no fueron reexpresados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

j.2.1) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad, asesoramiento de estructuraciones para procesos de titularización y otros que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

j.2.2) Cargos Operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo de las áreas de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos por el método de devengado.

j.2.3) Ingresos financieros

Los ingresos financieros corresponden a ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporto, ganancias por venta de inversiones, rendimientos de la cuenta remunerada, ganancias por valuación de inversiones a precios de mercado e ingresos de inversiones de renta variable por dividendos percibidos en inversiones permanentes, que se contabilizan por el método de devengado.

j.2.4) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles, pérdida en venta de valores, pérdida en operaciones de cambio y arbitraje y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de devengado.

j.2.5) Ingreso de Gestiones Anteriores

Corresponde al registro de ingresos de ejercicios contables anteriores que, por razones plenamente justificadas, no fueron contabilizados oportunamente o surgieron producto de una reversión debidamente autorizada.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

l) Absorción o fusiones de otras entidades

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

m) Otras cuentas por cobrar:

m.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán previsionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs280.226 y Bs68.597, respectivamente.

El importe previsionado al 31 de diciembre de 2023, incluye la previsión de Bs78.500.- del Ex Banco Fassil intervenido que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales por Bs20.000 y Bs58.500 por 3 Depósitos a plazo Fijo con vencimiento el 22 de mayo de 2023.

m.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

▪ **Cuentas pendientes de cobro Diversas a corto plazo**

Las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

▪ **Documentos por cobrar a Largo Plazo**

La cuenta documentos por cobrar a largo plazo está compuesta por letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno, mismas que fueron previsionadas por incobrabilidad al 100%.

n) Impuestos sobre las Utilidades de la Empresa (IUE) BDP – S.A.M.

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley Nº 843, modificada con la Ley Nº 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo Nº 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo Nº 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a partir del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley Nº 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo Nº 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley Nº 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley Nº 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco cargó a resultados Bs1.537.764 y Bs3.098.760, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

o) Administración de Fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Al 31 de diciembre de 2023, no hubo cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los Estados Financieros, respecto al 31 de diciembre de 2022.

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Durante la 2023, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2022. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a las Sociedades de Titularización.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos sujetos a restricciones son los siguientes:

	2023 Bs	2022 Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	4.301
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	-	355.483
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	10.380	43.002
Banco de Credito Proyecto PROFIN	-	153.968
Banco de Credito Proyecto Asitencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	474.021	-
Subtotal	488.702	556.754
Importes Entregados en Garantias		
Garantia por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	425.682
Subtotal	425.682	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	5.357.818	7.670.977
Subtotal	5.357.818	7.670.977
Inversiones Permanentes		
Titulos y Valores de Entidades Financieras del país	-	115.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	153.929	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	-	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	10.771.588	9.243.130
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía	137.200.000	-
Subtotal	148.125.517	125.925.518
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	154.397.719	134.578.931

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2023 Bs	2022 Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	226.198.205	215.361.784
Inversiones Temporarias	993.221.358	775.783.507
Cartera	1.876.225.606	1.579.189.848
Otras Cuentas por Cobrar	1.856.461	5.887.944
Inversiones Permanentes	591.105.253	233.257.615
Otros Activos	205.017.909	156.424.928
Total del Activo Corriente	**3.893.624.792**	**2.965.905.626**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	4.141.436.317	3.654.216.172
Inversiones Permanentes	350.725.114	710.537.670
Otras Cuentas por Cobrar	41.305.851	384.426
Bienes Realizables	28.483.574	1.652.475
Bienes de Uso	50.720.884	21.666.811
Fideicomisos Constituidos	701.605.176	711.370.308
Otros Activos	169.608.319	142.186.394
Total del Activo no Corriente	**5.483.885.235**	**5.242.014.256**
Total del Activo	**9.377.510.027**	**8.207.919.882**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	866.148.189	597.163.204
Financiamientos BCB	766.632.688	597.285.102
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	963.670.000	872.519.747
Otras Cuentas por Pagar	12.626.431	20.253.798
Otros Pasivos	289.916.171	166.089.375
Total del Pasivo Corriente	**2.898.993.479**	**2.253.311.226**
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	422.963.650	3.749.192.798
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	611.127.653	649.880.000
Otras Cuentas por Pagar	-	522.101
Valores en Circulación	102.900.000	-
Previsiones	44.176.711	36.161.221
Obligaciones con Empresas Públicas	3.242.700.000	8.500.000
Otros Pasivos	1.163.190.173	639.159.400
Total del Pasivo no Corriente	**5.587.058.187**	**5.083.415.520**
Total del Pasivo	**8.486.051.666**	**7.336.726.746**
Participación Minoritaria	832	830
Total del Patrimonio	**891.457.529**	**871.192.306**
Total del Pasivo y Patrimonio	**9.377.510.027**	**8.207.919.882**

b. Vencimiento de Activos y Pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023:

RUBRO	PLAZO A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	**1.478.598.440**	**257.577.617**	**233.077.655**	**557.663.566**	**1.366.707.514**	**1.672.521.685**	**3.811.363.550**	**9.377.510.027**
Disponibilidades	226.198.205	-	-	-	-	-	-	226.198.205
Inversiones temporarias (*)	984.326.887	5.400.000	-	7.237	3.487.234	-	-	993.221.358
Cartera (*)	223.123.570	144.656.283	157.744.973	480.036.487	870.664.293	1.525.397.385	2.616.038.932	6.017.661.923
Otras cuentas por cobrar	939.159	-	-	-	917.302	-	41.305.851	43.162.312
Inversiones permanentes	4.101.324	70.000.000	55.000.000	37.750.000	424.253.929	103.081.594	298.364.404	992.551.251
Otros activos	39.909.295	37.521.334	20.332.682	39.869.842	67.384.756	44.042.706	855.654.363	1.104.714.978
PASIVO	**957.255.171**	**209.582.084**	**171.782.063**	**537.337.208**	**1.023.036.953**	**1.580.012.687**	**4.007.045.499**	**8.486.051.665**
Obligaciones con el publico a plazos	53.839.068	78.667.915	76.470.000	286.874.415	370.296.791	207.113.650	215.850.000	1.289.111.839
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazo	-	-	-	-	-	820.000.000	2.422.700.000	3.242.700.000
Financiamientos BCB	745.132.688	-	-	21.500.000	-	-	-	766.632.688
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	70.250.000	120.000.000	62.000.000	220.150.000	491.270.000	424.107.653	187.020.000	1.574.797.653
Otras cuentas por pagar	11.088.667	-	1.537.764	-	-	-	-	12.626.431
Títulos Valores	-	-	-	-	-	8.489.250	94.410.750	102.900.000
Otros pasivos	76.944.748	10.914.169	31.774.299	8.812.793	161.470.162	120.302.134	1.087.064.749	1.497.283.054
Brecha Simple	**521.343.269**	**47.995.533**	**61.295.592**	**20.326.358**	**343.670.561**	**92.508.998**	**(195.681.949)**	**891.458.362**
Brecha Acumulada	**521.343.269**	**569.338.802**	**630.634.394**	**650.960.752**	**994.631.313**	**1.087.140.311**	**891.458.362**	**1.782.916.724**

Al 31 de diciembre de 2022:

RUBRO	PLAZO A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	**1.236.169.559**	**142.834.474**	**184.873.428**	**476.613.015**	**925.415.150**	**1.765.221.104**	**3.476.793.141**	**8.207.919.871**
Disponibilidades	215.361.784	-	-	-	-	-	-	215.361.784
Inversiones temporarias	773.959.249	-	1.724.250	-	100.008	-	-	775.783.507
Cartera	201.838.684	122.768.962	127.413.191	372.293.281	754.875.730	1.244.167.371	2.410.048.801	5.233.406.020
Otras cuentas por cobrar	823.555	-	-	-	5.064.389	-	384.426	6.272.370
Inversiones permanentes	14.399.459	500.000	33.432.639	65.000.000	119.925.517	467.951.227	264.253.254	965.462.096
Otros activos	29.786.828	19.565.512	22.303.348	39.319.734	45.449.506	53.102.506	802.106.660	1.011.634.094
PASIVO	**839.297.968**	**106.739.109**	**40.998.134**	**384.583.906**	**881.692.109**	**1.239.220.417**	**3.844.195.103**	**7.336.726.746**
Obligaciones con el publico a plazos	41.090.000	33.860.000	30.290.000	119.546.000	372.377.204	535.942.798	3.213.250.000	4.346.356.002
Obligaciones con empresas con paticipacion estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	8.500.000	8.500.000
Financiamientos BCB	597.285.102	-	-	-	-	-	-	597.285.102
Financiamientos de otras Ent.Fin del pais	110.000.000	58.000.000	5.000.000	237.058.000	462.461.747	520.150.000	129.730.000	1.522.399.747
Otras cuentas por pagar	16.288.118	-	366.881	3.098.760	500.039	522.101	-	20.775.899
Otros pasivos	74.634.748	14.879.109	5.341.253	24.881.146	46.353.119	182.605.518	492.715.103	841.409.996
Brecha Simple	**396.871.591**	**36.095.365**	**143.875.294**	**92.029.109**	**43.723.041**	**526.000.687**	**(367.401.962)**	**871.193.125**
Brecha Acumulada	**396.871.591**	**432.966.956**	**576.842.250**	**668.871.359**	**712.594.400**	**1.238.595.087**	**871.193.125**	**1.742.386.250**

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el BDP Sociedad de Titularización S.A. no mantienen saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento a de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	97.973.911	-	97.973.911
Inversiones Temporarias	6.067.515	1.131	6.068.646
Cartera	1.104.659	-	1.104.659
Otras Cuentas por Cobrar	395.461	-	395.461
Inversiones Permanentes	148.481.853	-	148.481.853
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	**254.023.399**	**1.131**	**254.024.530**
PASIVO			
Obligaciones con el Público	116.087.267	-	116.087.267
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	507.597.918	-	507.597.918
Otras Cuentas por Pagar	224.352	-	224.352
Total del Pasivo	**623.909.537**	**-**	**623.909.537**
Posición Neta Activa (Pasiva)	**(369.886.138)**	**1.131**	**(369.885.007)**

Al 31 de diciembre de 2022:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	55.159.599	-	55.159.599
Inversiones Temporarias	8.696.890	1.103	8.697.993
Cartera	1.405.101	-	1.405.101
Otras Cuentas por Cobrar	364.292	-	364.292
Inversiones Permanentes	11.283.057	-	11.283.057
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	**76.908.939**	**1.103**	**76.910.042**
PASIVO			
Obligaciones con el Público	158.249.171	-	158.249.171
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	340.703.267	-	340.703.267
Otras Cuentas por Pagar	62.015	-	62.015
Total del Pasivo	**499.014.453**	**-**	**499.014.453**
Posición Neta Activa- (Pasiva)	**(422.105.514)**	**1.103**	**(422.104.411)**

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por USD 1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs2,47444 y Bs2,40898 por UFV, respectivamente.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, están compuestos por los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Banco Central de Bolivia		128.975.560	204.014.561
Bancos y Corresponsales del País	(1)	97.222.645	11.347.223
		226.198.205	**215.361.784**

(1) De Bancos y Corresponsales del País Bs921.129 y Bs914.415 respectivamente, corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1.3.4. Numeral 1)

b) CARTERA

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs		2022 Bs
Cartera Segundo Piso:				
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País		2.305.950.661		2.063.798.801
Bancos Multiples		1.070.213.095	1.193.524.198	
Bancos Multiples Diferidos	(1)	13.000.000	23.000.000	
Cooperativas de Ahorro y Crédito		127.833.333	75.833.333	
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1)	2.500.000	4.500.000	
Bancos Pymes		147.860.227	40.360.226	
Bancos Pymes Diferidos	(1)	5.125.000	5.125.000	
Empresas de Servicios Financieros Complementarios		94.536.250	41.675.417	
Instituciones Financieras de Desarrollo		835.596.435	664.444.787	
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1)	9.286.321	15.335.840	
Productos Devengados por Cobrar		14.436.678		8.628.217
Productos Devengados por Cobrar Diferidos		3.795.995		5.846.034
		2.324.183.334		**2.078.273.052**
Cartera Primer Piso:				
Préstamos Amortizables Vigentes		3.021.455.582		2.434.749.055
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1)	53.331.893		115.923.211
Préstamos Amortizables Vencidas		20.029.154		18.418.837
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1)	2.214.930		2.963.323
Préstamos Amortizables en Ejecución		35.662.030		31.638.580
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1)	35.735.766		6.061.690
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes		14.415.037		17.735.075
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente		562.482.341		538.044.744
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente		2.023.937		1.748.215
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1)	58.002.471		61.406.918
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida		11.350.557		6.040.713
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1)	2.751.797		1.544.085
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución		10.923.485		3.021.861
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1)	474.242		215.152
Productos Devengados por Cobrar		140.070.298		116.813.436
Productos Devengados por Cobrar -Diferidos	(1)	69.281.127		81.018.401
Previsión Específica para Cartera Incobrable		(62.896.287)		(45.038.024)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1)	(19.799.493)		(7.085.572)
		3.957.508.867		**3.385.219.700**
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	(2)	(40.313.869)		(56.133.206)
		6.241.378.332		**5.407.359.546**

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo con la Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y Circular ASFI/640/2020.

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	(12.385.855)	(28.205.192)
Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	**(40.313.869)**	**(56.133.206)**

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

b.1) Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene una cartera vigente del 98,06% y 98,68% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de Primer Piso y Segundo Piso).

b.1.1) La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera Segundo Piso:

		Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución Bs	Previsión para Incobrables Bs
Empresarial	(1)	-	2.305.950.661	-	-	-
Total		**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	-
Cartera Primer Piso:						
Empresarial			1.021.827.070	-	49.894.939	(20.692.522)
Pyme		-	290.848.962	33.755	9.128.334	(4.983.753)
Microcrédito DG		-	212.063.507	130.368	8.304.366	(5.560.120)
Microcrédito no DG		-	2.186.971.722	36.182.315	15.467.884	(51.459.385)
Total		**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos						(40.313.869)
Total		**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General		**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

(1) De la cartera de Segundo Piso Bs142.100.000 corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1.3.4. Numeral 3)

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera Segundo Piso:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución Bs	Previsión para Incobrables Bs
Empresarial	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	-
Cartera Primer Piso:					
Empresarial		636.849.883	-	20.266.942	(8.735.832)
Pyme	-	415.740.359	1.037.918	5.848.029	(3.839.603)
Microcrédito DG	-	202.421.609	1.398.844	3.726.537	(3.768.898)
Microcrédito no DG	-	1.914.595.367	26.530.196	11.095.775	(35.779.263)
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(56.133.206)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

b.2) Clasificación de la cartera por:

b.2.1) Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecucion Bs	Previsión para Incobrables Bs
Intermediación Financiera	-	2.305.950.661	-	-	-
Total	**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.588.316.156	20.572.044	21.834.561	(36.864.491)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.516.024	1.959.298	1.088.614	(2.439.202)
Construcción	-	1.425.232	20.787	29.912.059	(11.997.387)
Hoteles y Restaurantes	-	65.359.502	921.576	756.243	(1.445.847)
Industria Manufacturera	-	911.211.475	12.177.962	26.727.039	(27.552.696)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	97.579	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	41.740.343	262.992	1.762.169	(1.339.112)
Venta al por Mayor y Menor	-	48.692.929	431.779	714.838	(1.055.566)
Educación	-	120.441	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	839.827	-	-	(1.479)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.376.243	-	-	-
Intermediacion Financiera	-	15.510	-	-	-
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					**(40.313.869)**
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General	**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecucion Bs	Previsión para Incobrables Bs
Intermediación Financiera	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.228.135.952	16.507.050	16.522.978	(27.254.307)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	48.780.326	753.529	1.032.165	(1.418.857)
Construcción	-	81.104.375	-	284.063	(763.586)
Hoteles y Restaurantes	-	59.472.370	483.258	313.850	(899.941)
Industria Manufacturera	-	700.573.262	10.009.007	21.677.739	(20.282.507)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	143.465	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	31.206.030	1.244.390	535.036	(1.035.532)
Venta al por Mayor y Menor	-	28.818.054	35.822	505.579	(402.236)
Educación	-	213.789	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	639.463	-	65.873	(66.630)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.521.592	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	14.049	-	-	-
Intermediacion Financiera	-	77.307	-	-	-
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					**(56.133.206)**
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

b.2.2) Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contin-gente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución Bs	Previsión para Incobrables Bs
Intermediación Financiera	-	2.305.950.661	-	-	-
Total	**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.602.542.866	20.721.470	21.940.704	(37.103.126)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.770.453	1.999.298	1.088.614	(2.479.202)
Construcción	-	-	-	29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes	-	63.602.465	921.576	756.243	(1.445.794)
Industria Manufacturera	-	907.129.461	12.114.088	27.387.187	(27.819.061)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	49.871	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	38.857.056	229.992	1.656.026	(1.200.132)
Venta al por Mayor y Menor	-	44.753.637	360.014	338.752	(795.787)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	810.276	-	-	(1.479)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.195.176	-	-	-
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(40.313.869)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General	**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecución Bs	Previsión para Incobrables Bs
Intermediación Financiera	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.228.135.952	16.507.050	16.632.869	(27.439.184)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	51.620.870	793.529	1.032.165	(1.450.856)
Construcción	-	79.352.372			(621.555)
Hoteles y Restaurantes	-	57.873.622	483.258	313.850	(897.528)
Industria Manufacturera	-	697.459.198	9.983.357	22.337.887	(20.587.959)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	57.120	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	27.998.305	1.199.764	491.018	(946.887)
Venta al por Mayor y Menor	-	25.215.747	-	129.494	(178.869)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	594.922	-	-	(758)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.299.110	-	-	-
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(56.133.206)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

b.2.3) La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley Nº 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo con lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs14.415.037 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecucion Bs	Previsión para Incobrables Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.267.975.765	33.014	64.318.692	(28.610.339)
Garantías No Convencionales	-	291.052.798	1.654.238	1.745.833	(3.542.442)
Garantía Personal	-	1.407.418.365	19.245.334	8.125.898	(27.235.973)
Garantías Prendarias	-	206.866.192	50.885	2.443.970	(1.980.855)
Otro Tipo de Garantias	-	59.022.760	-	1.214.131	(1.214.131)
Sin Garantías	-	479.375.381	15.362.967	4.946.999	(20.112.040)
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo con lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs17.735.075 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente Bs	Cartera Vigente Bs	Cartera Vencida Bs	Cartera Ejecucion Bs	Previsión para Incobrables Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.135.597.979	2.343.651	28.296.895	(14.385.131)
Garantías No Convencionales	-	235.895.863	1.371.443	1.347.512	(2.715.049)
Garantía Personal	-	1.155.593.873	15.792.503	6.176.656	(20.917.926)
Garantías Prendarias	-	64.269.157	77.420	1.328.345	(1.730.509)
Otro Tipo de Garantías	-	64.097.364	67.046	1.214.322	(1.282.586)
Sin Garantías	-	514.152.982	9.314.895	2.573.553	(11.092.395)
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**

b.2.4)La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023, la calificación se da de acuerdo con lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A		3.695.227.238	100%	-	0%	7.390	0%	(119.174)	0%
B	-	13.775.082	0%	-	0%	-	0%	(275.835)	0%
C	-	100.586	0%	1.773.661	5%	89.534	0%	(392.756)	1%
D	-	-	0%	15.368	0%	-	0%	(7.684)	0%
E	-	21.435	0%	4.314.282	12%	43.725.925	53%	(21.018.383)	25%
F	-	2.586.920	0%	30.243.127	83%	38.972.674	47%	(60.881.948)	74%
Total	**-**	**3.711.711.261**	**100%**	**36.346.438**	**100%**	**82.795.523**	**100%**	**(82.695.780)**	**100%**

Al 31 de diciembre de 2022, la calificación se da de acuerdo con lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	-	3.098.435.489	98%	-	0%	4.948	0%	(49.616)	0%
B	-	68.470.162	2%	-	0%	63.093	0%	(1.075.456)	2%
C	-	274.164	0%	3.555.435	12%	-	0%	(749.986)	2%
D	-	83.136	0%	1.038.180	4%	-	0%	(560.659)	1%
E	-	85.884	0%	2.248.363	8%	20.322.622	50%	(9.992.365)	19%
F	-	2.258.383	0%	22.124.980	76%	20.546.620	50%	(39.695.514)	76%
Total	**-**	**3.169.607.218**	**100%**	**28.966.958**	**100%**	**40.937.283**	**100%**	**(52.123.596)**	**100%**

b.2.5)La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 º A 10º Mayores	-		415.427.966	11%	-	0%	29.627.997	36%	(11.851.199)	14%
11º A 50º Mayores	-		353.639.859	9%	-	0%	12.778.859	15%	(5.834.106)	7%
51º A 100º Mayores	-		183.872.171	5%	-	0%	6.818.345	8%	(3.047.926)	4%
Otros	-		2.758.771.265	74%	36.346.438	100%	33.570.322	41%	(61.962.549)	75%
Total	**-**		**3.711.711.261**	**100%**	**36.346.438**	**100%**	**82.795.523**	**100%**	**(82.695.780)**	**100%**

Al 31 de diciembre de 2022:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 º A 10º Mayores	-		345.050.965	11%	-	0%	-	0%	(549.770)	1%
11º A 50º Mayores	-		302.577.291	9%	-	0%	12.778.859	31%	(5.176.153)	10%
51º A 100º Mayores	-		153.879.860	5%	-	0%	3.718.345	9%	(1.487.338)	3%
Otros	-		2.368.099.102	75%	28.966.958	100%	24.440.079	60%	(44.910.335)	86%
Total	**-**		**3.169.607.218**	**100%**	**28.966.958**	**100%**	**40.937.283**	**100%**	**(52.123.596)**	**100%**

b.2.6)La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segundo Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.305.950.661	2.063.798.801	1.958.854.540
Cargos previsión generica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	132.648.117	118.539.302	123.928.159
Número de Prestatarios	22	21	22

Cartera de Primer Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	3.089.202.512	2.568.407.341	2.200.941.552
Cartera Vencida	22.244.084	21.382.160	34.998.154
Cartera en Ejecución	71.397.796	37.700.270	13.684.610
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	622.508.749	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	14.102.354	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	11.397.727	3.237.013	164.756
Previsión Específica Para Incobrabilidad	82.695.780	52.123.596	33.045.115
Previsión Cíclica	39.359.094	31.343.604	23.239.104
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad	161.530.846	221.725.009	183.944.592
Cargos Previsión Genérica Cíclica	32.563.218	62.506.993	62.780.282
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	317.815.172	266.507.781	210.737.697
Número de Prestatarios	55.935	49.559	39.288

Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	12.385.855	28.205.192	22.717.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera por Factores de Riesgo Adicional			

b.2.7)El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de primer piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vígente	622.508.749	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	14.102.354	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	11.397.727	3.237.013	164.756

b.2.8)Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad se establecen en normas legales Artículo Nº 456 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo Nº 24000 y Nº 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus **actividades de segundo piso**, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como **banco de primer piso**, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

b.2.9) Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

Previsiones Totales:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	144.418.025	111.747.043	96.623.736
Menos: Castigos	(17.464.598)	(7.650.274)	(12.491.903)
Menos: Disminución de Previsión	(163.814.990)	(249.398.746)	(221.167.664)
Más: Previsiones Constituidas	204.047.924	289.720.002	248.782.874
Previsión final	**167.186.361**	**144.418.025**	**111.747.043**

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES

c.1) Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	934.439.606	603.990.521
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2)	49.681.098	162.297.752
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3)	5.357.818	7.670.977
Inversiones Busátiles en Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo	(4)	2.748.925	10.768.441
Inversiones No Registradas en Bolsa a Corto Plazo	(*)	424.665	-
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias		5.733.479	5.517.926
		998.385.591	**790.245.617**

(*) Corresponde desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliario realizados a la empresa que efectúa el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, para el proyecto de construcción de edificio BDP Sociedad de Titularización S.A. y BDP Sociedad Anónima Mixta.

1) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor		2023 Bs	%	2022 Bs	%
Cajas de Ahorro					
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	127.453.113	2,75%	1.235.419	1,30%
Banco FIE S.A.	FIE	40.856.118	3,00%	-	0,00%
Banco BISA S.A.	BIS	50.592.098	2,50%	-	0,00%
Banco Ganadero S.A.	BGA	50.381.589	3,15%	-	0,00%
Total Parcial		**269.282.918**		**1.235.419**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA			**2,82%**		**1,30%**
Depositos a Plazo Fijo					
Banco de Crédito S.A.	BCR	10.000.000	2,69%	-	0,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	-	0,00%	1.500.000	5,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	-	0,00%	4.000.000	6,00%
Banco Bisa S.A.	BIS	13.000.000	3,92%	-	0,00%
Bnaco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	34.224.000	3,90%	-	0,00%
Total Parcial		**57.224.000**		**5.500.000**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DPF			**3,69%**		**5,73%**
Operaciones Interbancarias					
Institucion Financiera de Desarrollo CIDRE		89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo CRECER		110.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo DIACONIA		113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FUBODE		55.000.000	3,00%	50.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer		113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo SARTAWI		47.150.463	3,00%	44.472.877	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IMPRO		3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IDEPRO		32.378.000	3,00%	32.378.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FONDECO		5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILIA		8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF		6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquin		8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarija		2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco		5.179.750	3,00%	2.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL		1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro		5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial		**607.932.688**		**597.255.102**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			**3,00%**		**3,00%**
Total Inversiones en Entidades Financeiras del País		**934.439.606**		**603.990.521**	

2) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	17.699.313	10.315.471
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	6.541.111	12.848.634
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	128.959	10.315.419
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	6.532.342	12.831.796
A Medida Bisa Safi SA	159.480	20.598.404
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.619	12.240
Elite FIA CP BISA SAFI SA	117.834	21.484.172
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	5.814.580	15.595.529
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.151.629	41.758.027
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	187.016	177.343
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	20.210	19.625
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	53.899	52.342
Fondo Ganarendimiento FIA	5.320.270	10.167.077
Fondo de Inverisión Dinero Unión CP	27.346	27.051
Fondo de Inverisión SAFI UNION XTRA Valor	21	24.609
Fondo de Inverisión SAFI Unión Activo	5.469	5.292
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.040.538	1.009.242
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	64.020	2.043.267
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	75.482	73.095
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	116.317	2.094.350
Fortaleza SAFI Liquidez	2.695	2.669
Fortaleza SAFI internacional	15.565	15.429
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	-	8.551
Capital Fia Mp Bisa Safi	-	3.001
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	47	154.234
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	63	76.805
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	513.046	504.049
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	34.246	33.725
Fondo de Inversión Mutuo Unión	24.462	24.100
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.388	21.101
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	1.131	1.103
	49.681.098	**162.297.752**

3) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor Inversiones de Disponibilidad Restringida	2023	2022
	Bs	Bs
Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	5.357.818	7.670.977
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	**5.357.818**	**7.670.977**

4) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo

	2023	2022
	Bs	**Bs**
Valores Emitidos por Bancos y Entidades Financieras	2.201.302	2.080.746
Valores Emitidos por Empresas	2.030	2.055.187
Valores Emitidos por Patrimonios Autonomos	545.593	3.716.293
Derechos por Operaciones de Reporto	-	2.916.215
	2.748.925	10.768.441

c.2) Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	1)	764.055.149	777.082.639
Participación en Entidades Financieras	2)	11.570.830	11.570.830
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	3)	23.436.682	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4)	148.125.517	125.925.517
Inversiones Permanentes de BDP Sociedad de Titularización	5)	42.139.429	37.578.157
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes		89.098.512	96.052.459
Previsión para Inversiones Permanentes		(817.966)	(195.209)
		1.077.608.153	**1.048.024.683**

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

Depositos a Plazo Fijo

Emisor		2023 Bs	%	2022 Bs	%
Banco FIE S.A.	FIE	86.277.118	3,91%	105.000.000	4,54%
Banco Económico S.A.	BEC	49.000.000	3,12%	74.000.000	3,33%
Banco de Crédito S.A.	BCR	79.000.000	3,28%	95.000.000	3,75%
Banco Ganadero S.A.	BGA	15.372.901	2,98%	-	0,00%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	-	0,00%	48.000.000	5,60%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	53.200.000	4,16%	20.500.000	3,45%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	23.400.000	5,28%	32.150.000	4,43%
Banco Prodem S.A.	FPR	-	0,00%	29.682.639	6,80%
Banco Bisa S.A.	BIS	64.650.000	3,21%	9.000.000	3,33%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	182.900.000	3,07%	181.900.000	4,12%
Banco Solidario S.A.	BSO	13.405.130	2,59%	5.000.000	4,30%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,65%	87.850.000	2,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	63.000.000	3,18%	10.000.000	3,60%
Ex Banco Fassil S.A. (*)	FSL	40.000.000	2,90%	79.000.000	5,76%
Crecer IFD	ICR	6.000.000	5,30%	-	0,00%
Total		**764.055.149**		**777.082.639**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			**3,30%**		**4,25%**

(*) Ver nota 1.3.4. Numeral 4.

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 3,30% y 4,25% respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

		2023	2022
		Bs	**Bs**
Entidad de Depósito de Valores S.A.	a)	6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	b)	4.819.200	4.819.200
Entel Financiera SRL	c)	260.000	260.000
		11.570.830	**11.570.830**

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

		2023	2022
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	30,82%	30,82%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c)	Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	30,19	30,14
d)	Porcentaje de Votos	30,82%	30,82%
e)	Total Activo	76.356.612	74.766.694
f)	Total Pasivo	12.759.754	11.279.502
g)	Total Patrimonio	63.596.859	63.487.191
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.838.246	5.826.917
i)	Resultado Neto del Ejercicio	18.161.001	19.013.329
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.563.327	5.491.919
k)	Ganancia Básica Diluida por Acción	8,57	3.08
l)	Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.799.318	1.795.827

b) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

		2023		2022	
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400	%	9,8400	%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48		48	
c)	Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00		100.400,00	
d)	Porcentaje de Votos	9,8400	%	9,8400	%
e)	Total Activo	69.957.134		70.931.138	
f)	Total Pasivo	14.271.822		11.625.621	
g)	Total Patrimonio	55.685.312		59.305.517	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	3.893.990		7.909.679	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	3.893.990		7.909.678	
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio	739.101		824.484	
k)	Ganancia básica y diluida por acción	-		-	
l)	Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-			

c) Entel Financiera ESPM S.R.L.

		2023		2022	
a)	Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000	%	1,0000	%
b)	Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600		2.600	
c)	Valor Nominal de Cada Acción (en bolivianos)	100		100	
d)	Porcentaje de Votos	1	%	1	%
e)	Total Activo	6.351.643		6.999.333	
f)	Total Pasivo	70.234		142.778	
g)	Total Patrimonio	6.281.409		6.856.555	
h)	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(19.143.445)		(17.802.467)	
i)	Resultado Neto del Ejercicio	(575.146)		(1.340.978)	
j)	Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-		-	
k)	Ganancia Básica y Diluida por Acción	-		-	
l)	Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-		-	

a) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

b) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto:

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

i) Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos).

ii) Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

c) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000.

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50.000, con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la Sociedad y de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones, después de varias consideraciones los socios con un 98% de las cuotas de capital resuelven:

"Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente".

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se ha constituido previsiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs196.689 y Bs189.721, respectivamente.

3) La composición de las inversiones en otras entidades Financieras del país son las siguientes:

Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	2023 Bs	%	2022 Bs
Paticipación en Entidades de Servicios Públicos	10.290		10.290
Titulos Valores VTD UNIPARTES IFD-BDP ST 055	3.000.000	5,74%	-
Titulos Valores VTD IDEPRO IFD-BDP ST 056	20.426.392	6,43%	-
Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	**23.436.682**		**10.290**

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor		2023 Bs	%	2022 Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia	BCR	-	0,00%	10.000.000	2,70%
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	3,60%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	-	0,00%	35.000.000	3,20%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	3,35%
Banco Bisa S.A.	BIS	-	0,00%	35.000.000	3,07%
		-		**115.000.000**	
Tasa de rendimiento promedio ponderada					**3,23%**
Cuotas de Participación Fondo Garantía Prestamos		-		30.000	
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER		153.929		1.652.388	
Cuotas de Participación Fondo CPRO		10.771.588		9.243.129	
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía		137.200.000		-	
Total Cuotas de Participacón		148.125.517		10.925.517	
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida		148.125.517		125.925.517	

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2022, es de 3,23% anual.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.
- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la creación del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.

5) Inversiones permanentes de BDP Sociedad de Titularización:

		2023	2022
		Bs	Bs
Valores Representativos de Deuda	(1)	27.278.856	12.419.448
Otras Inversiones No Financieras	(2)	4.819.800	4.819.800
Valores de Renta Variable	(3)	6.824.320	6.824.320
Efectivo y Equivalentes de Efectivo-Cuenta Remunerada	(4)	4.101.323	14.399.459
(Previsión por incobrabilidad para Inversiones Bursatiles)	(5)	(884.870)	(884.870)
		42.139.429	37.578.157

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprenden Certificados de Depósito a Plazo Fijo por Bs6.556.849, Bonos emitidos por Bancos y Entidades Financieras por Bs1.013.006 y Bs10.341, Bonos emitidos por Empresas por Bs6.740.134 y Bs3.161.569 y Valores de Deuda de Titularización por Bs12.968.867 y Bs9.247.539, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad posee:

a). 48 acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. equivalentes al 9.836% del capital de esa Sociedad, los cuales al momento de su adquisición poseían un valor de Bs828.211 y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la gestión 2020, y protocolizada en la gestión 2021, se tuvo un incremento del valor nominal de las acciones de Bs3.990.989, al cierre el valor nominal asciende a Bs4.819.200.

b). 6 cuotas de participación de Datacom S.R.L. con un valor de Bs600, las cuales están valuadas al costo.

(3) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad posee:

a). 11.440 acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. equivalentes al 0.089% del capital de esa Sociedad, las cuales tenían un valor al momento de su adquisición de Bs3.084.935 y durante las gestiones 2012 a 2015 tuvieron un incremento de valor por Bs3.737.385 por la valuación del Valor Patrimonial Proporcional alcanzando a Bs6.822.320.

b). 2 acciones en YPFB Refinación, equivalente al 0.000233% del capital de esa Sociedad las cuales al momento de la adquisición poseían un valor de Bs1.000, posteriormente, de acuerdo con la Junta Extraordinaria de Accionistas de marzo de 2010, capitalizó resultados acumulados y emitió acciones por Bs1.000 al cierre del ejercicio el valor nominal asciende a Bs2.000.

(4) El importe corresponde a la cuenta renumerada que se mantiene con Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022 tiene un saldo de Bs4.101.323 y Bs14.399.459 respectivamente, este concepto se encuentra registrado en la cuenta 140.05 "Activos Financieros no Registrados en Bolsa", de acuerdo con la Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.

(5) Previsión de las inversiones realizadas en Valores de Titularización (VTD´s) del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035 por Bs 884.870.

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Pagos Anticipados	A	3.159.589	3.998.911
Diversas	A	43.162.312	1.572.891
Cuentas y Documentos Pendientes de Cobro Diversas Corto Plazo BDP S.T.	B	4.920.554	318.230
Previsión por Incobrabilidad para Cuentas Pendientes de Cobro	A	(280.226)	(68.597)
		50.962.229	**5.821.435**

A) La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2023 Bs	2022	2022 Bs
Pagos Anticipados			3.159.589		3.998.911
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones		1.537.764		3.098.760	
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1)	550.580		187.475	
Alquileres Pagados por Anticipado	(2)	594.300		44.643	
Seguros Pagados por Anticipado		312.286		468.429	
Otros Pagos Anticipados	(3)	164.659		199.604	
Diversas			43.162.312		1.572.891
Crédito Fiscal Generado en el Mes		59.663		41.021	
Comisiones por Cobrar FDP		197.458		158.074	
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE		-		17.500	
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA		222.950		222.950	
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.		32.242		32.242	
Comisiones por cobrar SNAP		-		169.988	
Comisiones por cobrar FINPRO		24.251		25.872	
Comisiones Fondo de Afianzamiento FA		-		114.522	
Comisiones por cobrar FIVITH		22.392		-	
Gastos por Recuperar Primer Piso		917.302		323.654	
Importes Entregados en Garantía		425.682		425.682	
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4)	40.880.169		41.386	
Comisiones Seguros - Servicio de cobranza		380.203		-	
Previsión para Cuentas por Cobrar		-	(280.226)	-	(68.597)
			46.041.675		**5.503.205**

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	**Bs**
Berthin Amengual-Auditoria Externa Proyecto Fondo Verde	-	27.341
APPEX Bolivia SRL	189.729	139.134
Captura Consulting SRL	-	5.320
Blagojvic, Brandulas & Partners	-	15.680
Certika SRL-Mantenimiento Equipo de Procesamiento de Datos	19.727	-
Integre SRL-Compra de Software de Cobranza	54.393	-
C.C.C. SRL-Trabajps Civiles Torres BDP	286.731	-
	550.580	**187.475**

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	21.429	28.572
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	16.071
Iveth Salazar- Alquiler Sucursal La Paz	556.800	-
	594.300	**44.643**

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	44.778	14.178
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	'	6.484
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	59.174	57.617
Centro Corporativo EKOPARK	-	24.696
Pilares Consultores, Licencias IDEA	-	20.417
CHCC Consultores SRL	-	76.212
Produbanco SA - Servicio Evaluación Personal	18.947	-
Salar Software-Suscripción Anual Software RRHH	41.760	-
	164.659	**199.604**

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	**Bs**
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información		62.100	29.846
Sintesis		835	1.335
Leandro Saique		-	600
Banco FIE		-	550
Yanette Zambrana		-	648
Hotel Europa		-	7.415
Alejandro Aguilera		-	992
Alianza Seguros y Reaseguros-Siniestro de Activos Fijos		1.650	-
Banco Pye Ecofututo -Servicio de Registro de Garantía no Convencionales		20.196	-
Banco FASSIL-Vencimientos de Depósitos a Plazo Fijo y Servicio de Registro de Garantias no Convencionales	(1)	40.757.200	-
Banco de Crédito de Bolivia		39	-
Fideicomiso FFE		5.000	-
Banco Union S.A.-Servicio de Registro de Garantías no Convencionales		2.586	-
BID-Reembolso Viajes		15.557	-
Proyecto CAF		15.006	-
		40.880.169	**41.386**

(1) El importe corresponde a obligaciones contraídas por el Banco Fassil S.A. en intervención en favor del BDP – S.A.M. por los siguientes conceptos: Cuota Anual de Mantenimiento Servicio de Registro de Garantías no Convencionales por Bs20.000.-; 12 Depósitos a plazo fijo Vencidos Por Bs39.000.000.- y Devengamiento de Intereses al vencimiento de estos Depósitos a Plazo Fijo por Bs1.737.200. (Nota 1.3.4.)

B) Cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo

		2023	2022
		Bs	Bs
Cuentas pendientes de cobro a Patrimonio Autonomo		-	1.000
Documentos por Cobrar	(1)	7.571.528	1.182.159
Otros Servicios por Titularización		80.550	7.579
Impuestos Credito Fiscal IVA		28.720	49.115
Compra de Bienes y Servicios		212.492	3.692
Personal de la Empresa		126.877	161.548
Seguros Pagados por Anticipado		7.747	8.886
Otros Pagos Anticipados		17.637	52.802
Previsión p/Incobrabilidad Ctas. Pendientes de Cobro Diversas	(2)	(3.124.997)	(1.148.551)
		4.920.554	318.230

Al 31 de diciembre de 2023:

(1) El saldo de la cuenta corresponde al siguiente detalle:

a. Comprende el pagaré, bonos y rendimientos pendientes de cobro de la Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) por Bs1.148.551 previsionados por incobrabilidad al 100%.

b. Corresponde a la reclasificación de la deuda con Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) por Bs6.398.951, importe determinado hasta el cierre de la gestión 2022, debido a que la Escritura Pública 115/2022 en su Cláusula Quinta, incorpora una condición suspensiva que para entenderse como pagada la deuda, se requiere el perfeccionamiento del derecho propietario del inmueble a nombre de la Sociedad en Derechos Reales, hasta que no ocurra dicho perfeccionamiento, la deuda está vigente. Al 31 de diciembre 2023, el proceso de registro del bien inmueble a nombre de la Sociedad en Derechos Reales se encuentra en su última fase.

c. Otras cuentas pendientes de cobro por Bs24.026.

(2) Previsión de inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551 y PENSA por Bs1.976.446.

Al 31 de diciembre de 2022:

(1) Comprende el pagaré, bonos y rendimientos pendientes de cobro a la Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) por Bs1.148.551 previsionados por incobrabilidad al 100% y otras cuentas pendientes de cobro por Bs33.608.

(2) Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por la Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) por Bs1.148.551.

e) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	56.097.424	6.862.986
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(27.613.850)	(5.210.654)
	28.483.574	1.652.332
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(344)	(201)
	-	143
Total Bienes Realizables	28.483.574	1.652.475

f) BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023			2022		
	Valor Nominal Bs	Deprec. Acum. Bs	Valor Neto Bs	Valor Nominal Bs	Deprec. Acum. Bs	Valor Neto Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	33.976.856	4.339.552	29.637.304	8.717.856	3.773.442	4.944.414
Mobiliario y Enseres	9.766.639	5.868.867	3.897.772	9.138.326	5.118.364	4.019.962
Equipo e Instalaciones	10.203.024	6.496.506	3.706.518	9.222.619	5.682.312	3.540.307
Equipos de Computación	24.853.575	18.339.193	6.514.382	21.177.451	16.256.216	4.921.235
Vehículos	10.625.451	6.175.469	4.449.982	7.101.193	5.375.226	1.725.967
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	**91.940.471**	**41.219.587**	**50.720.884**	**57.872.371**	**36.205.560**	**21.666.811**

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs5.935.392 y Bs4.407.227, respectivamente.

g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios		193.479	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1)	966.796	1.310.145
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1)	(513.963)	(466.083)
Partidas Pendientes de Imputación	(2)	-	6.398.952
Previsón Partidas Pendientes de Imputación	(2)	-	(1.976.446)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(3)	2.799.511	2.041.308
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(3)	(1.277.940)	(1.077.303)
		2.167.883	6.417.223

La amortización cargada a resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendió a Bs2.241.534 y Bs1.918.155 respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

		2023		2022
		Bs		Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado				
La Paz:		**648.214**		**648.214**
Oficinas La Paz	648.214		648.214	
Oruro:		**148.296**		**148.296**
Agencia Oruro	148.296		148.296	
Santa Cruz:		**170.286**		**276.925**
Agencia Camiri	-		250.347	
Sucursal Santa Cruz	170.286		26.578	
Beni:		**-**		**236.710**
Agencia Cobija	-		236.710	
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados		**966.796**		**1.310.145**
(Amortización Mejoras en Instalaciones)		**(513.963)**		**(466.083)**
		452.833		**844.062**

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de partidas pendientes de imputación es la siguiente:

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a la reclasificación de la deuda de Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA) por Bs6.398.951, considerando el Testimonio No.115/2022 Escritura Pública de Cumplimiento de Obligación con Prestación Diversa a la Debida, suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A (BDP ST) y Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA), documento mediante el cual PENSA transfiere un inmueble a favor de BDP ST como pago total de la deuda. Al cierre de la gestión 2023 el proceso de registro del bien inmueble a nombre de la Sociedad en Derechos Reales se encuentra en su última fase.

Al 31 de diciembre del 2022, correspondiente a la previsión de incobrabilidad de la deuda de (PENSA) por Bs1.976.446.

3) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2023	2022
Valor de Compra Programas y Aplicaciones	Bs	Bs
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	-	106.269
Perfomance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	399.862	233.977
Isec Bolivia SRL, Licencias Kapersky, software Directorio y Manage Engine	276.178	376.596
THASK, Renovacion Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	-	26.460
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	468.119	433.444
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	146.821	63.858
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	428.125	115.807
Manageengine, Renovación Licencias	-	54.861
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	186.321	72.301
Ultimate Solution Bolivia SRL	105.000	-
IQUATROS SRL, Renovación de suscripción FLASH Copy	91.454	-
Soluciones Integrales SA-Soporte Sistema Operativo RED HAT	131.517	-
Software BDP ST	256.203	247.824
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.799.511	2.041.308
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.277.940)	(1.077.303)
	1.521.571	**964.005**

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	6.312.557
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	9.426.910
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	273.015.338
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	70.242.896	74.308.172
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(35.889.464)	(30.993.037)
	701.605.176	**711.370.308**

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2023, generaron los siguientes resultados:

	2023 Constitución	2023 Rendimiento	2023 Previsiones	2023 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.713.481	11.055.316
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.295.384	4.053.921	72.224.353
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.844.203	3.745.147	20.644.598
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	4.107.297	4.158.548	6.075.193
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.509.719	1.550.439	8.653.452
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.341.461	3.813.515	106.463.971
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	201.739	284.556	110.279
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	35.497	21.458	222.846
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	3.785.572	2.163.694	28.967.047
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	2.870.839	3.010.112	8.670.320
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	472.479	638.866	1.117.520
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.448.486	50.885	94.343.293
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	854.563	1.218.446	1.065.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	397.234	691.930	1.125.304
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	3.190.376	487.739	18.123.725
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	11.089.559	1.284.367	282.820.531
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.459.752	2.360	39.922.011
	667.251.744	**70.242.896**	**35.889.464**	**701.605.176**

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022 Constitución	2022 Rendimiento	2022 Previsiones	2022 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	2.610.338	161.327	21.994.553
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	4.328.739	4.124.432	6.516.864
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.423.214	1.507.822	8.609.564
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.963.046	3.813.515	107.085.556
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	196.197	249.184	140.109
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	25.105	21.458	212.454
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.096.033	1.610.313	27.830.889
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	2.340.587	2.577.916	9.189.581
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	384.437	638.866	1.029.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.200.841	50.885	94.095.648
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	961.008	1.056.871	1.333.437
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	377.401	678.517	1.118.884
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.479.073	487.739	17.412.422
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	9.434.370	1.284.367	281.165.341
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.596.391	2.360	40.058.650
	668.055.173	**74.308.172**	**30.993.037**	**711.370.308**

i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023		2022		2021	
		Bs		Bs		Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días		827.325.055	3,59%	858.799.145	3,43%	552.250.681	3,64%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días		258.606.784	3,70%	226.306.857	3,27%	131.087.282	3,62%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	203.180.000	5,26%	3.261.250.000	4,51%	3.316.600.000	4,05%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público		48.303.328		201.870.789		180.465.366	
		1.337.415.167	**3,88%**	**4.548.226.791**	**4,23%**	**4.180.403.329**	**3,98%**

(1) Al 31 de diciembre de 2023, algunas operaciones fueron reasignadas al grupo Obligaciones con Empresas Públicas de acuerdo con el tipo de depositante (empresas con participación estatal).

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1)	766.632.688	597.285.102
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2)	1.574.797.653	1.522.399.747
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3)	1.000.652.626	528.796.696
Financiamientos de entidades del exterior a plazo	(k.4)	114.333.333	-
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		73.438.304	48.771.593
		3.529.854.604	**2.697.253.138**

OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Obligaciones por Operaciones Bursatiles a Corto Plazo	(k.5)	-	2.861.390
		-	**2.861.390**

k.1) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo	607.932.688	597.255.102
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo	158.700.000	30.000
	766.632.688	**597.285.102**

k.2) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Emisor		2023 Bs	2023 Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	2022 Bs	2022 Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada
Obligaciones por títulos y valores vendidos con pacto de recompra					
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	1,28%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	-	0,00%	10.000.000	1,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	2,49%
Banco Bisa S.A.	BIS	-	0,00%	35.000.000	1,29%
Banco Nacional de Bolivia	BNB	-	0,00%	35.000.000	1,49%
Total	(1)	-		115.000.000	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			0,00%		1,37%
Depositos a Plazo Fijo de Entidades Financieras del País					
Banco Bisa S.A.	BIS	376.772.778	3,62%	285.390.000	3,92%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCP	42.414.875	3,88%	57.000.000	3,82%
Banco FIE S.A.	FIE	116.620.000	4,00%	76.500.000	4,29%
Banco Ganadero S.A.	BGA	20.580.000	1,02%	24.150.000	1,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	320.500.000	3,97%	355.040.000	3,87%
Banco Prodem S.A.	FPR	39.500.000	3,88%	20.000.000	3,95%
Banco Solidario S.A.	BSO	131.000.000	3,86%	238.961.747	3,64%
Banco Union S.A.	BUN	185.160.000	3,62%	153.500.000	3,75%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	11.000.000	4,03%	6.600.000	4,70%
Banco Economico S.A.	BEC	91.250.000	3,93%	23.000.000	4,07%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	-	0,00%	32.600.000	3,96%
Banco Mercantil Santa Cruz SA	BME	240.000.000	4,05%	134.658.000	3,86%
Total		1.574.797.653		1.407.399.747	
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,81%		3,82%
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del País a Plazo		1.574.797.653		1.522.399.747	

(1) Corresponde a DPF's otorgados en operación de venta de reporto.

k.3) Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2023	2022
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	6.822.704	7.872.350
Préstamo BID 939/SF-BO	110.481.612	126.264.700
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	57.232.560	61.048.064
Préstamo KfW 1021	13.932.970	14.831.871
Préstamo KfW 1023	20.945.648	22.109.295
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	23.399.638	22.227.410
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	10.479.980	11.228.550
Préstamo KfW 1025	39.014.210	40.872.030
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	23.974.370	25.686.825
Préstamo BID 1739/SF-BD	52.593.333	54.880.000
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacú	19.416.950	19.416.950
Préstamo Fideicomiso FIREPRO	500.000.000	-
	1.000.652.626	**528.796.696**

Préstamo IDA 2134 – BO

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664.

El 3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1 de agosto del año 2000 y el 1 de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs6.822.704 y Bs7.872.350, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. USD 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, USD 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y USD 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo con el segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de USD 500.000 y USD 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO Nº 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID Nº 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP – S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs110.481.612 y Bs126.264.700, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 14.850.000, del componente de Crédito y USD 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de USD 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de USD 14.850.000, a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente USD 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a USD 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a USD 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs57.232.560 y Bs61.048.064, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en USD de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en USD.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del USD. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs13.932.970 y Bs14.831.871, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a USD 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs20.945.648 y Bs22.109.295, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de USD 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de USD 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs23.399.638 y Bs22.227.410, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs10.479.980 y Bs11.228.550, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs23.974.370 y Bs25.686.825, respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs39.014.210 y Bs40.872.030, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Bs52.593.333 y Bs54.880.000, respectivamente.

Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Nº	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	**97.045.251**

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, respectivamente.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivamente.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue trasferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Fideicomiso FIREPRO

El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/821/2023 entre el Banco Unión como Fiduciario del Fideicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva –FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgar un préstamo de dinero por la suma de Bs500.000.000 (Quinientos millones 00/100 Bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo N° 4862 de 18 de enero de 2023.

El contrato se encuentra sujeto a las condiciones siguientes:

Datos Financieros	
Tasa	Tasa Fija 3.5%
Moneda Original	Bolivianos
Monto	500.000.000
Fecha de vigencia	29/09/2023
Gracia(Meses)	12 meses
Plazo(Meses)	108
Fecha Final Gracia	28/03/2025
Fecha Vencimiento	28/09/2032
Servicio de Deuda	
Frecuencia Capital	Amortizaciones de Capital: 18 cuotas semestrales. De la 3° a la 16° cuota Bs16.600.000. La 17° cuota por Bs17.600.000 y la 18° cuota por Bs250.000.000.
Fecha Inicial Cobro Capital	28/03/2025
Frecuencia Interes	Semestral
Fecha Inicial Cobro Interes	28/03/2024
Cantidad Cuotas	18 cuotas semestrales

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a Bs500.000.000.

k.4) Financiamientos de Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	114.333.333	-
	114.333.333	**-**

Convenio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la Corporación Andina de Fomento del 28 de febrero de 2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos y condiciones del Convenio.

Acreedor:	Corporación Andina de Fomento
Deudor:	Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.)
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Monto:	USD 20.000.000
Plazo:	3 años
Amortización:	Valor Cuota Semestral: USD 3.333.333,33+intereses
Fecha de Pago:	01/09/2023
	01/03/2024
	03/09/2024
	03/03/2025
	02/09/2025
	02/03/2026
Tasa de Interés:	Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%
Periodo de Interés:	02/03/2023
	02/03/2026
Tasa de Mora:	Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%
Destino:	Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito productivo, en especial para PyME y Microcrédito.

k.5) Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Valores reportados a entregar	-	2.856.527
Obligaciones por operaciones de reporto	-	4.863
	-	2.861.390

l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		-	-
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros		154.879	125.901
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad		5.526.245	7.028.859
Acreedores por Cargas Sociales Retenido a Terceros		651.802	548.957
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad		852.046	719.958
Acreedores por Retenciones a Funcionarios		385.182	377.843
Reservas para Seguros		2.290.449	3.350.627
Acreedores Varios	(1)	2.765.828	4.373.343
		12.626.431	**16.525.488**
Provisiones		-	-
Provisión para Primas Personal Retirado		77.396	77.396
Provisión para Indemnizaciones		12.326.262	9.997.923
Provisión para Impuestos s/Bienes Muebles y Vehículos		529.919	301.387
Otras Provisiones	(2)	11.340.509	14.059.668
		24.274.086	**24.436.374**
Cuentas y Documentos Pendientes de Pago Diversas a Corto Plazo	(3)	282.981	366.881
Provisiones y Previsiones		803.076	1.022.139
		1.086.057	1.389.020
Total Otras Cuentas por Pagar		**37.986.574**	**42.350.882**

(1) Acreedores Varios

	2.023 Bs	2.022 Bs
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.658
Banco de Crédito (BCP)	46.320	1.096
Celestino Janko	972	972
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	27
Conciliación Bancaria BCB	1.280	41.366
Conciliación Bancaria BCP	105.342	107.182
Conciliación Bancaria BUN	599.632	681.648
Edwin Garcia	500	500
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Oficina El Alto	1.500	1.500
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	105.086	103.093
Deposito Remanente	134.168	17.475
FEPROBE	-	500
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	500	800
Honorarios abogados	134.824	119.972
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Banco Central De Bolivia	240	240
Viveros Olinda Marín	450	450
AFP´s	78	78
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	3.029	-
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	44.899	46.125
Depósito no Identificado	40.892	40.023
Fideicomiso FOCASE	262.413	99.123
Iblin Casanovas	47	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	146	-
SINTESIS SA	10.037	10.037
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	38.396	26.531
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	600	600
PricewaterhouseCooper	4.301	4.301
CRECER	249	249
Fideicomiso FIREDIN	356.690	86.700
Ecosistema Emprendedor COSUDE	-	355.483
Proyecto Fondo Verde	10.380	31.326
Berthin Amengual & Asociados	-	5.421
Imprenta Claros	438	439
Moises Calvo	70	70
CCF- Impuestos	2.491	2.491
Fideicomiso CCF	210.740	211.000
Proyecto PROFIN	-	140.132
Univida	19.384	1.338.046
Alianza Compañía de Seguros	14.020	756
BLUENET SRL	-	750.680
Proyecto CAF	466.226	-
Eddy Mamani Flores	343	-
Brandulas Blacojevic	2.255	-
Total	**2.765.828**	**4.373.343**

(2) Otras Provisiones

	2023 Bs	2022 Bs
AECS SRL	4.262	3.134
All ExperienCe	65.986	239
Alquileres	159.865	18.696
Auditoría Externa	1.207.237	723.823
Axes	15.829	15.829
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	1.728.834	5.674.244
Bono Extraordinario	4.439.470	3.690.165
Caja de Salud de la Banca Privada	490.245	419.732
CÓTEL	490	549
Diseños y Colores	16.248	2.447
Edificio Rafaela	457	13.165
ENTEL	313.448	285.721
Escorzo Producciones	-	12.000
ETV	8.325	16.001
Full Publicidad	4.092	4.092
Gonzalo Choque	476	568
Honorable Alcaldía Municipal	-	500
Jet Express	-	5.725
Megalink	-	1.600
Nestor Mancilla	-	350
Netred	650	650
Papelería e Imprenta	73.283	7.850
Rene Nina	191.140	1.980
Servicio Basicos	59.647	39.665
Servicio de Courier	21.730	10.939
Servicio de Mantenimiento	133.883	1.377.940
Servicio de Publicidad	266.906	713.522
Servicio de Señaletica	80.577	10.540
Servicio Especialista BDP LAB	110.500	84.061
Servicios no Financieros	45.580	54.800
Servicio de Orden Depositos	-	12.000
SINTESIS S.A.	126.124	82.670
SKYNET	-	6.179
Technet	45.904	-
Otras Contingencias	88.484	88.484
Honorarios Profesionales	39.056	-
Datalan	15.193	-
COTERI	330	291
Ferdinand Nylton-Jorge Gutierrez	7.000	7.000
Jose Ledo	31.875	31.875
Moreno Baldivieso SRL	-	20.880
PROCAB	1.976	3.632
Tufiño Zubieta & Asociados	16.000	28.000
Xerografia	-	5.216
Alvaro Miranda	770	13.028
Congreso CLAD	-	125.000
Consultoría Tributaria	146.039	43.662
INFOCENTER	9.181	7.463
Oscar Lima	2.522	36.830
Patentes	96.686	63.684
TECCOP	10.000	6.500
YPFB	195	261
ASISCO	8.309	3.000
NOVA	-	7.200
Rosario Cordero	-	770
Susana Ribera	-	60
Alianza Cia. De Seguros	11.662	13.377
BAGOJEVIC	-	14.000
Creative	-	39.912
Crediseguros	-	464
Edson Flores	-	3.930
FILE ALM	43.640	20.000
Fundación Abya Ayala	-	6.075
Fundación Acción Cultural Loyola	-	925
Imprenta Grafica	-	850
Integradores y Consultores en Tecnología SRL	-	17.424
Lourdes Guerra	-	60.552
Luis Escobar	-	27.890
Magno Conde Mamani	1.360	2.502
Maximiliano Herrera	-	38.698
Unicall	16.388	705
Voice And Comunications MX SA	-	21.152
Yankarla Veren	-	7.000
Consultorías Contratadas	258.227	-
Servicio de Capacitación	20.600	-
Digicert	818	-
Protel	4.160	-
Tecnología Global Convergente Nativa SRL	1.062	-
Trujillo	200	-
Websale	4.499	-
Certika SRL	460.699	-
IQUATRO SRL	91.454	-
Asociación Boliviana de Energias Renovables-ABER	2.976	-
Claudia Teran Quiroga	14.400	-
Global Factor International Consulting	215.460	-
SKYFRAME SRL	103.600	-
RSE	4.500	-
	11.340.509	**14.059.668**

(3) Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo

	2023 Bs	2022 Bs
Documentos Pendientes de Pago	35.835	-
Dividendos Pendientes de Pago	95	95
Sueldos Pendientes de Pago a Funcionarios	-	144.712
Fondo de Pensiones	36.950	37.092
Caja de Salud	22.965	36.864
Otros	4.546	4.389
Acreedores Fiscales por Retenciones a Terceros	7.669	5.572
Retención RC-IVA a Funcionarios	-	311
Acreedores por Impuestos	54.321	84.410
Acreedores por Compra de Bienes y Servicios	120.600	53.436
	282.981	**366.881**

m) PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1)	4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica		39.359.094	31.343.604
		44.176.711	**36.161.221**

(1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo con el Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio Nº 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

n) VALORES EN CIRCULACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs		2022 Bs
Bonos Verdes BDP I			
Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	14.747.000	4,08%	-
Banco Prodem S.A.	8.000.000	4,50%	-
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	15.000.000	3,50%	-
Capital +SAFI S.A.	4.988.000	4,50%	-
CRECER IFD-Crédito con Educación Rural	3.000.000	5,50%	-
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo-Para el FCI	45.165.000	5,12%	-
IDEPRO	12.000.000	5,42%	-
Cargos devengados por pagar Bonos	147.565		-
	103.047.565		**-**
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		**4,70%**	

Mediante Escritura Pública Testimonio N° 3782/2023 de 11 de diciembre de 2023, se realizó la Declaración Unilateral de Voluntad para realizar la Primera Emisión de los Bonos Verdes denominados "Bonos Verdes BDP I – Emisión 1", por el monto de Bs 102.900.000 (Ciento dos millones novecientos mil 00/100 bolivianos) destinados a financiar o refinanciar proyectos o actividades Verdes elegibles de la cartera de productos Ecoeficiencia BDP.

El Prospecto Marco establece los siguientes Compromisos Financieros para el emisor al 31 de diciembre de 2023, los cuales consideran el promedio de los últimos tres (3) meses calculando cada fin de mes:

COMPROMISOS FINANCIEROS

Indicador	Compromiso	Promedio 3 últimos meses (Oct-Dic 2023)
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	11%	14.82%
Índice de Liquidez	>= 10%	15.43%
Coeficiente de Previsiones para Incobrabilidad	>= 100%	133.27%

o) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

p) OBLIGACIONES EN EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs		2022 Bs	
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	3.242.700.000	4,58%	8.500.000	5,45%
Cargos devengados por pagar		190.871.045		1.373.324	
		3.433.571.045		**9.873.324**	

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

(1) Al 31 de diciembre de 2023, algunas operaciones fueron reasignadas del grupo Obligaciones con el Público por el tipo de depositante (empresas con participación estatal).

q) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos Financieros		
Productos por Disponibilidades	6.920	29.018
Productos por Inversiones Temporarias	25.931.416	24.768.745
Productos por Cartera Vigente	445.606.231	379.042.476
Productos por Cartera Vencida	4.857.058	6.004.607
Productos por Inversiones Permanentes	32.579.673	38.242.377
Ingresos por Administración de Patrimonios Autonomos	3.031.578	5.974.894
Rendimiento Inversiones Bursátiles Valores Representativos de Deuda	1.803.434	1.829.499
Rendimiento por Inversiones Bursátiles en Valores de Renta Variable	-	42.056
Rendimiento por Activos Financieros no Registrables en Bolsa	157.540	385.838
Rendimiento por Inversión no Registrables en Bolsa	947.745	1.026.426
Ingreso en venta de Valores en Inversiones Bursatiles	434.504	98.295
Ganancia por Valuación de Valores a Precio de Mercado	870	1.189
Comisiones por Sevicios	38.392.117	17.330.815
	553.749.086	**474.776.235**

	2023 Bs	2022 Bs
Gastos Financieros		
Cargos por Obligaciones con el Público	(102.979.659)	(173.724.041)
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(96.768.677)	(83.898.040)
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	(94.354.470)	(234.956)
Cargos por Títulos Valores en Circulación	(134.342)	-
Cargos Pagados por Obligaciones en Operaciones Bursátiles	(69.993)	(194.283)
Comisiones por Servicios	(4.082.343)	(2.197.987)
Cargos Operativos Bursátiles	(1.039.060)	(1.065.666)
	(299.428.544)	**(261.314.973)**

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 7,0% y 7,11% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 3,92% y 3,72% respectivamente.

r) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Recuperación de Activos Financieros		
Disminución de Previsión Específica para Incobrabilidad de Cartera	113.494.064	194.996.253
Disminución de Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	24.547.728	54.402.493
Disminución de Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera Otros Riesgos	25.773.198	-
Disminución de Previsión para Otras Cuentas por Cobrar	89.538	34.062
Disminución de Previsión para Partidas Pendientes de Imputación	-	343
Recuperación de Activos Financieros Castigados	666.500	914.665
	164.571.028	**250.347.816**

s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad de Cartera	(161.530.847)	(221.725.008)
Cargos por Previsión Genérica para Cartera Otros Riesgos	(9.953.860)	(5.488.000)
Cargos por Previsión de Otras Cuentas por Cobrar	(599.509)	(361.784)
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	(32.563.218)	(62.506.993)
Pérdidas por Inversiones Temporarias	(7.519)	(355)
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(622.887)	(11.974)
Pérdidas por Valuación de Valores a Precios de Mercado	(287.924)	(1)
Castigo de Productos Financieros	(18.533.595)	(17.342.820)
Cargos por Activos Irrecuperables	-	(884.870)
	(224.099.359)	**(308.321.805)**

t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Otros Ingresos Operativos		
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	1.516	1.630
Ingresos por Bienes Realizables	361.246	-
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	6.302.428	6.079.554
Ingresos Operativos Diversos	816.942	488.010
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	31.024.607	28.332.356
	38.506.739	**34.901.550**
Otros Gastos Operativos		
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(110.685)	-
Costo de Bienes Realizables	(22.569.031)	(1.040.910)
Gastos Operativos Diversos	(1.098.216)	(469)
Cargos por Fideicomisos Constituidos	(4.913.577)	(3.434.133)
	(28.691.509)	**(4.475.512)**

u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Ingresos extraordinarios:

	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos Extraordinarios		
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	415.023	33.929
Cierre Proyecto Capital Semilla	-	13.556
Cierre Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	666.853	71.193
Cierre Proyecto Fondo Verde	20.946	480.863
Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	971.001	1.992.816
Cierre Proyecto Mujeres Mitigando el Impacto Socioeconómico	-	398.093
Cierre Proyecto Asistencia Técnica de Banca de Desarrollo Inteligente	398.244	-
	2.472.067	**2.990.450**

Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos de gestiones anteriores	-	-
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	21.034	38.794
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	44.999	77.266
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	128.043	149.027
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	98.709	166.757
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	3.078.370	1.832.445
Oficina Nacional, Recuperación de Comisiones castigados	1.298.079	573.429
Oficina Nacional, Recuperación de Impuesto a las Transacciones	313.337	-
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.190	35.963
Pando, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	5.741	-
Potosi, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.211	62.229
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	97.119	256.998
Tarija, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	27.872	41.315
BDP- Sociedad de Titularización:	108.544	1.360.311
	5.308.248	**4.594.534**

	2023 Bs	2022 Bs
Gastos de Gestiones Anteriores		
Magriturismo, reintegro de pasajes	(13.808)	(12.778)
Servicios Básicos Oficinas BDP SAM	(3.773)	(5.638)
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	(13.300)	-
Propaganda y Publicidad	(8.889)	(2.793)
Tributos Fiscales Y Patentes Municipales	(104.437)	(68.893)
Síntesis, Servicio de Cobranza	(1.433)	(2.503)
Gastos Varios de Personal Fin de Año	(840)	(3.491)
ASFI Valores, pago tasas anuales	(53.311)	(40.899)
La Boliviana Ciacruz	-	(71.401)
Gastos Judiciales	(33.890)	(4.360)
Servicio de Courier	(3.645)	(5.461)
Servicio de Refrigerio	-	(51)
Servicio de Seguridad	-	(1.600)
Caja de Salud de la Banca Privada	-	(8.267)
Materiales de escritorio y papelería	(2.712)	-
Beneficios Sociales	-	(50.972)
BBV-Valores	(6.952)	(8.004)
Comisiones Bancarias	-	(26.003)
Honorarios Profesionales	-	(2.437)
ASFI, Multas por IDF	(349)	(15.834)
ASFI, Ajustes Acuotaciones Anuales	(356.527)	(359.087)
Subsidios	(4.000)	(50.000)
Univida-Seguros	(4.095)	(2.066)
Bono extra incentivo gestión anterior	(1.867)	(101.015)
Otros Gatos	(48.031)	-
Auditoría Externa	(147.443)	-
BDP-Sociedad de Titularización	-	(50.484)
	(809.302)	**(896.037)**

v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Gastos de personal	(98.430.178)	(86.221.699)
Servicios contratados	(12.838.380)	(11.003.258)
Seguros	(1.805.285)	(973.456)
Comunicaciones y traslados	(8.570.245)	(7.540.840)
Impuestos	(16.367.743)	(10.383.728)
Mantenimiento y reparaciones	(3.696.853)	(3.839.925)
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	(5.935.392)	(4.407.227)
Amortizacion de cargos diferidos	(2.241.534)	(1.918.155)
Otros gastos de administración (*)	(39.890.246)	(43.336.039)
	(189.775.856)	**(169.624.327)**

(*) La composición de otros gastos de administración

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos notariales y judiciales	(1.221.363)	(269.358)
Alquileres	(7.213.246)	(6.733.706)
Energía eléctrica, agua y calefacción	(1.319.719)	(1.069.740)
Papelería, útiles y materiales de servicio	(2.454.194)	(2.456.639)
Suscripciones y afiliaciones	(317.257)	(105.713)
Propaganda y publicidad	(1.920.345)	(1.593.098)
Gastos de representación	(73.830)	(72.300)
Aportes a la ASFI	(8.310.979)	(7.589.986)
Aportes a la SPVS	(145.244)	(212.713)
Aportes Otras Entidades RSE Sociales	(3.190.945)	(1.148.000)
Multas a la ASFI y Otras Entidades Relacionadas	(19)	(2.008)
Multas a la SPVS	-	(691)
Fondo del ahorrista	(13.005.916)	(21.417.230)
Gastos en publicaciones y comunicaciones en prensa	(215.145)	(321.735)
Gastos por servicios bancarios	(2.506)	(2.645)
Diversos	(499.538)	(340.477)
	(39.890.246)	**(43.336.039)**

w) CUENTAS CONTINGENTES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Garantías Recibidas	(1)	4.332.754.257	3.165.117.500
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas		121.449.146	224.591.878
Líneas de Crédito Obtenidas y no Utilizadas		75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2)	4.867.625.638	5.340.824.814
Documentos y Valores de la Entidad Sociedad Titularización	(2)	4.639.066	4.639.066
Cuentas Incobrables Castigadas		46.219.273	30.346.698
Productos en Suspenso		16.189.666	10.501.207
Otras Cuentas de Registro		1.029.268	1.029.268
Custodia de Valores		366.231.724	492.865.564
Custodia de Documentos del Patrimonio Autónomo		1	1
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3)	1.617.458.640	1.530.300.184
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4)	12.336.718.031	12.067.334.758
Cuentas de terceros en administración	8.y)	692.455.170	879.973.388
		24.402.845.340	**23.747.599.786**

De acuerdo con la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023	2022
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	2.921.102.881	2.136.165.441
Otras Garantías Prendarias	339.052.645	169.163.675
Garantias Recibidas BDP ST	4.639.066	4.639.066
Otras Garantias	1.067.959.665	855.149.318
	4.332.754.257	**3.165.117.500**

2) La Composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Seguros Contratados	699.831.436	1.470.153.099
Contratos de Préstamo	4.133.591.966	3.836.469.672
Documentos y Valores de la Entidad	4.639.066	4.639.066
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	1.677	1.484
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	4.872.264.704	**5.345.463.880**

3) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	278.460	643.895
Fideicomiso Capital Semilla	10.728.504	7.112.002
Fondo Capital Semilla FOCASE	354.358.997	338.754.726
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.318.797	23.469.610
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.640.620	23.560.326
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	934.575	16.477.621
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	562.371	5.099.967
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.433.656	10.136.080
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	42.508.503	44.966.386
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.397.449	103.650.676
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.844.368	71.308.018
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	142.543.087	151.109.875
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	41.933.567	58.212.901
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.941.265	11.427.946
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	95.862.076	100.949.369
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	24.139.320	25.896.262
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.372.080	9.561.524
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.345.448	1.491.241
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.943.229	12.988.794
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	137.789.955	138.538.751
Fideicomiso YPFB Chaco SA	510.582.313	374.944.214
Total General	**1.617.458.640**	**1.530.300.184**

4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
PROFOP	22.571	22.571
Fideicomiso CCF	11.725.372	10.901.795
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso PREP	10.945	11.320
Fideicomiso VENEZUELA	5.187.874	5.239.735
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	205.195
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	9.255	188.817
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	212.624	478.948
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	218.923	560.484
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	231.745	677.604
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.036.919	1.467.028
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	871.433	1.373.552
Fideicomiso FONABOSQUE	75.735.209	77.010.140
Fideicomiso FEPROBE	2.183.109	2.329.984
Fideicomiso FIPOREGA	30.183.917	30.669.314
Fideicomiso FDP	552.479.076	766.916.218
Fideicomiso FINPRO	9.414.948.260	9.211.836.106
Fideicomiso FIBECA	1.815.831	1.809.069
Fideicomiso FIPOREBO	115.024.684	112.705.380
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	472.175	453.382
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	13.139.622	12.946.021
Fondo de Garantía FOGABYSEN	24.667.651	27.185.441
Fideicomiso FOGAVISS	184.055	178.854
Fideicomiso FIREDIN	1.792.695.074	1.580.268.284
Fideicomiso FOGADIN	178.647.229	162.068.930
Fideicomiso FICREP	30.704.326	100.844
Fondo de Afianzamiento FA	53.584.688	51.723.134
Fideicomiso FIVIDH	8.274.541	8.000.001
Fideicomiso FIREGAPO	22.239.121	-
	12.336.718.031	12.067.334.758

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley Nº 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo Nº 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de USD 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, el informe de Rendición Final de Cuentas se encuentra en revisión por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs22.571, respectivamente.

8.x.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de USD 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 alcanzan a USD 1.709.238 equivalente a Bs11.725.372 y USD 1.589.183 equivalente a Bs10.901.795 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs11.725.372 y Bs10.901.795, respectivamente.

8.x.3. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley Nº 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD 1.297.000.

La Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso, se encuentra en proceso de suscripción por parte del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs6.607 respectivamente.

8.x.4. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

   El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2023, se remitió al Fideicomitente para firmas el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP – S.A.M. a la fecha este documento está aún pendiente de suscripción por parte del Fideicomitente.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs205.195 respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 13 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs9.255 y Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs212.624 y Bs478.948, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs218.923 y Bs560.484, respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

   El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs231.745 y Bs677.604, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.AM. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.036.919 y Bs1.467.028, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs871.433 y Bs1.373.552, respectivamente.

8.x.5. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo Nº 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este sentido, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N°4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN. En este sentido, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

De acuerdo con el plazo establecido para El Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, se procedió a transferir el monto total otorgado para esta modalidad a los Fideicomisos FIREDIN BDP y FIREDIN BUN de acuerdo a lo instruido por el Fideicomitente.

En cumplimiento de la instrucción del Fideicomitente realizada mediante la nota MEFP/VTCP/DGCP/UF/N°15/2023 de 13 de enero de 2023, se dispone la devolución anticipada de Bs250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) del Fideicomiso FDP a ser realizada mediante cronograma dispuesto en el numeral 5.1 de la Décima Primera Adenda al Contrato, suscrito el 12 de junio de 2023. En este sentido, en fecha 16 de junio de 2023 se efectuó la primera transferencia, el 21 de septiembre la segunda transferencia, el 21 de noviembre la tercera transferencia y en fecha 06 de diciembre de 2023 el BDP – S.A.M. efectuó la última transferencia, con la que se concluyó la restitución solicitada quedando así un monto de Bs117.138.908,28.- en el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs552.479.076 y Bs766.916.218, respectivamente.

8.x.6 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo Nº 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs10.945 y Bs11.320, respectivamente.

8.x.7 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta USD 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo Nº 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2023, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de USD 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs5.187.874 y Bs5.239.735, respectivamente.

8.x.8 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre, ya se cuenta con el Reglamento para la Restitución de Bienes del FEPROBE enviado por el Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs2.183.109 y Bs2.329.984, respectivamente.

8.x.9. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs30.183.917 y Bs30.669.314, respectivamente.

8.x.10. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del

Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs75.735.209 y Bs77.010.140, respectivamente.

8.x.11. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio Nº 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de “Fideicomitente por Adhesión” al Fideicomiso “Fondo de Garantías”; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del “Fideicomiso Fondo de Garantías” y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías, permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos destinados a cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso “Fondo de Garantías”, en atención a la emisión del Decreto Supremo Nº 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso “Fondo de Garantías”.

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantías” para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

En fecha 23 de agosto de 2023, se suscribe el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso Fondo de Garantías.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs278.460 y Bs643.895, respectivamente.

8.x.12. Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley Nº 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de USD 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo Nº 1367 que reglamenta la Ley Nº 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Fiduciario, ha suscrito veintinueve (29) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de USD 373.611.110,95 y a veinticinco (25) operaciones por el monto de Bs 5.298.053.967,17.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs9.414.948.260 y Bs9.211.836.106, respectivamente.

8.x.13. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo Nº 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs115.024.684 y Bs112.705.380, respectivamente.

8.x.14. Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo Nº 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.815.831 y Bs1.809.069, respectivamente.

8.x.15. Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes Nº 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos

Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	21.318.797	23.469.610
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.640.620	23.560.326
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	934.575	16.477.621
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	562.371	5.099.967
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.433.656	10.136.080
6) Fideicomiso de Inversión N°29	42.508.503	44.966.386
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	100.397.449	103.650.676
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	66.844.368	71.308.018
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	142.543.087	151.109.875
10) Fideicomiso de Inversión N°33	41.933.567	58.212.901
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.941.265	11.427.946
12) Fideicomiso de Inversión N°35	95.862.076	100.949.369
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.139.320	25.896.262
	580.059.654	646.265.037

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs580.059.654 y Bs646.265.037, respectivamente.

8.x.16. Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes Nº 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.345.448	1.491.241
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.943.229	12.988.794
3) Fideicomiso de Inversión N°43	9.372.080	9.561.524
4) Fideicomiso de Inversión N°44	137.789.955	138.538.751
	161.450.712	162.580.310

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs161.450.712 y Bs162.580.310, respectivamente.

8.x.17. Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla” (Solicitud de Crédito Nº 7F-08634.01.06 Contrato Nº 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza en Bolivia, en su calidad de Fideicomitente Constituyente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla a emprendimientos productivos y a servicios en Etapa inicial, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al Sistema Financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031.

El 23 de marzo de 2023 se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual la Fundación PROFIN se Adhiere al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente Adherente, incrementando los recursos del patrimonio por un monto de Bs3.512.013, con lo cual el patrimonio autónomo se incrementó a Bs10.536.039. Asimismo, el Fideicomitente Constituyente realizó la cesión gratuita de sus derechos y obligaciones en favor del Fideicomitente Adherente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs10.728.504 y Bs7.112.002, respectivamente.

8.x.18. Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley Nº 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs510.582.313 y Bs374.944.214, respectivamente.

8.x.19. Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo Nº 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial Nº 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el “Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE”. El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo Nº 115 de la Ley Nº 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial N° 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs354.358.997 y Bs338.754.726, respectivamente.

8.x.20. Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo Nº 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial Nº 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de “Política de Inversión” del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs472.175 y Bs453.382, respectivamente.

8.x.21. Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo Nº 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse “Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta USD 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo con las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs13.139.622 y Bs12.946.021, respectivamente.

8.x.22. Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo Nº 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs184.055 y Bs178.854, respectivamente.

8.x.23 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo Nº 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo Nº 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs24.667.651 y Bs27.185.441, respectivamente.

8.x.24 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo con los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.792.695.074 y Bs1.580.268.284, respectivamente.

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

En fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y adecuarlo al Decreto Supremo N° 4631 del 1° de diciembre de 2021, estableciendo que el Fideicomiso podrá coberturar hasta el 50% los créditos a ser otorgados a personas naturales o jurídicas en el marco del Fideicomiso FIREDIN y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero, siempre y cuando no tengan la cobertura de cualquier otro fondo de garantía o no cuenten con garantías suficientes que cubran la totalidad de su obligación.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

En fecha 28 de marzo de 2023, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar la forma de pago de la Garantía.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs178.647.229 y Bs162.068.930, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a capital de operaciones para fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs30.704.326 y Bs100.844 respectivamente.

8.x.27 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP - S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs53.584.688 y Bs51.723.134 respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo Nº 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs8.724.541 y Bs8.000.001 respectivamente.

8.x.29 Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza– FIREGAPO

En el marco del Decreto Supremo Nº 4962 de 14 de junio de 2023, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a constituir un Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, por un plazo de ocho (8) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs22.000.000.

En fecha 28 de julio de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar financiamiento para capital de operación a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, para la reposición de su producto.

El saldo del Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza al 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.239.121.

y) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan a continuación:

ANEXO A
Al 31 de diciembre de 2023

DETALLE	CRESPAL BDP ST 035 Bs.	CIDRE MICROCREDITO IFD BDP ST 042 Bs.	PRO-MUJER MICROCREDITO IFD BDP ST 046 Bs.	NUEVATEL BDP ST 049 Bs.	CRECER MICROCREDITO IFD BDP ST 051 Bs.	PRO-MUJER MICROCREDI-TO IFD BDP ST 052 Bs.	PRO-MUJER MICROCREDI-TO IFD BDP ST 054 Bs.	UNIPARTES BDP ST 055 Bs.	IDEPRO IFD BDP ST 056 Bs.	CRECER IFD BDP ST 058 Bs.	TOTAL Bs.
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS											
DISPONIBILIDADES	78.149	3.589.263	7.370.929	6.004.782	10.116.782	14.290.704	14.468.546	293.963	3.387.966	107.245	59.708.329
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	37.419.653	3.190	40.700	46.286	25.776	39.495	55.603	-	-	-	37.630.703
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	9.870.736	1.000	21.568.997	45.730.707	60.407.810	38.253.670	55.780.981	7.212.909	9.295.385	36.428.340	284.550.535
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	18.359.745	-	-	116.299.879	25.570.248	-	36.120.219	22.725.753	17.655.877	73.833.048	310.564.769
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	834	-	-	-	-	-	-	-	-	-	834
TOTAL	65.729.117	3.593.453	28.980.626	168.081.654	96.120.616	52.583.869	106.425.349	30.232.625	30.339.228	110.368.633	692.455.170
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.221.516	-	-	1.861.568	-	-	-	1.962.363			41.045.447
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS											
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	39.298.194	2.483.650	27.169.200	38.826.074	58.216.160	50.528.760	53.268.140	5.034.539	7.850.107	25.810.350	308.485.174
CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO	4.508.881	-	-	1.877.834	-	-	-	1.120.640	-	-	7.507.355
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	4.348	9.370	9.368	10.260	9.770	9.368	10.013	5.252	5.058	7.498	80.305
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	18.933.600	-	-	101.781.507	35.751.340	-	51.569.160	15.356.974	21.835.866	84.485.000	329.713.447
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	666.666	-	-	18.735.583	-	-	-	8.145.074	-	-	27.547.323
PATRIMONIO	2.317.428	1.100.433	1.802.058	6.850.396	2.143.346	2.045.741	1.578.036	570.146	648.197	65.785	19.121.566
TOTAL	65.729.117	3.593.453	28.980.626	168.081.654	96.120.616	52.583.869	106.425.349	30.232.625	30.339.228	110.368.633	692.455.170
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	37.221.516	-	-	1.861.568	-	-	-	1.962.363	-	-	41.045.447

ANEXO A
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	CRESPAL BDP ST 035 Bs	PRO-MUJER BDP ST 038 Bs	CIDRE BDP ST 042 Bs	CRECER BDP ST 045 Bs	PRO-MUJER BDP ST 046 Bs	CRECER BDP ST 047 Bs	NUEVATEL BDP ST 049 Bs	CRECER BDP ST 051 Bs	PRO-MUJER BDP ST 052 Bs	PRO-MUJER BDP ST 054 Bs	BDP ST 055 (*) Bs	BDP ST 056 (*) Bs	TOTAL Bs
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS													
Disponibilidades	288.456	7.352.081	5.909.976	9.872.706	7.013.395	14.264.521	5.765.376	9.774.281	13.867.471	14.319.590	-	-	88.427.853
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8.068	41.178	3.190	24.303	42.844	37.579	52.186	41.475	48.217	86.638	-	-	385.678
Activos titularizados a corto plazo	10.110.613	27.189.357	26.720.977	21.639.477	32.498.867	34.353.207	11.003.385	60.393.126	50.146.303	55.915.191	4.414.531	1.000	334.386.034
Activos titularizados a largo plazo	59.555.469	-	-	-	20.201.755	-	150.494.914	80.066.091	35.661.669	85.568.122	25.225.803	-	456.773.823
TOTAL	69.962.606	34.582.616	32.634.143	31.536.486	59.756.861	48.655.307	167.315.861	150.274.973	99.723.660	155.889.541	29.640.334	1.000	879.973.388
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	1.220.844	-	-	-	-	-	1.514.310	-	-	-			2.735.154
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS													
Obligaciones financieras a corto plazo	5.797.700	32.646.540	28.924.250	30.148.344	30.694.500	47.059.740	622.580	54.970.520	47.557.160	50.451.580	29.626.934	1.000	358.500.848
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	6.751.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.751.067
Provisiones y previsiones a corto plazo	6.116	6.188	6.190	8.965	6.188	8.770	10.485	9.770	10.013	10.093	-	-	82.778
Obligaciones financieras a largo plazo	51.228.938	-	2.482.000	-	27.073.020	-	139.985.000	93.702.640	50.306.400	104.358.580	-	-	469.136.578
Otros pasivos a largo plazo	2.592.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.215
Patrimonio	3.586.570	1.929.888	1.221.703	1.379.177	1.983.153	1.586.797	26.697.796	1.592.043	1.850.087	1.069.288	13.400	-	42.909.902
TOTAL	69.962.606	34.582.616	32.634.143	31.536.486	59.756.861	48.655.307	167.315.861	150.274.973	99.723.660	155.889.541	29.640.334	1.000	879.973.388
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	1.220.844	-	-	-	-	-	1.514.310	-	-	-	-	-	2.735.154

NOTA: (*) Los Patrimonios Autónomos de UNIPARTES e IDEPRO se encuentran en etapa de revisión por parte de la ASFI.

a) PATRIMONIO AUTONOMO CRESPAL – BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El Originador cedió los Derechos sobre los Flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en marzo de 2027.

El Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 27 de MARZO de 2017, mediante Resolución ASFI Nº 392/2017 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-CRP-001/2017. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRESPAL – BDP ST 035 en las series "CRP-TD-NA, CRP-TD-NB Y CRP-TD-NC".

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, fue informado por el Originador Laboratorios Crespal S.A. que el 29 de enero de 2024, fue notificado mediante Circular ASFI/1159/2024 del Banco de Crédito de Bolivia S.A., donde dispuso la retención de fondos hasta Bs1.550.740 por parte de la Gerencia de GRACO La Paz, adicionalmente, el 2 de febrero de 2024, tomó conocimiento que el Servicio de Impuestos Nacionales realizó el asentamiento de cinco hipotecas adicionales en la planta del Originador por un importe que alcanza a Bs6.538.703, misma que es la garantía real del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035. Asimismo, el 14 de febrero de 2024, el Originador informó que fueron notificados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. mediante Circular ASFI/ 1568/2024, la segunda retención de fondos hasta Bs1.682.190 y mediante Circular ASFI/1663/2024, la tercera retención de fondos hasta el monto de Bs1.636.412.

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs143.657.573, emitidos por PRO MUJER IFD que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 038 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública Nº 2861/2018 del 15 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMF-TD-NA, PMF-TD-NB, PMF-TD-NC, PMF-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 038. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.579.724,68 el cual fue devuelto a PRO MUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del remanente y 2.23 Obligaciones y derechos de la Sociedad de Titularización del prospecto de emisión. Y al Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 038, Nº 2861/2018 de fecha 15 de octubre de 2018.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 038 en fecha 5 de diciembre de 2023.

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de 58 Pagarés por un total de Bs120.006.757, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,745443% emitidos por CIDRE IFD que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 042 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública Nº 1498/2018 de 26 de diciembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés corresponden a las series PMA-TD-NA, PMA-TD-NB, PMA-TD-NC, PMA-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento hasta enero de 2024.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 042, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de enero de 2019, mediante Resolución ASFI Nº 055/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMA-002/2019. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CIDRE – BDP ST 042 en las series "PMA-TD-NA, PMA-TD-NB, PMA-TD-NC y PMA-TD-ND".

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 045

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.904.100, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 045 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública Nº 865/2019 de 11 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMT-TD-NA, PMT-TD-NB, PMT-TD-NC, PMT-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en julio de 2023.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 045. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.105.541,54 el cual fue devuelto a CRECER IFD, de acuerdo con lo establecido en los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del Remanente y 2.23 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización, punto 7 del prospecto de emisión. Y al Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo – CRECER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 045, Nº 865/2019 del 11 de junio de 2019.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 045 en fecha 9 de agosto de 2023.

e) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs144.218.022, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 046 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública Nº 2753/2019 del 13 de agosto de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC, PMJ-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en septiembre de 2024.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 046, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 30 de agosto de 2019, mediante Resolución ASFI Nº 775/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMJ-004/2019. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 046 en las series "PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC y PMJ-TD-ND".

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 047

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.990.249, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 047 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública Nº 4112/2019 de 17 de octubre de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMB-TD-NA, PMB-TD-NB, PMB-TD-NC, PMB-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 047. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.230.969,98 el cual fue devuelto a CRECER IFD, de acuerdo con lo establecido en los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del Remanente y 2.23 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización del Prospecto de emisión. Y al Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo (CRECER IFD), que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 047, Nº 4112/2019 de fecha 17 de octubre de 2019.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 047 en fecha 4 de diciembre de 2023.

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI Nº 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 con vencimiento en agosto de 2028, en las siguientes series "PTL-TD-NA y PTL-TD-NB"; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

h) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Artículo Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 47 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI Nº 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PML-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie única "PML-TD-NU".

i) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 59 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI Nº 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 052 en una serie única "PMK-TD-NU".

j) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Artículo Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI Nº 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 054 en una serie única "PMN-TD-NU".

k) PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI Nº 825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES – BDP ST 055" por un monto de 30.000.000 en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PAT-002/2023.

l) PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD, mediante Testimonio N° 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Artículo Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 598/2023 el 14 de febrero de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056. En las series "PMO-TD-NA y PMO-TD-NB".

m) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058

Corresponde al "Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD" Escritura Pública Nº 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública Nº 4801/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre

de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI Nº 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 058. En las series "PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND".

NOTA 9 PATRIMONIO

9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta ¨Resultados Acumulados¨, con lo que el capital pagado al 30 de Junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. AI 036/2022 y AI 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta ¨Resultados Acumulados¨, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2023 ascendió a Bs739.113.000

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	%	2022 Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	591.290.400	80%	576.970.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	147.822.600	20%	144.242.700	20%
	739.113.000		721.213.500	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs120,61 y Bs120,80 respectivamente.

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 30 de marzo de 2022, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

El 27 de marzo de 2023, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.988.708 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2022, incrementándose la reserva legal al 11 de mayo de 2023 a Bs57.404.119.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Resultado del Ejercicio	20.265.223	19.887.089
Resultados Acumulados	365	1.484
	20.265.588	19.888.573

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje"

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación correspondiente a los activos y contingentes consolidados, siguiendo los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través del Libro 3°, Título VI, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, sería la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	8.328.343.638	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	5.200.792.084	0,20	1.040.158.417
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.423.208.984	0,75	1.067.406.738
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.373.071.661	1,00	3.373.071.661
Totales		18.325.416.367		5.480.636.816
10% sobre Activo Computable				548.063.682
Capital Regulatorio				805.310.371
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				257.246.689
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				14,69%

Al 31 de diciembre de 2022:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.903.894.429	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.554.858.660	0,20	910.971.732
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.255.751.169	0,75	941.813.377
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.951.464.521	1,00	2.951.464.521
Totales		21.665.968.779		4.804.249.630
10% sobre Activo Computable				480.424.963
Capital Regulatorio				786.837.451
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				306.412.488
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				16,38%

NOTA 11 CONTINGENCIAS

El BDP – S.A.M. y BDP Sociedad de Titularización declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Directorio	
Ninette Denise Paz Bernardini	**Presidente**
Jorge C. Albarracin Deker	**Vicepresidente**
Javier Rolando Escalante Villegas	**Director Secretario**
Víctor Ramirez Medina	**Director Vocal**
Roberto Yecid Aparicio Espinar	**Síndico**
Plantel Ejecutivo	
ARIEL ERWIN ZABALA DAVID	**GERENTE GENERAL**
JORGE FABIAN MENDIVIL GOMEZ	**GERENTE DE RIESGOS INTEGRALES**
PEDRO EMILIO CARRION MARTINEZ	**GERENTE DE AUDITORIA INTERNA**
ARTURO MARTIN PERALTA DE LA QUINTANA	**GERENTE JURIDICO**
ARTURO MARTIN PERALTA DE LA QUINTANA	**GERENTE DE FIDEICOMISOS a.i.**
FERNANDO FELIPE BELLOTT LLANO	**GERENTE DE GESTION FINANCIERA**
MATILDE CATERINE VARGAS HERNANDEZ	**GERENTE DE NEGOCIOS**
LUIS GONZALO ERQUICIA DAVALOS	**GERENTE DE OPERACIONES**
JESUS CHUMACERO SILES	**GERENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**
CARMEN BALCAZAR AYALA	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y TALENTO HUMANO a.i.**
ALFREDO QUISBERT VARGAS	**GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

Informe de Auditoria Emitido por un Auditor Independiente

KPMG

KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. beni, C. Guapomo 2005
Cel. +591 69722733
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
Accionistas y Directores de
Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) ("el Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis – Base contable de propósito específico y obligaciones del Banco Fassil S.A. - En Intervención

Llamamos la atención sobre la nota 2.a. de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Banco cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 1.b.2 de los estados financieros, en la que se describe el proceso de intervención del Banco Fassil S.A. por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de la Ley No. 393 de Servicios Financieros. En este contexto, es relevante señalar que, al 31 de diciembre de 2023, el BDP – S.A.M. mantiene derechos de cobro con el Banco Fassil S.A. – En intervención, cuyos importes se detallan en la nota, razón por la cual, el Banco ha realizado una serie

© 2024 KPMG S.R.L., KPMG Tax S.R.L., and KPMG Consultores S.R.L., son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia, es firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada. Todos los derechos reservados. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: https://kpmg.com/bo/es/informe/about/governance.html

de gestiones solicitando una fecha para hacer efectivo el cumplimiento de dichos derechos; al respecto, el 24 de enero del 2024 el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó que las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – En Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Calificación y estimación de la previsión de la cartera de créditos de primer piso *Ver notas 2.b y 8.b de los estados financieros*	
Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
Por la naturaleza del Banco y por el sector microfinanciero productivo en el que opera, la calificación y previsión de la cartera de créditos en función de días mora (primer piso), involucra un grado de juicio importante, principalmente en la evaluación de la capacidad de pago del deudor, la confiabilidad de la información y documentación, así como su actualización de esta, en el marco de los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y políticas y procedimientos establecidos por el Banco. Al cierre del ejercicio, el Banco mantiene cartera de créditos de primer piso reprogramada, con características específicas establecidas mediante circulares emitidas por la ASFI, referido principalmente a la nueva capacidad de pago, períodos de gracia y el no cambio de calificación ni de estado de estas operaciones reprogramadas. Las previsiones para cartera incobrable deben ser calculadas y constituidas de acuerdo con la normativa emitida por la ASFI, que requiere principalmente aplicar porcentajes de previsión establecidos de acuerdo con la calificación asignada a cada cliente y considerando el valor de garantías reales a favor del Banco. El proceso de evaluación y calificación de la cartera conlleva la constitución de previsiones de créditos de primer piso con criterios específicos;	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados incluyeron entre otros, los siguientes: ▪ Obtuvimos entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por el Banco, incluido para las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas y reprogramaciones del año. ▪ Realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio en la determinación de la calificación y previsión para cartera incobrable. ▪ Con la asistencia de nuestros especialistas en Tecnologías de la Información, obtuvimos el entendimiento del flujo de información en los sistemas relevantes, evaluamos los riesgos y probamos los controles generales de tecnologías de la información, la segregación de funciones en las aplicaciones informáticas y base de datos, así como la seguridad de la información en los procesos de gestión de recursos tecnológicos, que son esenciales para garantizar la integridad y exactitud de la información del proceso de evaluación, calificación y previsión de la cartera de créditos. ▪ Seleccionamos una muestra estadística de créditos y evaluamos la calificación y previsión en base al análisis efectuado por el Banco

este proceso se constituye en uno de los principales estimados contables; por ende, consideramos estos aspectos, sobre los cuales enfatizamos nuestra auditoría de los estados financieros.	sobre la capacidad y el comportamiento de pago del deudor, la garantía valuada por perito independiente y los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos. ▪ Efectuamos pruebas sobre los controles automatizados identificados en el proceso crediticio. ▪ Reprocesamos los cálculos preparados por la Administración del Banco para el registro contable de la previsión para cartera incobrable, considerando los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos emitido por la ASFI. ▪ Para una muestra estadística de créditos reprogramados, probamos el cumplimiento de las disposiciones establecidas mediante circulares emitidas por la ASFI, en lo que respecta principalmente a la nueva capacidad de pago, períodos de gracia y el no cambio de calificación ni de estado de estas operaciones. ▪ Evaluamos la presentación y revelación de los saldos de cartera de créditos y previsión para cartera incobrable, en las notas a los estados financieros del Banco.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno del Banco tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que

incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del

ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 26 de febrero de 2024

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Notas		2023 Bs		2022 Bs
Disponibilidades	8.a		225.722.845		214.862.379
Inversiones temporarias	2.c.1, 8.c.1		995.212.001		779.477.176
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b		6.241.378.332		5.407.359.546
Cartera vigente		5.395.153.173		4.632.206.142	
Cartera vencida		22.244.084		21.382.160	
Cartera en ejecución		71.397.796		37.700.270	
Cartera reprogramada a vigente		622.508.749		601.199.877	
Cartera reprogramada a vencida		14.102.354		7.584.798	
Cartera reprogramada a ejecución		11.397.727		3.237.013	
Productos devengados por cobrar		227.584.098		212.306.088	
Previsión para cartera incobrable		(123.009.649)		(108.256.802)	
Otras cuentas por cobrar	2.m, 8.d		46.041.675		5.503.205
Bienes realizables	2.d, 8.e		28.483.574		1.652.475
Inversiones permanentes	2.c.2, 8.c.2		1.089.316.353		1.064.132.503
Bienes de uso	2.e, 8.f		46.503.329		17.316.333
Otros activos	2.f, 8.g		2.159.853		1.994.717
Fideicomisos constituidos	2.g,8.h		701.605.176		711.370.308
TOTAL DEL ACTIVO			**9.376.423.138**		**8.203.668.642**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
PASIVO					
Obligaciones con el público	8.i		1.337.415.167		4.548.226.791
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k		3.529.854.604		2.697.253.138
Otras cuentas por pagar	8.l		36.900.517		40.961.862
Previsiones	8.m		44.176.711		36.161.221
Valores en circulación	8.n		103.047.565		-
Obligaciones con empresas públicas	8.p		3.433.571.045		9.873.324
TOTAL DEL PASIVO			8.484.965.609		7.332.476.336
PATRIMONIO NETO					
Capital social	9.a		739.113.000		721.213.500
Reservas	9.b		132.078.941		130.090.233
Resultados acumulados	9.c		20.265.588		19.888.573
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO			891.457.529		871.192.306
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**9.376.423.138**		**8.203.668.642**
Cuentas de orden	8.x		**23.334.880.058**		**22.365.482.446**

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP S.A.M.)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Notas	Total Patrimonio	Capital Social Bs	Aportes Pendientes de Capitalización Bs	Reservas: Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles Bs	Reservas: Reservas Voluntarias Bs	Reservas: Reserva Legal Bs	Reservas: Total Bs	Resultados Acumulados Bs
Saldos al 01 de enero de 2022	2.i.); 9.	**810.145.217**	**499.483.500**	**164.640.000**	**47.494.563**	**27.180.259**	**53.645.357**	**128.320.179**	**17.701.538**
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFI/DSR I/R-36853/2022 Y ASFI/DSR I/R-114226/2022		41.160.000		41.160.000					
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-					1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFI/DSRI/R-117020/22)		-	15.930.000					-	(15.930.000)
Capitalización de Aportes Accionistas según nota ASFI/DSR I/R-134207/2022		-	205.800.000	(205.800.000)					
Resultado neto del ejercicio		19.887.089							19.887.089
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.i.); 9.	**871.192.306**	**721.213.500**	**-**	**47.494.563**	**27.180.259**	**55.415.411**	**130.090.233**	**19.888.573**
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023		-					1.988.708	1.988.708	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2022 ASFI/DSR I/R-101808/23)		-	17.899.500					-	(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		20.265.223							20.265.223
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.i.); 9.	**891.457.529**	**739.113.000**	**-**	**47.494.563**	**27.180.259**	**57.404.119**	**132.078.941**	**20.265.588**

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP S.A.M.)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos financieros	8.q	508.981.298	448.087.222
Gastos financieros	8.q	(294.237.148)	(257.857.037)
Resultado financiero bruto		**214.744.150**	**190.230.185**
Otros ingresos operativos	8.t	77.753.909	56.157.207
Otros gastos operativos	8.t	(33.467.255)	(7.576.247)
Resultado de operación bruto		**259.030.804**	**238.811.145**
Recuperación de activos financieros	8.r	164.571.028	250.347.816
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s	(223.811.435)	(307.436.934)
Resultado de operación después de incobrables		**199.790.397**	**181.722.027**
Gastos de administración	8.v	(184.849.909)	(164.115.314)
Resultado de operación neto		**14.940.488**	**17.606.713**
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		30	16
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		**14.940.518**	**17.606.729**
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	2.472.067	2.990.450
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		**17.412.585**	**20.597.179**
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u	5.199.704	3.234.223
Gastos de gestiones anteriores	8.u	(809.302)	(845.553)
Resultado antes de impuestos		**21.802.987**	**22.985.849**
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	2.n	(1.537.764)	(3.098.760)
Resultado neto del ejercicio		**20.265.223**	**19.887.089**

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP S.A.M.)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	2023 Bs	2022 Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:		
Resultado Neto del Ejercicio	20.265.223	19.887.089
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado moviemiento de fondos:		
Productos y comisiones devengados no cobrados	(450.361.141)	(338.145.999)
Cargos devengados no pagados	391.992.705	257.857.037
Previsiones para incobrables	14.964.476	24.609.474
Previsión para desvalorización	5.519.184	3.124.246
Previsiones o provisiones para beneficios sociales	8.015.490	8.104.500
Previsiones para impuestos y otras cuentas por pagar	1.537.764	3.098.760
Depreciaciones y amortizaciones	8.042.416	6.188.950
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio	**(23.883)**	**(15.275.943)**
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	380.784.852	263.716.442
Disponibilidades, inversiones temporarias y permanentes	65.249.514	48.643.983
Obligaciones con el público	(256.547.120)	(152.318.618)
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(57.512.614)	(67.920.064)
Otros financiamientos internos y externos	(14.589.352)	(9.483.321)
Obligaciones con empresas públicas	(2.746.648)	1.138.369
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas	(40.750.099)	1.489.292
Otros activos -partidas pendientes de imputación	(6.829)	343
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones	(5.599.109)	4.128.854
Bienes realizables	(49.234.438)	(2.562.422)
Previsiones bienes realizables	22.403.339	1.040.910
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-	**41.427.613**	**72.597.825**
Flujo de fondos en actividades de intermediación:		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazo	836.078.825	52.554.608
- Obligaciones con el público Depósitos a plazo por mas de 360 días	(3.057.244.163)	346.418.039
- Obligaciones con empresas públicas Depósitos a plazo por mas de 360 días	3.234.200.000	8.500.000
Incremento (disminución) de Colocaciones		
- Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo	(2.690.291.933)	(2.577.256.284)
- Créditos recuperados en el ejercicio	1.856.798.310	1.859.607.625
Flujo neto en actividades de intermediación	**179.541.039**	**(310.176.012)**
Flujos de fondos en actividades de financiamiento		
Incremento (disminución) valores en circulación :		
- Titulos valores-bonos por anotación en cuenta	102.900.000	-
Cuentas de los accionistas		
-Aportes para futuro aumento de capital	-	41.160.000
Otros financiamientos		
- Otros financiamientos internos a corto plazo	(28.144.069)	(27.924.557)
Flujo neto en actividades de financiamiento	**74.755.931**	**13.235.443**
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) neto en:		
- Inversiones temporarias	(215.519.273)	(39.974.229)
- Inversiones permanentes	(32.760.554)	27.812.484
- Bienes de uso	(34.988.227)	(6.788.178)
- Otros activos	(2.399.492)	(2.198.691)
- Fideicomisos constituidos	803.429	(5.851.416)
Flujo neto en actividades de inversión	**(284.864.117)**	**(27.000.030)**
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	**10.860.466**	**(251.342.774)**
Disponibilidades al inicio del ejercicio	214.862.379	466.205.153
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**225.722.845**	**214.862.379**

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

NOTA 1. ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo Nº 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO S.A.M.), Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley Nº 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB Nº 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo Nº 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI) mediante Resolución SB Nº/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAFs)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz Nº 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas respecto al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes relacionados a éstas los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022, mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el Departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022, mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01 de noviembre de 2022, mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia San Jose de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01 de noviembre de 2022, mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Ivirgazama en el Departamento de Cochabamba.

Cuadro Resumen

Típo PAF´S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF´S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ha sido de 671 y 595 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco cuenta con setecientos uno (701) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 5 al plantel ejecutivo y 685 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tenía seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

CARGO	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 27/03/2023	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Jorge Constantino Albarracin Deker	Jorge Constantino Albarracin Deker
Síndico Titular	Roberto Yesid Aparicio Espinar	Roberto Yesid Aparicio Espinar

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Según Resolución de Directorio N° 188/2023 emitida en la Reunión Ordinaria de Directorio N° 24 de 24 de noviembre de 2023, en virtud a la renuncia de la señora Celinda Sosa, se procedió a designar como Vicepresidente del Directorio al señor Jorge Albarracín Deker y como Secretario del Directorio al señor Javier Rolando Escalante Villegas, quedando la composición del Directorio de la siguiente forma:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Secretario: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina

En fecha 05 de enero de 2022, en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo con lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini
Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda
Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina
Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Disposiciones Legales

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaria de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) equivalente a 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones nominativas. En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad de Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaria de Gobierno.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP – S.A.M., celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de Bs17.899.500 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivalentes a 178.995 acciones nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 celebrada el 27 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Verdes Sociales o Sostenibles por el monto de hasta USD 50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante la Escritura Pública Testimonio N° 1900/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.478.226 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley Nº 393

a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.

b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.

c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.

d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.

e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.

f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.

g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.

h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley Nº 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley Nº 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante Circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.

   Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo Nº 159 de la Constitución Política del Estado.

   Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de Primer Piso.
6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.). debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

1. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Contexto Económico y Perspectivas

De acuerdo con el estudio económico de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su edición de octubre 2023, se prevé que el crecimiento mundial se desacelere 3% en 2023 y 2.9% en la gestión 2024. Las proyecciones permanecen por debajo del promedio histórico (2000 – 2019) de 3,8%. Se proyecta que el crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo disminuya moderadamente un 4% en 2023 y 2024, atribuible a la profundización de la crisis del sector inmobiliario en China. Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que hace seis meses debido a la resolución de las tensiones por el tope de la deuda de Estados Unidos y a la actuación de las autoridades suizas y estadounidenses para contener la turbulencia financiera.

La crisis del sector inmobiliario de China podría profundizarse, con repercusiones a nivel internacional, en especial para los exportadores de materias primas. De ocurrir nuevos shocks climáticos y geopolíticos, podrían suscitarse alzas adicionales de los precios de alimentos y de energía. La intensificación de la fragmentación geoeconómica podría restringir el flujo de materias primas entre mercados, con el consiguiente aumento de la volatilidad de los precios y la complicación de la transición verde.

En un contexto de aumento de los costos del servicio de la deuda, más de la mitad de los países en desarrollo con ingresos bajos están sobreendeudados o expuestos a un alto riesgo de sobreendeudamiento.

Las proyecciones para 2024 indican que se mantendría el bajo dinamismo económico en la región. Se prevé que el contexto internacional continúe siendo poco favorable, con un crecimiento del PIB y el comercio mundial muy por debajo de los promedios históricos. A su vez, en el ámbito interno se mantendrá el reducido espacio de política fiscal, aunque la reducción en la inflación en la región abre más espacio para la política monetaria en los países. Ante estas circunstancias, se proyecta para 2024 un crecimiento promedio del 1,4% para las economías avanzadas y 4% para economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Las intensas olas de calor y los episodios de sequía, junto con los máximos históricos alcanzados por las temperaturas mundiales este año, han sido un anticipo del futuro más inhóspito que podría depararnos el cambio climático global. Es probable que la pérdida de cosechas sea más frecuente en muchos países, lo que causaría fuertes alzas en los precios de los alimentos e inseguridad alimentaria. El fenómeno de El Niño, que en el pasado ha causado ascensos de los precios alimentarios mundiales superiores a 6% anual, plantea nuevos riesgos. La guerra en Ucrania y las tensiones geopolíticas en el resto del mundo podrían intensificarse, provocando perturbaciones en la cadena de suministro y nuevas fluctuaciones de los precios de los alimentos, los combustibles, los fertilizantes y otras materias primas. La suspensión en julio de la Iniciativa de Granos del Mar Negro y los recientes ataques a almacenes de cereales en Ucrania son motivo de preocupación. En este contexto, la proliferación de las restricciones a las exportaciones de productos agrícolas con miras a reducir los precios internos complica el suministro de materias primas a los mercados mundiales, lo que podría agravar las fluctuaciones de sus precios.

Un ascenso de los precios del petróleo causado por una disminución de la oferta podría reducir la actividad económica mundial y elevar la inflación, con efectos de magnitud diferente en las distintas regiones

Finalmente, ante la ralentización de la inflación, los responsables de la política económica se preparan para entrar en la última fase del ciclo de inflación que comenzó en 2021. Pero, pese a los avances logrados, siguen planteándose desafíos de política. La inflación subyacente continúa en niveles demasiado altos en la mayoría de los países y es fácil que persista, además, el margen de maniobra presupuestario para las inversiones necesarias es limitado en muchas economías, especialmente en países de ingreso bajo y mediano con niveles insostenibles de endeudamiento. Priorizar las reformas favorables a la oferta cuyos beneficios se materializan a corto plazo y contribuyen a su aceptación social reduciría las cuantiosas pérdidas de producto proyectadas de mantenerse las políticas vigentes, especialmente en el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Para mitigar los efectos negativos del cambio climático, la fragmentación geoeconómica y proteger a los más vulnerables serán necesarias políticas decididas coordinadas a escala internacional.

Proyecciones de la tasa de crecimiento del PIB, 2022 – 2024
(expresado en porcentaje)

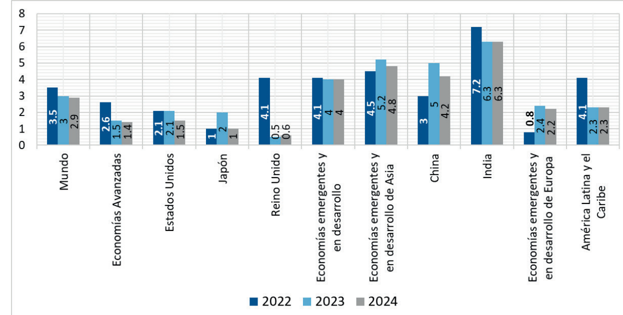

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), octubre 2023

Entre las economías avanzadas, para los Estados Unidos se espera un crecimiento del 1,4% en 2024. Esta cifra representa una desaceleración respecto del crecimiento registrado en 2023 (1,5%), En el grupo de las economías emergentes, China después de presentar un crecimiento de 5% en 2023, proyecta una reducción para la gestión 2024 proyectando un crecimiento de 4,2%. Es importante destacar que se espera que el crecimiento de China en 2024 esté impulsado predominantemente por el sector de los servicios. Finalmente, se estima que América Latina y el Caribe mantenga el crecimiento de la gestión 2023 de 2,3% para el 2024.

Política Cambiaria

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia controlar la inflación en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación, sin embargo, Bolivia, pese a que afrontó una escasez de divisas, las estrategias y mecanismos utilizados han podido reducir esta presión y se espera que en el transcurso de los meses se retome la normalidad en la provisión de divisas.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 30 de noviembre del 2023[1] mostró un leve decrecimiento en la cartera de créditos del 0,01% respecto al mes de noviembre de la gestión 2022, alcanzando a Bs213.140 millones, monto menor con respecto a la cartera de créditos de Bs213.162 millones en noviembre de 2022, sin embargo, no se incluye información del Fideicomiso de ex Banco Fassil S.A. en intervención. Actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs66.011 millones (31%), cartera de vivienda en Bs55.991 millones (26,3%), cartera empresarial en Bs46.690 millones (21,9%), cartera Pyme en Bs23.043 millones (10,8%) y cartera de consumo en Bs21.405 millones (10%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en casi todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de algunas Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2023, alcanza un valor de Bs97.893 millones que representa un 45,9% del total de los sectores priorizados; mostrando una reducción de -1,7% con relación a noviembre de la gestión 2022 (Bs99.591 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial (38,4%), PYME (18,4%) y microcrédito (43,3%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera con Bs36.059 millones (36,8%) agricultura y ganadería con Bs26.446 millones (27%), construcción con Bs22.072 millones (22,5%), turismo con Bs7.574 millones (7,7%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua con Bs4.135 millones (4,2%), minerales metálicos y no metálicos con Bs996 millones (1%), caza, silvicultura y pesca con Bs424 millones (0,4%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,4%), La Paz (24,8%), Cochabamba (18,6%) y el resto del país (12,2%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de noviembre de 2023, alcanzaron un saldo total de Bs212.401 millones, de los cuales el 50,7% (Bs107.715 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,5% (Bs64.717 millones) a cajas de ahorro, el 16,8% (Bs35.664 millones) a depósitos a la vista y el 2% (Bs4.303 millones) a otro tipo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de noviembre 2023 con respecto a noviembre 2022 ha presentado una disminución de -3,16% (Bs219.343 millones en 2022), demostrando una reducción importante con relación a las colocaciones en términos porcentuales.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 3% en noviembre 2023, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2012 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve a mostrar una tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de noviembre 2023 un incremento en 71 puntos básicos (bps) con relación al mismo indicador con corte al mes de noviembre 2022 (2,29%).

Un factor que explica el incremento de este indicador es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriormente.

Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP - S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos, metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de iliquidez, mismo que fue probado en junio 2023, validándose su contenido e identificando oportunidades de mejora que le dieron una mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio. Al cierre del primer semestre de la gestión 2023, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo a los DPF´s como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP - S.A.M. actualiza periódicamente su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta, robusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuyeron a su mejora.

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta con procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, como ser: mejora de los procesos, implementación y mejora de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, y en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. Durante el último trimestre de 2023 se culminó la Autoevaluación del Proceso de Créditos de Primer Piso – Tecnología de Microcrédito, en la cual se identificaron oportunidades de mejora del proceso que serán aplicadas posteriormente. El trabajo de autoevaluación se realizó de acuerdo a lo establecido por la Metodología aprobada por el Banco para tal efecto y en coordinación con el Dueño del Proceso y las áreas involucradas. Adicionalmente, producto de la autoevaluación de procesos, se plantearon indicadores clave de riesgo operativo que permitirán realizar el monitoreo de los riesgos operativos asociados al proceso evaluado.

El enfoque de la gestión del riesgo operativo en el BDP - S.A.M. se centra en la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que este generaría; los resultados de las

1 Conforme a lo informado por ASFI, no se incluye información del Banco Fassil S.A. en intervención (Resolución ASFI/539/2023 de 25 de abril de 2023).

evaluaciones de riesgo operativo son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. La Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que las mismas se ejecuten correctamente previendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de contingencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Política, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. Entre las actividades de control que realiza esta Unidad, se encuentran: la revisión de accesos, revisión de salida de correos a cuentas externas, revisión de incidentes de seguridad de la información, entre otros. Anualmente y como establece el ente regulador, el Banco contrata el servicio para el Análisis de Vulnerabilidades Técnicas, la cual se realizó durante el último trimestre de la gestión 2023 y como resultado no se identificaron vulnerabilidades que puedan comprometer la infraestructura tecnológica de Banco o los activos de información críticos, lo cual demuestra una mejora en la gestión de seguridad de la información y seguridad informática.

De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la información son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

Legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en gestión de riesgos

El Banco con el fin de gestionar los riesgos vinculados a legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LGI/FT y FPADM), basado en Gestión de Riesgos, tiene el compromiso de colaborar con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) mediante el suministro de toda información solicitada para fines investigativos y probatorios.

Para ello, tiene establecido políticas y procedimientos internos para contar con las condiciones necesarias para prevenir, detectar, controlar y reportar que los servicios prestados a sus clientes o usuarios no sean utilizados en actividades que tengan fines ilícitos.

Asimismo, y de forma complementaria, el Banco cuenta con un programa de capacitación diverso y enfocado en tareas, el cual permite fortalecer, fomentar y forjar una cultura de prevención del riesgo de LGI/FT y FPADM en todos sus niveles.

Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las previsiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21°" Régimen excepcional de previsiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

Medidas instruidas para prestatarios afectados en su actividad económica, coyuntural y otros

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.

Al respecto el BDP – S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente

- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22° "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".
- Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP – S.A.M. tomó la decisión de que la previsión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
- ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

  En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.
- Mediante carta Circular ASFI/760/2023 de fecha 30 de enero de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) instruyó la incorporación de lineamientos para la aplicación de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad por diferentes problemas estructurales de mercado, que impactan negativamente sobre la capacidad de pago de dichos prestatarios. Dentro de dichos lineamientos se incluyen la aplicación de periodos de gracia, planes de pago y otras condiciones especiales en función al análisis efectuado del sector.
- Mediante carta Circular ASFI/DNP/CC-7151/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que se hubieran visto afectados por factores de coyuntura, como conflictos sociales, eventos climatológicos y otros factores externos.
- Mediante carta Circular ASFI/800/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluyó un periodo de prórroga extraordinario donde otorga de manera excepcional y, por única vez, la posibilidad para que la EIF pueda mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales, y/o climáticos, incluyendo deudores de cartera transferida de otras entidades como resultado de un proceso de solución. El periodo de prórroga máximo es de hasta sesenta (60) días calendario.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

1.b.2. Operaciones con el Ex Banco Fassil S.A. actualmente Banco Fassil - En Intervención

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Resolución ASFI/539/2023, emitida el 25 de abril de 2023, determinó la intervención del Banco Fassil S.A.

El Proceso de Solución a ser aplicado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), consistirá en los actos enmarcados en lo dispuesto en el Artículo 530 (Procedimiento de Solución) de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y que están orientados a la resolución de las obligaciones de primer y segundo orden.

Al efecto, cabe señalar que la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en el Artículo 533 (Obligaciones Privilegiadas), numeral 4. inciso b) De Segundo Orden, reconoce de manera expresa el tipo de obligaciones de las cuales el Banco es acreedor, clasificándolas como obligaciones de segundo orden dentro de las obligaciones privilegiadas.

El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., mantenía derechos de cobro con Banco Fassil S.A., razón por la cual se realizaron reiteradas comunicaciones dirigidas tanto al Interventor como al Regulador solicitando información acerca del destino de la transferencia de dichos derechos, la fecha de pago y el tratamiento contable a ser aplicado.

Como consecuencia de dichas comunicaciones y gestiones, el Interventor envió respuesta por instrucción del Regulador (ASFI) indicando que, en el marco de sus competencias y normativa vigente, se toma conocimiento que dichas acreencias serán transferidas a un Fideicomiso a ser administrado por el Banco Unión S.A. El 24 de enero del 2024, el Banco Unión S.A. en calidad de Fiduciario confirmó que las obligaciones del ex Banco Fassil S.A. en favor de BDP – S.AM., fueron transferidos y son parte del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso para el Procedimiento de Solución de Banco Fassil S.A. – En Intervención, hecho que se formalizó con la suscripción de la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso.

En ese sentido el Banco al 31 de diciembre de 2023 mantiene acreencias que se detallan a continuación:

Tipo de acreencia		Importe Bs
Cuenta corriente	(1)	921.129
Cuota anual de mantenimiento Servicio de registro de garantías no convencionales	(2)	20.000
Cartera de Segundo Piso	(3)	142.100.000
Depósitos a Plazo Fijo	(4)	79.000.000
		222.041.129

(1) Cuenta Corriente N°000000078-1

Se remitieron cartas cite BDP/GO/JO/3743/2023 y BDP/GO/JO/4193/2023 de fecha 11 de julio de 2023 y 1 de agosto de 2023 dirigidas tanto al Interventor como a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) solicitando información sobre la migración de la cuenta corriente N°000000078-1 a nombre del BDP – S.A.M. a otra Entidad Financiera por un importe de Bs921.129, importe registrado en Disponibilidades en la contabilidad del BDP – S.A.M. y respaldado con el último extracto con corte al 31 de marzo de 2023, emitido por el Banco Fassil S.A. en fecha 03 de abril de 2023.

(2) Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales.

Esta acreencia corresponde a la Cuota Anual de Mantenimiento por servicios del Servicio de Registro de Garantías No Convencionales, administrado por el Banco y que consiste en la prestación de Servicios de Inscripción y Valoración de Garantías No Convencionales, para todo el Sistema Financiero Nacional, de acuerdo a reglamentación emitida por la ASFI, por mandato y en cumplimiento al Decreto Supremo N°2264, del 11 de febrero de 2015, y que es administrado por el Banco.

Como corresponde, mediante carta cite: BDP-GF-JNFA 6380/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 se hicieron las gestiones correspondientes ante el Interventor de Banco Fassil S.A., solicitando se regularice el pago de la Factura 1089 de fecha 18 de abril de 2023 por Bs20.000.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró la previsión del 100% por este concepto.

(3) Cartera de Segundo Piso

Nro.	Nro Prestamo	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Estado	Tasa (%)	Capital Vigente	Capital Diferido	Capital Total
1	2306	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000		1.000.000
2	2307	30/8/2018	21/8/2023	Vencido	4,92%	1.000.000		1.000.000
3	2313	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000	2.000.000	4.000.000
4	2314	28/11/2018	20/11/2023	Vencido	4,82%	2.000.000	2.000.000	4.000.000
5	2319	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000	2.500.000	7.500.000
6	2320	28/12/2018	20/12/2023	Vencido	4,90%	5.000.000	2.500.000	7.500.000
7	2474	31/5/2021	15/12/2023	Vencido	8,00%	11.600.000		11.600.000
8	2549	19/5/2022	15/5/2025	Vigente	6,50%	15.500.000		15.500.000
9	2559	28/7/2022	21/7/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
10	2564	11/8/2022	15/8/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
11	2575	20/9/2022	20/9/2025	Vigente	6,50%	16.666.667		16.666.667
12	2593	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000		10.000.000
13	2594	22/11/2022	20/11/2025	Vigente	6,50%	10.000.000		10.000.000
14	2628	30/3/2023	15/4/2026	Vigente	6,50%	20.000.000		20.000.000
						133.100.000	**9.000.000**	**142.100.000**

Los intereses devengados por los créditos de Segundo Piso vencidos fueron suspendidos, llevando a cuentas de registro (Productos en Suspenso) el devengado desde la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2023, el importe registrado asciende a Bs114.948.

(4) Depósitos a Plazo Fijo

	Depósitos a Plazo Fijo Constituidos por el Banco Fassil							
N°	**Portafolio**	**Serie**	**Emisión**	**Plazo días**	**Vencimiento**	**Días de Vida/Estado**	**Valor Nominal Bs**	**Tasa Nominal**
1	BDP SAM	FSLN27448715	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
2	BDP SAM	FSLN27448815	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
3	BDP SAM	FSLN27449015	30/12/2015	2.700	22/5/2023	Vencido	10.000.000	2,70%
4	BDP SAM	FSLN33975321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
5	BDP SAM	FSLN33975421	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
6	BDP SAM	FSLN33975721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
7	BDP SAM	FSLN33976221	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
8	BDP SAM	FSLN33976321	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
9	BDP SAM	FSLN33976521	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
10	BDP SAM	FSLN33976621	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
11	BDP SAM	FSLN33976721	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
12	BDP SAM	FSLN33976821	26/3/2021	966	17/11/2023	Vencido	1.000.000	2,80%
13	BDP SAM	FSLN27449115	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
14	BDP SAM	FSLN27449215	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
15	BDP SAM	FSLN27449515	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
16	BDP SAM	FSLN27449615	30/12/2015	2.960	6/2/2024	Vigente	10.000.000	2,90%
							79.000.000	

Los Depósitos a Plazo Fijo y los intereses con vencimiento en fechas 22 de mayo de 2023 y 17 de noviembre de 2023 fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por un total de Bs39.000.000 en capital e intereses por Bs577.200. Los intereses devengados de Depósitos a Plazo Fijo vigentes de cupones con vencimiento en fecha 18 de noviembre de 2023, también fueron reclasificados a Cuentas por Cobrar por Bs1.160.000.

En consecuencia, se registró la previsión de los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencidos que asciende a Bs674.289, que se genera por la diferencia entre el monto reportado a la EDV por parte del Interventor, con corte al 26 de abril de 2023 y los cálculos efectuados por el Banco.

Es importante mencionar que, para todos los casos, se informó tanto al Regulador como al Interventor que, al no contar con una normativa específica que prevea el tratamiento contable de este tipo de operaciones (Depósitos a Plazo Fijo y Carta de Segundo Piso) de una entidad intervenida, se continúa con el devengamiento de los intereses por encontrase plenamente vigentes.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de valuación

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten y ajustan a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de Bs6,86 por USD 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,47444 y Bs2,40898 por UFV 1, respectivamente.

2.b. Cartera

Cartera de Segundo Piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de Primer Piso:

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

a) Agricultura y Ganadería;
b) Caza, Silvicultura y Pesca;
c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
d) Minerales metálicos y no metálicos;
e) Industria Manufacturera;
f) Producción y distribución de energía eléctrica;
g) Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

La cartera del Banco también cuenta con operaciones de crédito otorgadas a clientes con actividades de servicios complementarios a la producción.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de Primer Piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de previsiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco registró Bs182,422,420, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

2.b.1. Previsión para cartera incobrable

Cartera de Primer Piso

De acuerdo con lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0.00%	2.50%
B	2.50%	5.00%
C	20.00%	
D	50.00%	
E	80.00%	
F	100.00%	

De acuerdo con la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B de los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 10, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP–S.A.M. evalúa la suficiencia de previsiones específicas y previsiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran Empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Cartera de Segundo Piso

La cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

2.c. Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas en Entidades Financieras del país y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con el objeto de rentabilizar excedentes temporales de liquidez, adicionalmente incluye los productos financieros devengados por cobrar.

- La valuación de inversiones en Caja de Ahorros se realiza al valor o saldo existente al cierre de cada ejercicio, más los productos devengados por cobrar.
- Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF´s) se valúan al valor del valor nominal u original del depósito convertido a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Operaciones Interbancarias.
- Las inversiones en Fondos de Inversión Abiertos se valúan al valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora.
- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones de disponibilidad restringida, operaciones bursátiles (DPF´s) de reporto de corto plazo adquiridos con pacto de recompra y reventa, se encuentran valuados a su costo de adquisición más los productos financieros devengados por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual, no ha constituido previsiones sobre las mismas.

2.c.2. Inversiones permanentes

En las Inversiones Permanentes se registran todas aquellas inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, las cuales han sido valuadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo (DPF) se valúan al valor del monto nominal u original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)"; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)" y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de valores autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.
- Las inversiones de disponibilidad restringida se valúan al costo de adquisición más el rendimiento devengado por cobrar.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs817.966 y Bs195.209 en inversiones permanentes, corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones, previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs196.689 y Bs189.721 y la previsión de intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo vencidos en el Ex Banco Fassil S.A. por Bs615.789 al 31 de diciembre de 2023.

2.d. Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo con el Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001, los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs27.613.850 y Bs5.210.654, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de Bs344 y Bs201, respectivamente.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

	Vida Útil	Porcentaje de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben previsionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs35.889.464 y Bs30.993.037, respectivamente.

2.h. Provisiones y previsiones

Las previsiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.h.1.Previsión Específica

Al mes de diciembre de 2023, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs82.7 millones, reflejando un incremento de Bs30.6 millones con relación a diciembre de 2022 que mostraba una previsión específica de Bs52.1 millones, éste incremento es resultado del deterioro de cartera por la coyuntura económica del país; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas para el control de la Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de previsiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado.

2.h.2. Previsiones genéricas voluntarias

Las Previsiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A diciembre de 2023, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado que asciende a Bs4.8 millones.

2.h.3. Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica	
	Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1.90%	1.45%
B	3.05%	n/a
C	3.05%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica
	Créditos directos y contingentes en MN
	Microcrédito y Pyme calificado por días mora
A	1.10%

Al 31 de diciembre de 2023 la previsión cíclica constituida asciende a USD 5,737,477.27 (Cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs39,359,094 y al 31 de diciembre de 2022 la previsión cíclica constituida asciende a USD 4.569.038,53 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y ocho 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs31.343.604.

2.h.4.Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PyME) que en su conjunto ascienden a USD 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014, importe que se mantiene inalterable tanto al 31 de diciembre de 2023 como al 31 de diciembre de 2022 respectivamente.

2.h.5 Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la Cartera Bruta total de Primer Piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye previsiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el cuarto trimestre de 2023, se ha constituido

Bs5,494,860 para incrementar el nivel de previsiones y así mejorar la cobertura de la cartera del Banco ante pérdidas inesperadas. El índice de cobertura de cartera al cierre de diciembre de 2023 asciende a 4.24%.

Las previsiones genéricas voluntarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs12,385,854 y Bs28.205.192, respectivamente.

2.h.6. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio neto

El Patrimonio del BDP – S.A.M., comprende los saldos de Capital Social, Reservas y Resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados neto del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

2.j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los intereses por las obligaciones con Bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

2.l. Absorción o fusiones de otras entidades

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

2.m. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán previsionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs280.226 y Bs68.597, respectivamente.

El importe previsionado al 31 de diciembre de 2023, incluye la previsión de Bs78.500.- del Ex Banco Fassil intervenido que corresponde a Cuota Anual de mantenimiento Servicios de Registro de Garantías no convencionales por Bs20.000 y Bs58.500 por 3 Depósitos a plazo Fijo con vencimiento el 22 de mayo de 2023.

2.n. Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley Nº 843, modificada con la Ley Nº 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo Nº 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo Nº 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley Nº 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo Nº 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12,5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley Nº 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley Nº 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco cargó a resultados Bs1.537.764 y Bs3.098.760, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2.o. Administración de fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2023, no hubo cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los Estados Financieros, respecto al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes:

	2023 Bs	2022 Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	4.301
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	-	355.483
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	10.380	43.002
Banco de Credito Proyecto PROFIN	-	153.968
Banco de Credito Proyecto Asitencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	474.021	-
Subtotal	488.702	556.754
Importes Entregados en Garantias		
Garantia por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	425.682
Subtotal	425.682	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	5.357.818	7.670.977
Subtotal	5.357.818	7.670.977
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	-	115.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	153.929	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	-	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	10.771.588	9.243.130
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía	137.200.000	-
Subtotal	148.125.517	125.925.518
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	154.397.719	134.578.931

NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2023 Bs	2022 Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	225.722.845	214.862.379
Inversiones Temporarias	989.478.522	773.959.249
Cartera	1.876.225.606	1.579.189.848
Otras Cuentas por Cobrar	1.856.461	1.147.209
Inversiones Permanentes	587.003.929	218.858.156
Otros Activos	199.672.690	156.424.928
Total del Activo Corriente	**3.879.960.053**	**2.944.441.769**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	4.141.436.317	3.654.216.172
Otras cuentas por cobrar	41.305.851	384.426
Bienes Realizables	28.483.574	1.652.475
Inversiones Permanentes	367.528.549	732.100.764
Bienes de Uso	46.503.329	17.316.333
Fideicomisos Constituidos	701.605.176	711.370.308
Otros Activos	169.600.289	142.186.395
Total del Activo no Corriente	**5.496.463.085**	**5.259.226.873**
Total del Activo	**9.376.423.138**	**8.203.668.642**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	866.148.189	597.163.204
Financiamientos BCB	766.632.688	597.285.102
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	963.670.000	872.519.747
Otras Cuentas por Pagar	12.626.431	16.525.488
Otros Pasivos	289.489.001	166.089.375
Total del Pasivo Corriente	**2.898.566.309**	**2.249.582.916**
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	422.963.650	3.749.192.798
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	611.127.653	649.880.000
Valores en Circulación	102.900.000	-
Previsiones	44.176.711	36.161.221
Obligaciones con empresas Públicas	3.242.700.000	8.500.000
Otros Pasivos	1.162.531.286	639.159.401
Total del Pasivo no Corriente	**5.586.399.300**	**5.082.893.420**
Total del Pasivo	**8.484.965.609**	**7.332.476.336**
Total del Patrimonio	**891.457.529**	**871.192.306**
Total del Pasivo y Patrimonio	**9.376.423.138**	**8.203.668.642**

5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	**1.473.773.391**	**257.577.617**	**233.077.655**	**557.656.329**	**1.357.875.061**	**1.669.861.679**	**3.826.601.406**	**9.376.423.138**
Disponibilidades	225.722.845	-	-	-	-	-	-	225.722.845
Inversiones temporarias (*)	984.078.522	5.400.000	-	-	-	-	-	989.478.522
Cartera (*)	223.123.570	144.656.283	157.744.973	480.036.487	870.664.293	1.525.397.385	2.616.038.932	6.017.661.923
Otras cuentas por cobrar	939.159	-	-	-	917.302	-	41.305.851	43.162.312
Inversiones permanentes	-	70.000.000	55.000.000	37.750.000	424.253.929	100.421.588	313.610.290	1.001.035.807
Otros activos	39.909.295	37.521.334	20.332.682	39.869.842	62.039.537	44.042.706	855.646.333	1.099.361.729
PASIVO	**956.972.190**	**209.582.084**	**171.782.063**	**537.337.208**	**1.022.892.764**	**1.579.353.800**	**4.007.045.499**	**8.484.965.608**
Obligaciones con el publico a plazos	53.839.068	78.667.915	76.470.000	286.874.415	370.296.791	207.113.650	215.850.000	1.289.111.839
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazo	-	-	-	-	-	820.000.000	2.422.700.000	3.242.700.000
Financiamientos BCB	745.132.688	-	-	21.500.000	-	-	-	766.632.688
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	70.250.000	120.000.000	62.000.000	220.150.000	491.270.000	424.107.653	187.020.000	1.574.797.653
Otras cuentas por pagar	11.088.667	-	1.537.764	-	-	-	-	12.626.431
Títulos Valores	-	-	-	-	-	8.489.250	94.410.750	102.900.000
Otros pasivos	76.661.767	10.914.169	31.774.299	8.812.793	161.325.973	119.643.247	1.087.064.749	1.496.196.997
Brecha Simple	**516.801.201**	**47.995.533**	**61.295.592**	**20.319.121**	**334.982.297**	**90.507.879**	**(180.444.093)**	**891.457.530**
Brecha Acumulada	**516.801.201**	**564.796.734**	**626.092.326**	**646.411.447**	**981.393.744**	**1.071.901.623**	**891.457.530**	**1.782.915.060**

Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	**1.221.270.695**	**142.834.474**	**183.149.178**	**476.613.015**	**920.574.407**	**1.760.919.877**	**3.498.306.984**	**8.203.668.630**
Disponibilidades	214.862.379	-	-	-	-	-	-	214.862.379
Inversiones temporarias	773.959.249	-	-	-	-	-	-	773.959.249
Cartera	201.838.684	122.768.962	127.413.191	372.293.281	754.875.730	1.244.167.371	2.410.048.801	5.233.406.020
Otras cuentas por cobrar	823.555	-	-	-	323.654	-	384.426	1.531.635
Inversiones permanentes	-	500.000	33.432.639	65.000.000	119.925.517	463.650.000	285.767.097	968.275.253
Otros activos	29.786.828	19.565.512	22.303.348	39.319.734	45.449.506	53.102.506	802.106.660	1.011.634.094
PASIVO	**836.436.578**	**106.739.109**	**40.631.253**	**384.583.906**	**881.192.070**	**1.238.698.316**	**3.844.195.103**	**7.332.476.335**
Obligaciones con el publico a plazos	41.090.000	33.860.000	30.290.000	119.546.000	372.377.204	535.942.798	3.213.250.000	4.346.356.002
Obligaciones con empresas con paticipacion estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	8.500.000	8.500.000
Financiamientos BCB	597.285.102	-	-	-	-	-	-	597.285.102
Financiamientos de otras Ent.Fin del pais	110.000.000	58.000.000	5.000.000	237.058.000	462.461.747	520.150.000	129.730.000	1.522.399.747
Otras cuentas por pagar	13.426.728	-	-	3.098.760	-	-	-	16.525.488
Otros pasivos	74.634.748	14.879.109	5.341.253	24.881.146	46.353.119	182.605.518	492.715.103	841.409.996
Brecha Simple	**384.834.117**	**36.095.365**	**142.517.925**	**92.029.109**	**39.382.337**	**522.221.561**	**(345.888.119)**	**871.192.295**
Brecha Acumulada	**384.834.117**	**420.929.482**	**563.447.407**	**655.476.516**	**694.858.853**	**1.217.080.414**	**871.192.295**	**1.742.384.590**

NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	97.701.432	-	97.701.432
Inversiones Temporarias	5.969.331	1.131	5.970.462
Cartera	1.104.659	-	1.104.659
Otras Cuentas por Cobrar	389.177	-	389.177
Inversiones Permanentes	148.130.319	-	148.130.319
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	**253.294.918**	**1.131**	**253.296.049**
PASIVO			
Obligaciones con el Público	116.087.267	-	116.087.267
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	507.597.918	-	507.597.918
Otras Cuentas por Pagar	224.352	-	224.352
Total del Pasivo	**623.909.537**	**-**	**623.909.537**
Posición Neta Activa (Pasiva)	**(370.614.619)**	**1.131**	**(370.613.488)**

Al 31 de diciembre de 2022:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	54.972.253	-	54.972.253
Inversiones Temporarias	8.514.640	1.103	8.515.743
Cartera	1.405.101	-	1.405.101
Otras Cuentas por Cobrar	356.713	-	356.713
Inversiones Permanentes	10.930.320	-	10.930.320
Otros Activos	-	-	-
Total del Activo	**76.179.027**	**1.103**	**76.180.130**
PASIVO			
Obligaciones con el Público	158.249.171	-	158.249.171
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	340.703.267	-	340.703.267
Otras Cuentas por Pagar	62.015	-	62.015
Total del Pasivo	**499.014.453**	**-**	**499.014.453**
Posición Neta Activa (Pasiva)	**(422.835.426)**	**1.103**	**(422.834.323)**

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por USD 1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs2,47444 y Bs2,40898 por UFV, respectivamente.

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, están compuestos por los siguientes grupos:

8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Banco Central de Bolivia		128.975.560	204.014.561
Bancos y Corresponsales del País	(1)	96.747.285	10.847.818
		225.722.845	214.862.379

(1) De Bancos y Corresponsales del País Bs921.129 y Bs914.415 respectivamente, corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1.b.2. Numeral 1)

8.b. Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

			2023 Bs		2022 Bs
Cartera Segundo Piso:					
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País			2.305.950.661		2.063.798.801
Bancos Multiples		1.070.213.095		1.193.524.198	
Bancos Multiples Diferidos	(1)	13.000.000		23.000.000	
Cooperativas de Ahorro y Crédito		127.833.333		75.833.333	
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1)	2.500.000		4.500.000	
Bancos Pymes		147.860.227		40.360.226	
Bancos Pymes Diferidos	(1)	5.125.000		5.125.000	
Empresas de Servicios Financieros Complementarios		94.536.250		41.675.417	
Instituciones Financieras de Desarrollo		835.596.435		664.444.787	
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1)	9.286.321		15.335.840	
Productos Devengados por Cobrar			14.436.678		8.628.217
Productos Devengados por Cobrar Diferidos			3.795.995		5.846.034
			2.324.183.334		**2.078.273.052**
Cartera Primer Piso:					
Préstamos Amortizables Vigentes			3.021.455.582		2.434.749.055
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1)		53.331.893		115.923.211
Préstamos Amortizables Vencidas			20.029.154		18.418.837
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1)		2.214.930		2.963.323
Préstamos Amortizables en Ejecución			35.662.030		31.638.580
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1)		35.735.766		6.061.690
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes			14.415.037		17.735.075
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente			562.482.341		538.044.744
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente			2.023.937		1.748.215
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1)		58.002.471		61.406.918
Prestamos Amortizables reprogramados a Vencida			11.350.557		6.040.713
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1)		2.751.797		1.544.085
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución			10.923.485		3.021.861
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1)		474.242		215.152
Productos Devengados por Cobrar			140.070.298		116.813.436
Productos Devengados por Cobrar -Diferidos	(1)		69.281.127		81.018.401
Previsión Específica para Cartera Incobrable			(62.896.287)		(45.038.024)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1)		(19.799.493)		(7.085.572)
			3.957.508.867		**3.385.219.700**
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	(2)		(40.313.869)		(56.133.206)
			6.241.378.332		**5.407.359.546**

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASFI/640/2020.

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera

	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	(12.385.855)	(28.205.192)
Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	**(40.313.869)**	**(56.133.206)**

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

8.b.1. Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene una cartera vigente del 98,06% y 98,68% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de Primer Piso y Segundo Piso).

8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera Segundo Piso:

		Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	(1)	-	2.305.950.661	-	-	-
Total		**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	**-**
Cartera Primer Piso:						
Empresarial			1.021.827.070	-	49.894.939	(20.692.522)
Pyme		-	290.848.962	33.755	9.128.334	(4.983.753)
Microcrédito DG		-	212.063.507	130.368	8.304.366	(5.560.120)
Microcrédito no DG		-	2.186.971.722	36.182.315	15.467.884	(51.459.385)
Total		**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos						(40.313.869)
Total		**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General		**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

(1) De la cartera de Segundo Piso Bs142.100.000 corresponde al ex Banco Fassil S.A. (Nota 1.b.2. Numeral 3)

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	**-**
Cartera Primer Piso:					
Empresarial		636.849.883	-	20.266.942	(8.735.832)
Pyme	-	415.740.359	1.037.918	5.848.029	(3.839.603)
Microcrédito DG	-	202.421.609	1.398.844	3.726.537	(3.768.898)
Microcrédito no DG	-	1.914.595.367	26.530.196	11.095.775	(35.779.263)
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					(56.133.206)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

8.b.2.Clasificación de la cartera por:

8.b.2.1. Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	2.305.950.661	-	-	-
Total	**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	**-**
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.588.316.156	20.572.044	21.834.561	(36.864.491)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.516.024	1.959.298	1.088.614	(2.439.202)
Construcción	-	1.425.232	20.787	29.912.059	(11.997.387)
Hoteles y Restaurantes	-	65.359.502	921.576	756.243	(1.445.847)
Industría Manufacturera	-	911.211.475	12.177.962	26.727.039	(27.552.696)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	97.579	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	41.740.343	262.992	1.762.169	(1.339.112)
Venta al por Mayor y Menor	-	48.692.929	431.779	714.838	(1.055.566)
Educación	-	120.441	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	839.827	-	-	(1.479)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.376.243	-	-	-
Intermediacion Financiera	-	15.510	-	-	-
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					**(40.313.869)**
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General	**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.217.043.136	16.440.952	16.522.978	(27.254.307)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	48.780.326	753.529	1.032.165	(1.418.857)
Construcción	-	81.104.375	-	284.063	(763.586)
Hoteles y Restaurantes	-	59.472.370	483.258	313.850	(899.941)
Industría Manufacturera	-	700.573.262	10.009.007	21.677.739	(20.282.507)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	143.465	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	31.206.030	1.244.390	535.036	(1.035.532)
Venta al por Mayor y Menor	-	28.818.054	35.822	505.579	(402.236)
Educación	-	213.789	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	639.463	-	65.873	(66.630)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.521.592	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	14.049	-	-	-
Intermediacion Financiera	-	77.307	-	-	-
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos					**(56.133.206)**
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	2.305.950.661	-	-	-
Total	**-**	**2.305.950.661**	**-**	**-**	**-**
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.602.542.866	20.721.470	21.940.704	(37.103.126)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	52.770.453	1.999.298	1.088.614	(2.479.202)
Construcción	-	-	-	29.627.997	(11.851.199)
Hoteles y Restaurantes	-	63.602.465	921.576	756.243	(1.445.794)
Industría Manufacturera	-	907.129.461	12.114.088	27.387.187	(27.819.061)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	49.871	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	38.857.056	229.992	1.656.026	(1.200.132)
Venta al por Mayor y Menor	-	44.753.637	360.014	338.752	(795.787)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	810.276	-	-	(1.479)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.195.176	-	-	-
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(40.313.869)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(40.313.869)**
Total General	**-**	**6.017.661.922**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(123.009.649)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	2.063.798.801	-	-	-
Total	**-**	**2.063.798.801**	**-**	**-**	**-**
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	-	2.228.135.952	16.507.050	16.632.869	(27.439.184)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	51.620.870	793.529	1.032.165	(1.450.856)
Construcción	-	79.352.372			(621.555)
Hoteles y Restaurantes	-	57.873.622	483.258	313.850	(897.528)
Industría Manufacturera	-	697.459.198	9.983.357	22.337.887	(20.587.959)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	57.120	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	27.998.305	1.199.764	491.018	(946.887)
Venta al por Mayor y Menor	-	25.215.747	-	129.494	(178.869)
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	-	594.922	-	-	(758)
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.299.110	-	-	-
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(56.133.206)
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**(56.133.206)**
Total General	**-**	**5.233.406.019**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(108.256.802)**

8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley Nº 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo con lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs14.415.037 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.267.975.765	33.014	64.318.692	(28.610.339)
Garantías No Convencionales	-	291.052.798	1.654.238	1.745.833	(3.542.442)
Garantía Personal	-	1.407.418.365	19.245.334	8.125.898	(27.235.973)
Garantías Prendarias	-	206.866.192	50.885	2.443.970	(1.980.855)
Otro Tipo de Garantías	-	59.022.760	-	1.214.131	(1.214.131)
Sin Garantías	-	479.375.381	15.362.967	4.946.999	(20.112.040)
Total	**-**	**3.711.711.261**	**36.346.438**	**82.795.523**	**(82.695.780)**

Al 31 de diciembre de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo con lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs17.735.075 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecucion	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.135.597.979	2.343.651	28.296.895	(14.385.131)
Garantías No Convencionales	-	235.895.863	1.371.443	1.347.512	(2.715.049)
Garantía Personal	-	1.155.593.873	15.792.503	6.176.656	(20.917.926)
Garantías Prendarias	-	64.269.157	77.420	1.328.345	(1.730.509)
Otro Tipo de Garantías	-	64.097.364	67.046	1.214.322	(1.282.586)
Sin Garantías	-	514.152.982	9.314.895	2.573.553	(11.092.395)
Total	**-**	**3.169.607.218**	**28.966.958**	**40.937.283**	**(52.123.596)**

8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	-	3.695.227.238	100%	-	0%	7.390	0%	(119.174)	0%
B	-	13.775.082	0%	-	0%	-	0%	(275.835)	0%
C	-	100.586	0%	1.773.661	5%	89.534	0%	(392.756)	1%
D	-	-	0%	15.368	0%	-	0%	(7.684)	0%
E	-	21.435	0%	4.314.282	12%	43.725.925	53%	(21.018.383)	25%
F	-	2.586.920	0%	30.243.127	83%	38.972.674	47%	(60.881.948)	74%
Total	**-**	**3.711.711.261**	**100%**	**36.346.438**	**100%**	**82.795.523**	**100%**	**(82.695.780)**	**100%**

Al 31 de diciembre de 2022 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contin-gente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs	Bs		Bs		Bs		Bs	
A	-	3.098.435.489	98%	-	0%	4.948	0%	(49.616)	0%
B	-	68.470.162	2%	-	0%	63.093	0%	(1.075.456)	2%
C	-	274.164	0%	3.555.435	12%	-	0%	(749.986)	2%
D	-	83.136	0%	1.038.180	4%	-	0%	(560.659)	1%
E	-	85.884	0%	2.248.363	8%	20.322.622	50%	(9.992.365)	19%
F	-	2.258.383	0%	22.124.980	76%	20.546.620	50%	(39.695.514)	76%
Total	**-**	**3.169.607.218**	**100%**	**28.966.958**	**100%**	**40.937.283**	**100%**	**(52.123.596)**	**100%**

8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 º A 10º Mayores	-		415.427.966	11%	-	0%	29.627.997	36%	(11.851.199)	14%
11º A 50º Mayores	-		353.639.859	9%	-	0%	12.778.859	15%	(5.834.106)	7%
51º A 100º Mayores	-		183.872.171	5%	-	0%	6.818.345	8%	(3.047.926)	4%
Otros	-		2.758.771.265	74%	36.346.438	100%	33.570.322	41%	(61.962.549)	75%
Total	**-**		**3.711.711.261**	**100%**	**36.346.438**	**100%**	**82.795.523**	**100%**	**(82.695.780)**	**100%**

Al 31 de diciembre de 2022:

	Cartera Contin-gente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 º A 10º Mayores	-		345.050.965	11%	-	0%	-	0%	(549.770)	1%
11º A 50º Mayores	-		302.577.291	9%	-	0%	12.778.859	31%	(5.176.153)	10%
51º A 100º Mayores	-		153.879.860	5%	-	0%	3.718.345	9%	(1.487.338)	3%
Otros	-		2.368.099.102	75%	28.966.958	100%	24.440.079	60%	(44.910.335)	86%
Total	**-**		**3.169.607.218**	**100%**	**28.966.958**	**100%**	**40.937.283**	**100%**	**(52.123.596)**	**100%**

8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segundo Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.305.950.661	2.063.798.801	1.958.854.540
Cargos previsión generica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	132.648.117	118.539.302	123.928.159
Número de Prestatarios Activos	22	21	22

Cartera de Primer Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	3.089.202.512	2.568.407.341	2.200.941.552
Cartera Vencida	22.244.084	21.382.160	34.998.154
Cartera en Ejecución	71.397.796	37.700.270	13.684.610
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	622.508.749	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	14.102.354	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	11.397.727	3.237.013	164.756
Previsión Específica Para Incobrabilidad	82.695.780	52.123.596	33.045.115
Previsión Cíclica	39.359.094	31.343.604	23.239.104
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad	161.530.846	221.725.009	183.944.592
Cargos Previsión Genérica Cíclica	32.563.218	62.506.993	62.780.282
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	317.815.172	266.507.781	210.737.697
Número de Prestatarios	55.935	49.559	39.288

Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	12.385.855	28.205.192	22.717.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera por Factores de Riesgo Adicional	-	-	-

8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de Segundo Piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vígente	622.508.749	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	14.102.354	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	11.397.727	3.237.013	164.756

8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad se establecen en normas legales Artículo Nº 456 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo Nº 24000 y Nº 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de Segundo Piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como Banco de Primer Piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

8.b.2.9. Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

Previsiones Totales:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	144.418.025	111.747.043	96.623.736
Menos: Castigos	(17.464.598)	(7.650.274)	(12.491.903)
Menos: Disminución de Previsión	(163.814.990)	(249.398.746)	(221.167.664)
Más: Previsiones Constituidas	204.047.924	289.720.002	248.782.874
Previsión final	**167.186.361**	**144.418.025**	**111.747.043**

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	934.439.606	603.990.521
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2)	49.681.098	162.297.752
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3)	5.357.818	7.670.977
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias		5.733.479	5.517.926
		995.212.001	**779.477.176**

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor		2023		2022	
		Bs	%	Bs	%
Cajas de Ahorro					
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	127.453.113	2,75%	1.235.419	1,30%
Banco FIE S.A.	FIE	40.856.118	3,00%	-	0,00%
Banco BISA S.A.	BIS	50.592.098	2,50%	-	0,00%
Banco Ganadero S.A.	BGA	50.381.589	3,15%	-	0,00%
Total Parcial		**269.282.918**		**1.235.419**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA			**2,82%**		**1,30%**
Depositos a Plazo Fijo					
Banco de Crédito S.A.	BCR	10.000.000	2,69%	-	0,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	-	0,00%	1.500.000	5,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	-	0,00%	4.000.000	6,00%
Banco Bisa S.A.	BIS	13.000.000	3,92%	-	0,00%
Bnaco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	34.224.000	3,90%	-	0,00%
Total Parcial		**57.224.000**		**5.500.000**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DPF			**3,69%**		**5,73%**

Operaciones Interbancarias	2023		2022	
	Bs	%	Bs	%
Institucion Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FUBODE	55.000.000	3,00%	50.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo SARTAWI	47.150.463	3,00%	44.472.877	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IMPRO	3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	3,00%	32.378.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILIA	8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquin	8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarija	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	5.179.750	3,00%	2.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro	5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial	**607.932.688**		**597.255.102**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		**3,00%**		**3,00%**
Total Inversiones en Entidades Financeiras del País	**934.439.606**		**603.990.521**	

(2) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2023 Bs	2022 Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	17.699.313	10.315.471
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	6.541.111	12.848.634
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	128.959	10.315.419
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	6.532.342	12.831.796
A Medida Bisa Safi SA	159.480	20.598.404
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.619	12.240
Elite FIA CP BISA SAFI SA	117.834	21.484.172
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	5.814.580	15.595.529
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.151.629	41.758.027
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	187.016	177.343
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	20.210	19.625
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	53.899	52.342
Fondo Ganarendimiento FIA	5.320.270	10.167.077
Fondo de Inverisión Dinero Unión CP	27.346	27.051
Fondo de Inverisión SAFI UNION XTRA Valor	21	24.609
Fondo de Inverisión SAFI Unión Activo	5.469	5.292
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.040.538	1.009.242
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	64.020	2.043.267
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	75.482	73.095
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	116.317	2.094.350
Fortaleza SAFI Liquidez	2.695	2.669
Fortaleza SAFI internacional	15.565	15.429
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	-	8.551
Capital Fia Mp Bisa Safi	-	3.001
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	47	154.234
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	63	76.805
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	513.046	504.049
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	34.246	33.725
Fondo de Inversión Mutuo Unión	24.462	24.100
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.388	21.101
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	1.131	1.103
	49.681.098	**162.297.752**

(3) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor Inversiones de Disponibilidad Restringida	2023 Bs	2022 Bs
Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	5.357.818	7.670.977
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	**5.357.818**	**7.670.977**

8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1)	764.055.149	777.082.639
Participación en Entidades Financieras	(2)	65.418.459	65.256.807
Inversiones en otras Entidades no Financieras del PaÍs	(3)	23.436.682	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(4)	148.125.517	125.925.517
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes		89.098.512	96.052.459
Previsión para Inversiones Permanentes		(817.966)	(195.209)
		1.089.316.353	**1.064.132.503**

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

Depositos a Plazo Fijo

Emisor		2023 Bs	%	2022 Bs	%
Banco FIE S.A.	FIE	86.277.118	3,91%	105.000.000	4,54%
Banco Económico S.A.	BEC	49.000.000	3,12%	74.000.000	3,33%
Banco de Crédito S.A.	BCR	79.000.000	3,28%	95.000.000	3,75%
Banco Ganadero S.A.	BGA	15.372.901	2,98%	-	0,00%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	-	0,00%	48.000.000	5,60%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	53.200.000	4,16%	20.500.000	3,45%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	23.400.000	5,28%	32.150.000	4,43%
Banco Prodem S.A.	FPR	-	0,00%	29.682.639	6,80%
Banco Bisa S.A.	BIS	64.650.000	3,21%	9.000.000	3,33%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	182.900.000	3,07%	181.900.000	4,12%
Banco Solidario S.A.	BSO	13.405.130	2,59%	5.000.000	4,30%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,65%	87.850.000	2,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	63.000.000	3,18%	10.000.000	3,60%
Ex Banco Fassil S.A. (*)	FSL	40.000.000	2,90%	79.000.000	5,76%
Crecer IFD	ICR	6.000.000	5,30%	-	0,00%
Total		**764.055.149**		**777.082.639**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			**3,30%**		**4,25%**

(*) Ver nota 1.b.2. Numeral 4.

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 3,30% y 4,25%, respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a)	53.847.629	53.685.977
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b)	4.819.200	4.819.200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c)	6.491.630	6.491.630
Entel Financiera S.R.L.	d)	260.000	260.000
		65.418.459	**65.256.807**

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, el Banco ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)

	2023	2022
a) Porcentaje de Participación Accionaria	99,9980%	99,9980 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	323,362	323,362
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	166,52	166,02
d) Porcentaje de Votos	99,9980%	99,9980 %
e) Total Activo	54.934.518	57.937.217
f) Total Pasivo	1.086.057	4.250.410
g) Total Patrimonio	53.848.462	53.686.807
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	7.807.996	7.948.555
i) Resultado Neto del Ejercicio	161.655	3.022.140
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	9
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	7.807.996	7.948.555
m) Cantidad de Acciones Ordinarias	323.367	323.367

b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2023	2022
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82%	30,82%
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	30,19	30,14
d) Porcentaje de Votos	30,82%	30,82%
e) Total Activo	76.356.612	74.766.694
f) Total Pasivo	12.759.754	11.279.502
g) Total Patrimonio	63.596.859	63.487.191
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.838.246	5.826.917
i) Resultado Neto del Ejercicio	18.161.001	19.013.329
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.563.327	5.491.919
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	8,57	3.08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.799.318	1.795.827

c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2023	2022
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00	100.400,00
d) Porcentaje de Votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total Activo	69.957.134	70.931.138
f) Total Pasivo	14.271.822	11.625.621
g) Total Patrimonio	55.685.312	59.305.517
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	3.893.990	7.909.679
i) Resultado Neto del Ejercicio	3.893.990	7.909.678
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	739.101	824.484
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

d) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	2023	2022
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600	2.600
c) Valor Nominal de Cada Acción (en bolivianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1 %
e) Total Activo	6.351.643	6.999.333
f) Total Pasivo	70.234	142.778
g) Total Patrimonio	6.281.409	6.856.555
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(19.143.445)	(17.802.467)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(575.146)	(1.340.978)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-	-

a) El cálculo del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente; el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de esta y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto:

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

i) Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos).

ii) Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)

d) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000.

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la Sociedad y de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones, después de varias consideraciones los socios con un 98% de las cuotas de capital resuelven:

"Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente".

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se ha constituido previsiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs196.689 y Bs189.721, respectivamente.

3) La composición y rendimiento de las inversiones en otras Entidades No Financieras del País, son las siguientes:

Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	2023 Bs	%	2022 Bs
Paticipación en Entidades de Servicios Públicos	10.290		10.290
Titulos Valores VTD UNIPARTES IFD-BDP ST 055	3.000.000	5,74%	-
Titulos Valores VTD IDEPRO IFD-BDP ST 056	20.426.392	6,43%	-
Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	**23.436.682**		**10.290**

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor		2023 Bs	%	2022 Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia	BCR	-	0,00%	10.000.000	2,70%
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	3,60%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	-	0,00%	35.000.000	3,20%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	3,35%
Banco Bisa S.A.	BIS	-	0,00%	35.000.000	3,07%
		-		**115.000.000**	
Tasa de rendimiento promedio ponderada					**3,23%**
Cuotas de Participación Fondo Garantía Prestamos		-		30.000	
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER		153.929		1.652.388	
Cuotas de Participación Fondo CPRO		10.771.588		9.243.129	
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía		137.200.000		-	
Total Cuotas de Participacón		148.125.517		10.925.517	
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida		148.125.517		125.925.517	

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2022, es de 3,23% anual.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.
- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la creación del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.

8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2023 Bs	2022 Bs	2022 Bs
Pagos Anticipados			3.159.589		3.998.911
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones		1.537.764		3.098.760	
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1)	550.580		187.475	
Alquileres Pagados por Anticipado	(2)	594.300		44.643	
Seguros Pagados por Anticipado		312.286		468.429	
Otros Pagos Anticipados	(3)	164.659		199.604	
Diversas			43.162.312		1.572.891
Crédito Fiscal Generado en el Mes		59.663		41.021	
Comisiones por Cobrar FDP		197.458		158.074	
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE		-		17.500	
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA		222.950		222.950	
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.		32.242		32.242	
Comisiones por cobrar SNAP		-		169.988	
Comisiones por cobrar FINPRO		24.251		25.872	
Comisiones Fondo de Afianzamiento FA		-		114.522	
Comisiones por cobrar FIVITH		22.392		-	
Gastos por Recuperar Primer Piso		917.302		323.654	
Importes Entregados en Garantía		425.682		425.682	
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4)	40.880.169		41.386	
Comisiones Seguros - Servicio de cobranza		380.203		-	
Previsión para Cuentas por Cobrar		-	(280.226)	-	(68.597)
			46.041.675		**5.503.205**

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Berthin Amengual-Auditoria Externa Proyecto Fondo Verde	-	27.341
APPEX Bolivia SRL	189.729	139.134
Captura Consulting SRL	-	5.320
Blagojvic, Brandulas & Partners	-	15.680
Certika SRL-Mantenimiento Equipo de Procesamiento de Datos	19.727	-
Integre SRL-Compra de Software de Cobranza	54.393	-
C.C.C. SRL-Trabajps Civiles Torres BDP	286.731	-
	550.580	**187.475**

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	21.429	28.572
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	16.071
Iveth Salazar- Alquiler Sucursal La Paz	556.800	-
	594.300	**44.643**

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	44.778	14.178
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	-	6.484
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	59.174	57.617
Centro Corporativo EKOPARK	-	24.696
Pilares Consultores, Licencias IDEA	-	20.417
CHCC Consultores SRL	-	76.212
Produbanco SA - Servicio Evaluación Personal	18.947	-
Salar Software-Suscripción Anual Software RRHH	41.760	-
	164.659	**199.604**

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información		62.100	29.846
Sintesis		835	1.335
Leandro Saique		-	600
Banco FIE		-	550
Yanette Zambrana		-	648
Hotel Europa		-	7.415
Alejandro Aguilera		-	992
Alianza Seguros y Reaseguros-Siniestro de Activos Fijos		1.650	-
Banco Pye Ecofututo -Servicio de Registro de Garantía no Convencionales		20.196	-
Banco FASSIL-Vencimientos de Depositos a Plazo Fijo y Servicio de Registro de Garantias no Convencionales	(*)	40.757.200	-
Banco de Crédito de Bolivia		39	-
Fideicomiso FFE		5.000	-
Banco Union S.A.-Servicio de Registro de Garantías no Convencionales		2.586	-
BID-Reembolso Viajes		15.557	-
Proyecto CAF		15.006	-
		40.880.169	**41.386**

(*) El importe corresponde a obligaciones contraídas por el Banco Fassil S.A. en intervención en favor del BDP – S.A.M. por los siguientes conceptos: Cuota Anual de Mantenimiento Servicio de Registro de Garantías no Convencionales por Bs20.000; 12 Depósitos a plazo fijo Vencidos por Bs39.000.000.- y Devengamiento de Intereses al vencimiento de estos Depósitos a Plazo Fijo por Bs1.737.200. (Nota 1.b.2.)

8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	56.097.424	6.862.986
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(27.613.850)	(5.210.654)
	28.483.574	**1.652.332**
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(344)	(201)
	-	**143**
Total Bienes Realizables	**28.483.574**	**1.652.475**

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Valor Nominal Bs	2023 Deprec. Acum. Bs	2023 Valor Neto Bs	2022 Valor Nominal Bs	2022 Deprec. Acum. Bs	2022 Valor Neto Bs
Edificios	31.752.174	3.637.257	28.114.917	6.493.174	3.127.532	3.365.642
Mobiliario y Enseres	9.405.984	5.545.173	3.860.811	8.777.671	4.806.591	3.971.080
Equipo e Instalaciones	9.815.951	6.173.052	3.642.899	8.836.784	5.381.204	3.455.580
Equipos de Computación	23.799.576	17.365.885	6.433.691	20.123.452	15.326.417	4.797.035
Vehículos	10.625.451	6.175.469	4.449.982	7.101.193	5.375.226	1.725.967
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	**85.400.165**	**38.896.836**	**46.503.329**	**51.333.303**	**34.016.970**	**17.316.333**

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs5.801.231 y Bs4.270.795, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios		193.479	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1)	966.796	1.310.145
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1)	(513.963)	(466.083)
Partidas Pendientes de Imputación		-	-
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2)	2.543.308	1.793.484
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2)	(1.029.767)	(829.479)
		2.159.853	**1.994.717**

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs2.241.185 y Bs1.918.155, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

		2023 Bs		2022 Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado				
La Paz:		**648.214**		**648.214**
Oficinas La Paz	648.214		648.214	
Oruro:		**148.296**		**148.296**
Agencia Oruro	148.296		148.296	
Santa Cruz:		**170.286**		**276.925**
Agencia Camiri	-		250.347	
Sucursal Santa Cruz	170.286		26.578	
Beni:		**-**		**236.710**
Agencia Cobija	-		236.710	
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados		**966.796**		**1.310.145**
(Amortización Mejoras en Instalaciones)		**(513.963)**		**(466.083)**
		452.833		**844.062**

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

Valor de Compra Programas y Aplicaciones	2023 Bs	2022 Bs
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	-	106.269
Perfomance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	399.862	233.977
Isec Bolivia SRL, Licencias Kapersky, software Directorio y Manage Engine	276.178	376.596
THASK, Renovacion Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	-	26.460
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	468.119	433.444
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	146.821	63.858
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	428.125	115.807
Manageengine, Renovación Licencias	-	54.861
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	186.321	72.301
Ultimate Solution Bolivia SRL	105.000	-
IQUATROS SRL, Renovación de suscripción FLASH Copy	91.454	-
Soluciones Integrales SA-Soporte Sistema Operativo RED HAT	131.517	-
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.543.308	1.793.484
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.029.767)	(829.479)
	1.513.541	**964.005**

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	6.312.557
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	9.426.910
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	273.015.338
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	70.242.896	74.308.172
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(35.889.464)	(30.993.037)
	701.605.176	**711.370.308**

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2023, generaron los siguientes resultados:

	2023 Constitución Bs	2023 Rendimiento Bs	2023 Previsiones Bs	2023 Total Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.338.736	8.713.481	11.055.316
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.295.384	4.053.921	72.224.353
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.844.203	3.745.147	20.644.598
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	4.107.297	4.158.548	6.075.193
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.509.719	1.550.439	8.653.452
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.341.461	3.813.515	106.463.971
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	201.739	284.556	110.279
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	35.497	21.458	222.846
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	3.785.572	2.163.694	28.967.047
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	2.870.839	3.010.112	8.670.320
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	472.479	638.866	1.117.520
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.448.486	50.885	94.343.293
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	854.563	1.218.446	1.065.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	397.234	691.930	1.125.304
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	3.190.376	487.739	18.123.725
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	11.089.559	1.284.367	282.820.531
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.459.752	2.360	39.922.011
	667.251.744	**70.242.896**	**35.889.464**	**701.605.176**

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022 Constitución Bs	2022 Rendimiento Bs	2022 Previsiones Bs	2022 Total Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	2.610.338	161.327	21.994.553
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	4.328.739	4.124.432	6.516.864
Fideicomiso Vitivinicola IDEPRO	8.694.172	1.423.214	1.507.822	8.609.564
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.963.046	3.813.515	107.085.556
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	196.197	249.184	140.109
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	25.105	21.458	212.454
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.096.033	1.610.313	27.830.889
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	2.340.587	2.577.916	9.189.581
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	384.437	638.866	1.029.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.200.841	50.885	94.095.648
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	961.008	1.056.871	1.333.437
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	377.401	678.517	1.118.884
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.479.073	487.739	17.412.422
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	9.434.370	1.284.367	281.165.341
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.596.391	2.360	40.058.650
	668.055.173	74.308.172	30.993.037	711.370.308

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	%	2022 Bs	%	2021 Bs	%
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días		827.325.055	3,59%	858.799.145	3,43%	552.250.681	3,64%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días		258.606.784	3,70%	226.306.857	3,27%	131.087.282	3,62%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	203.180.000	5,26%	3.261.250.000	4,51%	3.316.600.000	4,05%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público		48.303.328		201.870.789		180.465.366	
		1.337.415.167	**3,88%**	**4.548.226.791**	**4,23%**	**4.180.403.329**	**3,98%**

(1) Al 31 de diciembre de 2023, algunas operaciones fueron reasignadas al grupo Obligaciones con Empresas Públicas de acuerdo al tipo de depositante (empresas con participación estatal).

8.j. Obligaciones con instituciones fiscales

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.k. Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023 Bs	2022 Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1)	766.632.688	597.285.102
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2)	1.574.797.653	1.522.399.747
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3)	1.000.652.626	528.796.696
Financiamientos de entidades del exterior a plazo	(k.4)	114.333.333	-
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		73.438.304	48.771.593
		3.529.854.604	**2.697.253.138**

8.k.1.Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo	607.932.688	597.255.102
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo	158.700.000	30.000
	766.632.688	**597.285.102**

8.k.2.Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Emisor		2023 Bs	2023 Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	2022 Bs	2022 Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada
Obligaciones por títulos y valores vendidos con pacto de recompra					
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	1,28%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	-	0,00%	10.000.000	1,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	2,49%
Banco Bisa S.A.	BIS	-	0,00%	35.000.000	1,29%
Banco Nacional de Bolivia	BNB	-	0,00%	35.000.000	1,49%
Total		**(1) -**		**115.000.000**	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			**0,00%**		**1,37%**
Depositos a Plazo Fijo de Entidades Financieras del País					
Banco Bisa S.A.	BIS	376.772.778	3,62%	285.390.000	3,92%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCP	42.414.875	3,88%	57.000.000	3,82%
Banco FIE S.A.	FIE	116.620.000	4,00%	76.500.000	4,29%
Banco Ganadero S.A.	BGA	20.580.000	1,02%	24.150.000	1,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	320.500.000	3,97%	355.040.000	3,87%
Banco Prodem S.A.	FPR	39.500.000	3,88%	20.000.000	3,95%
Banco Solidario S.A.	BSO	131.000.000	3,86%	238.961.747	3,64%
Banco Union S.A.	BUN	185.160.000	3,62%	153.500.000	3,75%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	11.000.000	4,03%	6.600.000	4,70%
Banco Economico S.A.	BEC	91.250.000	3,93%	23.000.000	4,07%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	-	0,00%	32.600.000	3,96%
Banco Mercantil Santa Cruz SA	BME	240.000.000	4,05%	134.658.000	3,86%
Total		**1.574.797.653**		**1.407.399.747**	
Tasa de rendimiento promedio ponderada			3,81%		3,82%
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del País a Plazo		**1.574.797.653**		**1.522.399.747**	

(1) Corresponde a DPF's otorgados en operación de venta de reporto.

8.k.3.Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2023 Bs	2022 Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	6.822.704	7.872.350
Préstamo BID 939/SF-BO	110.481.612	126.264.700
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	57.232.560	61.048.064
Préstamo KfW 1021	13.932.970	14.831.871
Préstamo KfW 1023	20.945.648	22.109.295
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	23.399.638	22.227.410
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	10.479.980	11.228.550
Préstamo KfW 1025	39.014.210	40.872.030
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	23.974.370	25.686.825
Préstamo BID 1739/SF-BD	52.593.333	54.880.000
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacú	19.416.950	19.416.950
Préstamo Fideicomiso FIREPRO	500.000.000	-
	1.000.652.626	**528.796.696**

Préstamo IDA 2134 – BO

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664.

El 3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1 de agosto del año 2000 y el 1 de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma:

• Por concepto de Alivio HIPC II: USD 470.873,05

• Por concepto de Alivio MDRI: De USD 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs6.822.704 y Bs7.872.350, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. USD 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, USD 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y USD 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de USD 500.000 y USD 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

• El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 2.700.000.

• El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.

• El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO Nº 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID Nº 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP – S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

• Por concepto de Alivio HIPC II: USD 26.706.697,62

• Por concepto de Alivio MDRI: De USD 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs110.481.612 y Bs126.264.700, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 14.850.000, del componente de Crédito y USD 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de USD 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de USD 14.850.000, a USD 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente USD 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a USD 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De USD 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a USD 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs57.232.560 y Bs61.048.064, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en USD de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en USD.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del USD. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs13.932.970 y Bs14.831.871, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a USD 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs20.945.648 y Bs22.109.295, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de USD 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de USD 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs23.399.638 y Bs22.227.410, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs10.479.980 y Bs11.228.550, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs23.974.370 y Bs25.686.825, respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a Bs39.014.210 y Bs40.872.030, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo USD 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Bs52.593.333 y Bs54.880.000, respectivamente.

Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Nº	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	**97.045.251**

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, respectivamente.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivamente.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Ley Nº 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Trasferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Publica Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse trasferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue trasferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Fideicomiso FIREPRO

El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato de préstamo de dinero ASL/LP/821/2023 entre el Banco Unión como Fiduciario del Fideicomiso para promover la Reconstrucción Económica y Productiva –FIREPRO y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta. El objeto del contrato otorgar un préstamo de dinero por la suma de Bs500.000.000 (Quinientos millones 00/100 Bolivianos), que será utilizado exclusivamente para Capital de Operación FIREPRO, para colocación de créditos al sector productivo, conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Decreto Supremo N° 4862 de 18 de enero de 2023.

El contrato se encuentra sujeto a las condiciones siguientes:

Datos Financieros	
Tasa	Tasa Fija 3.5%
Moneda Original	Bolivianos
Monto	500.000.000
Fecha de vigencia	29/09/2023
Gracia(Meses)	12 meses
Plazo(Meses)	108
Fecha Final Gracia	28/03/2025
Fecha Vencimiento	28/09/2032
Servicio de Deuda	
Frecuencia Capital	Amortizaciones de Capital: 18 cuotas semestrales. De la 3° a la 16° cuota Bs16.600.000. La 17° cuota por Bs17.600.000 y la 18° cuota por Bs250.000.000.
Fecha Inicial Cobro Capital	28/03/2025
Frecuencia Interes	Semestral
Fecha Inicial Cobro Interes	28/03/2024
Cantidad Cuotas	18 cuotas semestrales

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a Bs500.000.000.

8.k.4.Financiamientosde Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	114.333.333	-
	114.333.333	**-**

Convenio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la Corporación Andina de Fomento del 28 de febrero de 2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos y condiciones del Convenio.

Acreedor:	Corporación Andina de Fomento
Deudor:	Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.)
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Monto:	USD 20.000.000
Plazo:	3 años
Amortización:	Valor Cuota Semestral: USD 3.333.333,33+intereses
Fecha de Pago:	01/09/2023
	01/03/2024
	03/09/2024
	03/03/2025
	02/09/2025
	02/03/2026
Tasa de Interés:	Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%
Periodo de Interés:	02/03/2023
	02/03/2026
Tasa de Mora:	Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%
Destino:	Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito productivo, en especial para PyME y Microcrédito.

8.l. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas			
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros		154.879	125.901
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad		5.526.245	7.028.859
Acreedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros		651.802	548.957
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad		852.046	719.958
Acreedores por Retención a Funcionarios		385.182	377.843
Reservas para Seguros		2.290.449	3.350.627
Acreedores Varios		2.765.828	4.373.343
	(1)	**12.626.431**	**16.525.488**
Provisiones			
Provisión para Primas		-	-
Provisión para Primas Personal Retirado		77.396	77.396
Provisión para Aguinaldo		-	-
Provisión para Indemnizaciones		12.326.262	9.997.923
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehículos		529.919	301.387
Otras Provisiones	(2)	11.340.509	14.059.668
		24.274.086	**24.436.374**
Total Otras Cuentas por Pagar		**36.900.517**	**40.961.862**

1) Acreedores varios

	2023	2022
	Bs	Bs
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.658
Banco de Crédito (BCP)	46.320	1.096
Celestino Janko	972	972
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	27
Conciliación Bancaria BCB	1.280	41.366
Conciliación Bancaria BCP	105.342	107.182
Conciliación Bancaria BUN	599.632	681.648
Edwin Garcia	500	500
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Oficina El Alto	1.500	1.500
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	105.086	103.093
Deposito Remanente	134.168	17.475
FEPROBE	-	500
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	500	800
Honorarios abogados	134.824	119.972
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Banco Central De Bolivia	240	240
Viveros Olinda Marín	450	450
AFP´s	78	78
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	3.029	-
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	44.899	46.125
Depósito no Identificado	40.892	40.023
Fideicomiso FOCASE	262.413	99.123
Iblin Casanovas	47	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	146	-
SINTESIS SA	10.037	10.037
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	38.396	26.531
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	600	600
PricewaterhouseCooper	4.301	4.301
CRECER	249	249
Fideicomiso FIREDIN	356.690	86.700
Ecosistema Emprendedor COSUDE	-	355.483
Proyecto Fondo Verde	10.380	31.326
Berthin Amengual & Asociados	-	5.421
Imprenta Claros	438	439
Moises Calvo	70	70
CCF- Impuestos	2.491	2.491
Fideicomiso CCF	210.740	211.000
Proyecto PROFIN	-	140.132
Univida	19.384	1.338.046
Alianza Compañía de Seguros	14.020	756
BLUENET SRL	-	750.680
Proyecto CAF	466.226	-
Eddy Mamani Flores	343	-
Brandulas Blacojevic	2.255	-
Total	**2.765.828**	**4.373.343**

2) Otras provisiones

	2023	2022
	Bs	Bs
AECS SRL	4.262	3.134
All ExperienCe	65.986	239
Alquileres	159.865	18.696
Auditoría Externa	1.207.237	723.823
Axes	15.829	15.829
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	1.728.834	5.674.244
Bono Extraordinario	4.439.470	3.690.165
Caja de Salud de la Banca Privada	490.245	419.732
COTEL	490	549
Diseños y Colores	16.248	2.447
Edificio Rafaela	457	13.165
ENTEL	313.448	285.721
Escorzo Producciones	-	12.000
ETV	8.325	16.001
Full Publicidad	4.092	4.092
Gonzalo Choque	476	568
Honorable Alcaldía Municipal	-	500
Jet Express	-	5.725
Megalink	-	1.600
Nestor Mancilla	-	350
Netred	650	650
Papeleria e Imprenta	73.283	7.850
Rene Nina	191.140	1.980
Servicio Basicos	59.647	39.665
Servicio de Courier	21.730	10.939
Servicio de Mantenimiento	133.883	1.377.940
Servicio de Publicidad	266.906	713.522
Servicio de Señaletica	80.577	10.540
Servicio Especialista BDP LAB	110.500	84.061
Servicios no Financieros	45.580	54.800
Servicio de Orden Depositos	-	12.000
SINTESIS S.A.	126.124	82.670
SKYNET	-	6.179
Technet	45.904	-
Otras Contingencias	88.484	88.484
Honorarios Profesionales	39.056	-
Datalan	15.193	-
COTERI	330	291
Ferdinand Nylton-Jorge Gutierrez	7.000	7.000
Jose Ledo	31.875	31.875
Moreno Baldivieso SRL	-	20.880
PROCAB	1.976	3.632
Tufiño Zubieta & Asociados	16.000	28.000
Xerografia	-	5.216
Alvaro Miranda	770	13.028
Congreso CLAD	-	125.000
Consultoría Tributaria	146.039	43.662
INFOCENTER	9.181	7.463
Oscar Lima	2.522	36.830
Patentes	96.686	63.684
TECCOP	10.000	6.500
YPFB	195	261
ASISCO	8.309	3.000
NOVA	-	7.200
Rosario Cordero	-	770
Susana Ribera	-	60
Alianza Cia. De Seguros	11.662	13.377
BAGOJEVIC	-	14.000
Creative	-	39.912
Crediseguros	-	464
Edson Flores	-	3.930
FILE ALM	43.640	20.000
Fundación Abya Ayala	-	6.075
FundaciónAción Cultural Loyola	-	925
Imprenta Grafica	-	850
Integradores y Consultores en Tecnología SRL	-	17.424
Lourdes Guerra	-	60.552
Luis Escobar	-	27.890
Magno Conde Mamani	1.360	2.502
Maximiliano Herrera	-	38.698
Unicall	16.388	705
Voice And Comunications MX SA	-	21.152
Yankarla Veren	-	7.000
Consultorías Contratadas	258.227	-
Servicio de Capacitación	20.600	-
Digicert	818	-
Protel	4.160	-
Tecnología Global Convergente Nativa SRL	1.062	-
Trujillo	200	-
Websale	4.499	-
Certika SRL	460.699	-
IQUATRO SRL	91.454	-
Asociación Boliviana de Energias Renovables-ABER	2.976	-
Claudia Teran Quiroga	14.400	-
Global Factor International Consulting	215.460	-
SKYFRAME SRL	103.600	-
RSE	4.500	-
	11.340.509	**14.059.668**

8.m. Previsiones

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1)	4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica		39.359.094	31.343.604
		44.176.711	**36.161.221**

1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo con el Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio Nº 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

8.n. Valores en circulación

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
Bonos Verdes BDP I	Bs		Bs
Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	14.747.000	4,08%	-
Banco Prodem S.A.	8.000.000	4,50%	-
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	15.000.000	3,50%	-
Capital +SAFI S.A.	4.988.000	4,50%	-
CRECER IFD-Crédito con Educación Rural	3.000.000	5,50%	-
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo-Para el FCI	45.165.000	5,12%	-
IDEPRO	12.000.000	5,42%	-
Cargos devengados por pagar Bonos	147.565		-
	103.047.565		**-**

Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada **4,70%**

Mediante Escritura Pública Testimonio N° 3782/2023 de 11 de diciembre de 2023, se realizó la Declaración Unilateral de Voluntad para realizar la Primera Emisión de los Bonos Verdes denominados "Bonos Verdes BDP I – Emisión 1", por el monto de Bs 102.900.000 (Ciento dos millones novecientos mil 00/100 bolivianos) destinados a financiar o refinanciar proyectos o actividades Verdes elegibles de la cartera de productos Ecoeficiencia BDP.

El Prospecto Marco establece los siguientes Compromisos Financieros para el emisor al 31 de diciembre de 2023, los cuales consideran el promedio de los últimos tres (3) meses calculando cada fin de mes:

COMPROMISOS FINANCIEROS

Indicador	Compromiso	Promedio 3 últimos meses (Oct-Dic 2023)
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	11%	14.82%
Indice de Liquidez	>= 10%	15.43%
Coeficiente de Previsiones para Incobrabilidad	>= 100%	133.27%

8.o. Obligaciones subordinadas

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023		2022	
		Bs		Bs	
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	(1)	3.242.700.000	4,58%	8.500.000	5,45%
Cargos devengados por pagar		190.871.045		1.373.324	
		3.433.571.045		**9.873.324**	

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

(1) Al 31 de diciembre de 2023, algunas operaciones fueron reasignadas del grupo Obligaciones con el Público por el tipo de depositante (empresas con participación estatal).

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
INGRESOS FINANCIEROS	**Bs**	**Bs**
Productos por Disponibilidades	6.920	29.017
Productos por Inversiones Temporarias	25.931.416	24.768.745
Productos por Cartera Vigente	445.606.231	379.042.476
Productos por Cartera Vencida	4.857.058	6.004.607
Productos por Inversiones Permanentes	32.579.673	38.242.377
	508.981.298	**448.087.222**

	2023	2022
GASTOS FINANCIEROS	Bs	Bs
Cargos por Obligaciones con el Público	(102.979.659)	(173.724.041)
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(96.768.677)	(83.898.040)
Cargos por Valores en Circulación	(134.342)	-
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	(94.354.470)	(234.956)
	(294.237.148)	**(257.857.037)**

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 7,0% y 7,11% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de 3,92% y 3,72% respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Recuperación de Activos Financieros		
Disminución de Previsión Específica para Incobrabilidad de Cartera	113.494.064	194.996.253
Disminución de Previsión Generíca Cíclica para Incobrabilidad de Cartera	24.547.728	54.402.493
Disminución de previsión Generica para Incobrabilidad cartera otros riesgos	25.773.198	-
Disminución de Previsión para otras Cuentas por Cobrar	89.538	34.062
Disminucion de prevision para partidas pendientes e imputación	-	343
Recuperación de activos financieros castigados	666.500	914.665
	164.571.028	**250.347.816**

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros		
Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad de Cartera	(161.530.847)	(221.725.008)
Cargos por previsión generica para cartera ortros riesgos	(9.953.860)	(5.488.000)
Cargos por Previsión de otras Cuentas por Cobrar	(599.509)	(361.784)
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	(32.563.218)	(62.506.993)
Pérdidas por Inversiones Temporarias	(7.519)	(355)
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(622.887)	(11.974)
Castigo de Productos Financieros	(18.533.595)	(17.342.820)
	(223.811.435)	**(307.436.934)**

8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Otros Ingresos Operativos		
Comisiones por Servicios	38.392.117	17.330.815
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	1.515	1.630
Ingresos por Bienes Realizables	361.246	-
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	7.157.482	10.004.396
Ingresos Operativos Diversos	816.942	488.010
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	31.024.607	28.332.356
	77.753.909	**56.157.207**
Otros gastos operativos		
Comisiones por Servicios	(4.082.343)	(2.197.987)
Costo de Bienes Realizables	(22.569.031)	(1.040.910)
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(804.088)	(902.748)
Gastos Operativos Diversos	(1.098.216)	(469)
Cargos por Fideicomisos Constituidos	(4.913.577)	(3.434.133)
	(33.467.255)	**(7.576.247)**

8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Ingresos extraordinarios:

	2023	2022
	Bs	Bs
Ingresos Extraordinarios		
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	415.023	33.929
Cierre Proyecto Capital Semilla	-	13.556
Cierre Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	666.853	71.193
Cierre Proyecto Fondo Verde	20.946	480.863
Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	971.001	1.992.816
Cierre Proyecto Mujeres Mitigando el Impacto Socioeconómico	-	398.093
Cierre Proyecto Asistencia Técnica de Banca de Desarrollo Inteligente CAF	398.244	-
	2.472.067	**2.990.450**

Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	2023	2022
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores		-
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	21.034	38.794
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	44.999	77.266
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	128.043	149.027
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	98.709	166.757
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	3.078.370	1.832.445
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados	1.298.079	573.429
Oficina Nacional, Recuperacion de Impuesto a las Transacciones	313.337	-
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.190	35.963
Pando, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	5.741	-
Potosi, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.211	62.229
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	97.119	256.998
Tarija, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	27.872	41.315
	5.199.704	**3.234.223**

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores		
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	(3.773)	(5.638)
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	(13.300)	-
Propaganda y Publicidad	(8.889)	(2.793)
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	(104.437)	(68.893)
Sintesis, servicio de cobranza	(1.433)	(2.503)
Gastos Varios de Personal	(840)	(3.491)
ASFI Valores, pago tasas anuales	(53.311)	(40.899)
La Boliviana Ciacruz-Univida	-	(71.401)
Gastos Notariales y Judiciales	(33.890)	(4.360)
Servicio de courier	(3.645)	(5.461)
Servicio de Refrigerios	-	(51)
Servicio de Seguridad	-	(1.600)
Caja de Salud de la Banca Privada	-	(8.267)
Materiales de escritorio y papeleria	(2.712)	-
Pasajes	(13.808)	(12.778)
Beneficios Sociales	-	(50.972)
BBV-Valores	(6.952)	(8.004)
Comisiones Bancarias	-	(28.003)
Honorarios Profesionales	-	(2.437)
ASFI, Multas por IDF	(349)	(15.834)
ASFI, Ajuste Acuotaciones Anuales	(356.527)	(359.087)
Subsidios	(4.000)	(50.000)
Univida-Alianza Seguros	(4.095)	(2.066)
Bono Extraordinario	(1.867)	(101.015)
Otros Gastos	(48.031)	-
Auditoria Externa	(147.443)	-
	(809.302)	**(845.553)**

8.v. Gastos de administración

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos de Personal	(94.720.585)	(82.570.977)
Servicios Contratados	(12.483.344)	(10.462.119)
Seguros	(1.770.993)	(934.304)
Comunicaciones y Traslados	(8.468.723)	(7.292.984)
Impuestos	(16.208.986)	(10.116.071)
Mantenimiento y Reparaciones	(3.631.988)	(3.766.721)
Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso	(5.801.231)	(4.270.795)
Amortización de Cargos Diferidos	(2.241.185)	(1.918.155)
Otros Gastos de Administración (*)	(39.522.874)	(42.783.188)
	(184.849.909)	**(164.115.314)**

(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	**Bs**
Gastos Notariales y Judiciales	(1.189.359)	(223.401)
Alquileres	(7.213.246)	(6.733.706)
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	(1.264.977)	(1.020.333)
Papelería, Utiles y Materiales de Servicio	(2.399.250)	(2.322.165)
Suscripciones y Afiliaciones	(316.894)	(105.214)
Propaganda y Publicidad	(1.920.345)	(1.593.098)
Gastos de Representación	-	(319)
Aportes a la ASFI	(8.310.979)	(7.589.986)
Aportes a otras Entidades RSE Sociales	(3.190.945)	(1.148.000)
Multas ASFI y otras Entidades Relacionadas	(19)	(2.008)
Fondo del Ahorrista	(13.005.916)	(21.417.230)
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	(215.145)	(291.517)
Diversos	(495.799)	(336.211)
	(39.522.874)	**(42.783.188)**

8.w. Cuentas contingentes

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		2023	2022
		Bs	**Bs**
Garantías Recibidas	(1)	4.328.115.191	3.160.478.434
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas		121.449.146	224.591.878
Líneas de crédito Obtenidas y no Utilizadas		75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2)	4.867.625.638	5.340.824.814
Cuentas Incobrables Castigadas		46.219.273	30.346.698
Productos en Suspenso		16.189.666	10.501.207
Otras Cuentas de Registro		1.029.013	1.029.013
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3)	1.617.458.640	1.530.300.184
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4)	12.336.718.031	12.067.334.758
		23.334.880.058	**22.365.482.446**

De acuerdo con la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023	2022
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	2.921.102.881	2.136.165.441
Otras Garantías Prendarias	339.052.645	169.163.675
Otras Garantias	1.067.959.665	855.149.318
	4.328.115.191	**3.160.478.434**

2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Documentos y valores de la entidad		
Seguros Contratados	699.831.436	1.470.153.099
Contratos de Préstamo	4.133.591.966	3.836.469.672
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	1.677	1.484
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	4.867.625.638	**5.340.824.814**

3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	**Bs**
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	278.460	643.895
Fideicomiso Capital Semilla	10.728.504	7.112.002
Fondo Capital Semilla FOCASE	354.358.997	338.754.726
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.318.797	23.469.610
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.640.620	23.560.326
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	934.575	16.477.621
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	562.371	5.099.967
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.433.656	10.136.080
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	42.508.503	44.966.386
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.397.449	103.650.676
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.844.368	71.308.018
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	142.543.087	151.109.875
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	41.933.567	58.212.901
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.941.265	11.427.946
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	95.862.076	100.949.369
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	24.139.320	25.896.262
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.372.080	9.561.524
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.345.448	1.491.241
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.943.229	12.988.794
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	137.789.955	138.538.751
Fideicomiso YPFB Chaco SA	510.582.313	374.944.214
Total General	**1.617.458.640**	**1.530.300.184**

4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	**Bs**
Fideicomisos del grupo 880		
PROFOP	22.571	22.571
Fideicomiso CCF	11.725.372	10.901.795
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso PREP	10.945	11.320
Fideicomiso VENEZUELA	5.187.874	5.239.735
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	205.195
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	9.255	188.817
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	212.624	478.948
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	218.923	560.484
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	231.745	677.604
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.036.919	1.467.028
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	871.433	1.373.552
Fideicomiso FONABOSQUE	75.735.209	77.010.140
Fideicomiso FEPROBE	2.183.109	2.329.984
Fideicomiso FIPOREGA	30.183.917	30.669.314
Fideicomiso FDP	552.479.076	766.916.218
Fideicomiso FINPRO	9.414.948.260	9.211.836.106
Fideicomiso FIBECA	1.815.831	1.809.069
Fideicomiso FIPOREBO	115.024.684	112.705.380
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	472.175	453.382
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	13.139.622	12.946.021
Fondo de Garantía FOGABYSEN	24.667.651	27.185.441
Fideicomiso FOGAVISS	184.055	178.854
Fideicomiso FIREDIN	1.792.695.074	1.580.268.284
Fideicomiso FOGADIN	178.647.229	162.068.930
Fideicomiso FICREP	30.704.326	100.844
Fondo de Afianzamiento FA	53.584.688	51.723.134
Fideicomiso FIVIDH	8.274.541	8.000.001
Fideicomiso FIREGAPO	22.239.121	-
	12.336.718.031	**12.067.334.758**

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1 Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley Nº 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo Nº 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de USD 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Con el objeto de dar continuidad al proceso de cierre del Fideicomiso, el informe de Rendición Final de Cuentas, se encuentra en revisión por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs22.571, respectivamente.

8.x.2 Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual. BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de USD 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 alcanzan a USD 1.709.238 equivalente a Bs11.725.372 y USD 1.589.183 equivalente a Bs10.901.795 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs11.725.372 y Bs10.901.795, respectivamente.

8.x.3 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley Nº 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD 1.297.000.

La Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso, se encuentra en proceso de suscripción por parte del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs6.607 respectivamente.

8.x.4 Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2023, se remitió al Fideicomitente para firmas el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP – S.A.M. a la fecha este documento está aún pendiente de suscripción por parte del Fideicomitente.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs205.195 respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 13 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs9.255 y Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs212.624 y Bs478.948, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs218.923 y Bs560.484, respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

   El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

Se remitirá al Fideicomitente el Informe Final de Administración del Fideicomiso y las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 para su revisión.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs231.745 y Bs677.604, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.AM. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.036.919 y Bs1.467.028, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoria externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs871.433 y Bs1.373.552, respectivamente.

8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo Nº 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este sentido, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N°4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN. En este sentido, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

De acuerdo al plazo establecido para El Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, se procedió a transferir el monto total otorgado para esta modalidad a los Fideicomisos FIREDIN BDP y FIREDIN BUN de acuerdo a lo instruido por el Fideicomitente.

En cumplimiento de la instrucción del Fideicomitente realizada mediante la nota MEFP/VTCP/DGCP/UF/N°15/2023 de 13 de enero de 2023, se dispone la devolución anticipada de Bs250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) del Fideicomiso FDP a ser realizada mediante cronograma dispuesto en el numeral 5.1 de la Décima Primera Adenda al Contrato, suscrito el 12 de junio de 2023. En este sentido, en fecha 16 de junio de 2023 se efectuó la primera transferencia, el 21 de septiembre la segunda transferencia, el 21 de noviembre la tercera transferencia y en fecha 06 de diciembre de 2023 el BDP – S.A.M. efectuó la última transferencia, con la que se concluyó la restitución solicitada quedando así un monto de Bs117.138.908,28.- en el patrimonio autónomo del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs552.479.076 y Bs766.916.218, respectivamente.

8.x.6 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo Nº 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs10.945 y Bs11.320, respectivamente.

8.x.7 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta USD 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo Nº 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2023, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de USD 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs5.187.874 y Bs5.239.735, respectivamente.

8.x.8 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre, ya se cuenta con el Reglamento para la Restitución de Bienes del FEPROBE enviado por el Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs2.183.109 y Bs2.329.984, respectivamente.

8.x.9 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs30.183.917 y Bs30.669.314, respectivamente.

8.x.10 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs75.735.209 y Bs77.010.140, respectivamente.

8.x.11 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio Nº 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías, permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos destinados a cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo Nº 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

En fecha 23 de agosto de 2023, se suscribe el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso Fondo de Garantías.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs278.460 y Bs643.895, respectivamente.

8.x.12 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley Nº 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de USD 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo Nº 1367 que reglamenta la Ley Nº 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientas a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Fiduciario, ha suscrito veintinueve (29) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de USD 373.611.110,95 y a veinticinco (25) operaciones por el monto de Bs 5.298.053.967,17.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs9.414.948.260 y Bs9.211.836.106, respectivamente.

8.x.13 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo Nº 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs115.024.684 y Bs112.705.380, respectivamente.

8.x.14 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente

y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo Nº 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la trasferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectúo la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.815.831 y Bs1.809.069, respectivamente.

8.x.15 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes Nº 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos

Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	21.318.797	23.469.610
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.640.620	23.560.326
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	934.575	16.477.621
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	562.371	5.099.967
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.433.656	10.136.080
6) Fideicomiso de Inversión N°29	42.508.503	44.966.386
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	100.397.449	103.650.676
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	66.844.368	71.308.018
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	142.543.087	151.109.875
10) Fideicomiso de Inversión N°33	41.933.567	58.212.901
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.941.265	11.427.946
12) Fideicomiso de Inversión N°35	95.862.076	100.949.369
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.139.320	25.896.262
	580.059.654	**646.265.037**

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs580.059.654 y Bs646.265.037, respectivamente.

8.x.16 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes Nº 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área del os Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.345.448	1.491.241
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.943.229	12.988.794
3) Fideicomiso de Inversión N°43	9.372.080	9.561.524
4) Fideicomiso de Inversión N°44	137.789.955	138.538.751
	161.450.712	**162.580.310**

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs161.450.712 y Bs162.580.310, respectivamente.

8.x.17 Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito Nº 7F-08634.01.06 Contrato Nº 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza en Bolivia, en su calidad de Fideicomitente Constituyente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla a emprendimientos productivos y a servicios en Etapa inicial, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al Sistema Financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031.

El 23 de marzo de 2023 se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual la Fundación PROFIN se Adhiere al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente Adherente, incrementando los recursos del patrimonio por un monto de Bs3.512.013, con lo cual el patrimonio autónomo se incrementó a Bs10.536.039. Asimismo, el Fideicomitente Constituyente realizó la cesión gratuita de sus derechos y obligaciones en favor del Fideicomitente Adherente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs10.728.504 y Bs7.112.002, respectivamente.

8.x.18 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley Nº 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs510.582.313 y Bs374.944.214, respectivamente.

8.x.19 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo Nº 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial Nº 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo Nº 115 de la Ley Nº 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial N° 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs354.358.997 y Bs338.754.726, respectivamente.

8.x.20 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo Nº 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial Nº 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Decimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs472.175 y Bs453.382, respectivamente.

8.x.21 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo Nº 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta USD 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs13.139.622 y Bs12.946.021, respectivamente.

8.x.22 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo Nº 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs184.055 y Bs178.854, respectivamente.

8.x.23 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo Nº 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo Nº 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs24.667.651 y Bs27.185.441, respectivamente.

8.x.24 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIREDIN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs1.792.695.074 y Bs1.580.268.284, respectivamente.

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

En fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y adecuarlo al Decreto Supremo N° 4631 del 1° de diciembre de 2021, estableciendo que el Fideicomiso podrá coberturar hasta el 50% los créditos a ser otorgados a personas naturales o jurídicas en el marco del Fideicomiso FIREDIN y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero, siempre y cuando no tengan la cobertura de cualquier otro fondo de garantía o no cuenten con garantías suficientes que cubran la totalidad de su obligación.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

En fecha 28 de marzo de 2023, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar la forma de pago de la Garantía.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs178.647.229 y Bs162.068.930, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a capital de operaciones para fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs30.704.326 y Bs100.844 respectivamente.

8.x.27 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP - S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs53.584.688 y Bs51.723.134 respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo Nº 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs8.724.541 y Bs8.000.001 respectivamente.

8.x.29 Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza– FIREGAPO

En el marco del Decreto Supremo Nº 4962 de 14 de junio de 2023, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a constituir un Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, por un plazo de ocho (8) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs22.000.000.

En fecha 28 de julio de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para coadyuvar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar financiamiento para capital de operación a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en el departamento de Cochabamba, para la reposición de su producto.

El saldo del Fideicomiso para Productores de Gallinas de Postura Comercial Afectados por la Influenza al 31 de diciembre de 2023, es de Bs22.239.121.

NOTA 9. PATRIMONIO

9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta ¨Resultados Acumulados¨, con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. AI 036/2022 y AI 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta ¨Resultados Acumulados¨, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2023, ascendió a Bs739.113.000.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	591.290.400	80%	576.970.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	147.822.600	20%	144.242.700	20%
	739.113.000		**721.213.500**	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de Bs120,61 y Bs120,80 respectivamente.

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 30 de marzo de 2022, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021, incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2022 a Bs55.415.411.

El 27 de marzo de 2023, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.988.708 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2022, incrementándose la reserva legal al 11 de mayo de 2023 a Bs57.404.119.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año mayo, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades liquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	20.265.223	19.887.089
Resultados Acumulados	365	1.484
	20.265.588	**19.888.573**

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje".

NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	8.328.343.638	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	5.200.792.084	0,20	1.040.158.417
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.423.208.984	0,75	1.067.406.738
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.373.071.661	1,00	3.373.071.661
Totales		**18.325.416.367**		**5.480.636.816**
10% sobre Activo Computable				548.063.682
Capital Regulatorio				805.310.371
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				257.246.689
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				**14,69%**

Al 31 de diciembre de 2022:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coeficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.903.894.429	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.554.858.660	0,20	910.971.732
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.255.751.169	0,75	941.813.377
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.951.464.521	1,00	2.951.464.521
Totales		**21.665.968.779**		**4.804.249.630**
10% sobre Activo Computable				480.424.963
Capital Regulatorio				786.837.451
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				306.412.488
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				**16,38%**

NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) expuestos anteriormente, no consolidan los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A., donde ésta posee control.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene la participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A. con un 99,9980%, cuya consolidación es la siguiente:

a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP -S.A.M)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

		2023 Bs		2022 Bs
ACTIVO				
Disponibilidades		226.198.205		215.361.784
Inversiones		2.075.993.744		1.838.270.300
Cartera		6.241.378.332		5.407.359.546
Cartera Vigente	5.395.153.173		4.632.206.142	
Cartera Vencida	22.244.084		21.382.160	
Cartera en Ejecución	71.397.796		37.700.270	
Cartera Reprogramada a Vigente	622.508.749		601.199.877	
Cartera Reprogramada a Vencida	14.102.354		7.584.798	
Cartera Reprogramada a Ejecución	11.397.727		3.237.013	
Productos Devengados por Cobrar	227.584.098		212.306.088	
Previsión para Cartera Incobrable	(123.009.649)		(108.256.802)	
Otras Cuentas por Cobrar		50.962.229		5.821.435
Bienes Realizables		28.483.574		1.652.475
Bienes de Uso		50.720.884		21.666.811
Otros Activos		2.167.883		6.417.223
Fideicomisos Constituidos		701.605.176		711.370.308
TOTAL ACTIVO		**9.377.510.027**		**8.207.919.882**
Cuentas de Orden Deudoras		23.710.390.170		22.867.626.398
Derechos de Terceros en Administración		692.455.170		879.973.388
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Obligaciones con el Publico		1.337.415.167		4.548.226.791
Obligaciones por Operaciones Bursátiles		-		2.861.390
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		3.529.854.604		2.697.253.138
Otras Cuentas por Pagar		37.986.574		42.350.882
Previsiones		44.176.711		36.161.221
Valores en Circulación		103.047.565		-
Obligaciones con Empresas Públicas		3.433.571.045		9.873.324
TOTAL DEL PASIVO		8.486.051.666		7.336.726.746
PARTICIPACION MINORITARIA		832		830
PATRIMONIO				
Capital Social		739.113.000		721.213.500
Reservas		132.078.941		130.090.233
Resultados Acumulados		20.265.588		19.888.573
TOTAL DEL PATRIMONIO		891.457.529		871.192.306
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**9.377.510.027**		**8.207.919.882**
Cuentas de Orden Acreedoras		23.710.390.170		22.867.626.398
Obligación de Terceros en Administración		692.455.170		879.973.388

b) Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP- S.A.M.)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos Ordinarios	553.749.086	474.776.235
Gastos Ordinarios	(299.428.544)	(261.314.973)
Resultado Ordinario Bruto	**254.320.542**	**213.461.262**
Otros Ingresos Operativos	38.506.739	34.901.550
Otros Gastos Operativos	(28.691.509)	(4.475.512)
Resultado de Operación Bruto	**264.135.772**	**243.887.300**
Recuperación de Activos Financieros	164.571.028	250.347.816
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	(224.099.359)	(308.321.805)
Resultado de Operación Después de Incobrables	**204.607.441**	**185.913.311**
Gastos de Administración	(189.775.856)	(169.624.327)
Resultado de Operación Neto	**14.831.585**	**16.288.984**
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	391	7.965
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	**14.831.976**	**16.296.949**
Ingresos Extraordinarios	2.472.067	2.990.450
Gastos Extraordinarios	-	-
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores	**17.304.043**	**19.287.399**
Ingresos de Gestiones Anteriores	5.308.248	4.594.534
Gastos de Gestiones Anteriores	(809.302)	(896.037)
Resultado Antes de Impuestos	**21.802.989**	**22.985.896**
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas	(1.537.764)	(3.098.760)
Interés Minoritario	(2)	(47)
Resultado Neto del Ejercicio	**20.265.223**	**19.887.089**

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

Somos **La Casa del Productor**

Somos **La Casa del Productor**

Banco de Desarrollo Productivo SAM